

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC**

Nombre de la Licitación:

**LPN UEP FEEI/MITIC N° 03/2022 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PLURIANUAL.**

(versión 2)

ID de Licitación:

406000



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

24/10/2022

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	406000	Nombre de la Licitación:	LPN UEP FEEI/MITIC N° 03/2022 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PLURIANUAL.
Convocante:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)	Categoría:	7 - Servicios Técnicos
Unidad de Contratación:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	28/10/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	GRAL. SANTOS N° 1170 C/CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E2	Fecha de Entrega de Ofertas:	04/11/2022 13:45
Lugar de Apertura de Ofertas:	GRAL. SANTOS N° 1170 C/CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS. BLOQUE E2	Fecha de Apertura de Ofertas:	04/11/2022 14:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Carlos Roberto De Oliveira	Cargo:	Director
Teléfono:	0212179906	Correo Electrónico:	uoc@mitic.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

AS, 19/OCT/2022.-

ADENDA N° 1.-

Se comunica a los potenciales oferentes modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas y los plazos. Las mismas deberán ser verificadas en el SICP.

Jefatura de Adquisiciones
UOC - MITIC

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/406000-lpn-uep-feei-mitic-n-03-2022-mantenimiento-infraestructura-tecnologica-establecimien-1/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica. Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

APLICA PARA EL ÍTEM N° 3: APLICA PARA EL ÍTEM N° 3: El oferente deberá presentar los documentos que acrediten la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o Distribuidor Autorizado.

En caso de que el oferente no sea el fabricante, representante o distribuidor de la marca en el territorio nacional deberá presentar autorización o cadena de autorizaciones de estos. No se aceptará autorizaciones que no sean del fabricante, representante o distribuidor oficial, con su respectiva legalización consular y posterior homologación por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente será aceptada la APOSTILLA si el país en el cual fue emitido el documento es parte del Convenio. **LA NO PRESENTACION DE LA AUTORIZACION O DOCUMENTO QUE ACREDITE SUFICIENTEMENTE LA CADENA DE AUTORIZACIONES, REPRESENTACION O DISTRIBUCION DEL BIEN OFERTADO, SERÁ CAUSAL PARA DESESTIMAR LA OFERTA.**

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

TREINTA Y SIETE (37) MESES.-

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

POR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

36 (TREINTA Y SEIS) MESES.-

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

CINCO (5) DIAS CORRIDOS.-

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las ofertas indicado en el

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA.-
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none">Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<ol style="list-style-type: none">Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2019, 2020,2021]
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2019, 2020,2021]
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [2019, 2020,2021], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020,2021).

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020,2021).

D) Contribuyentes de exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020,2021).

(*) EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Copia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.

b. Formulario 106 (2019) IRPC, Formulario 501 (2020, 2021) IRE Simple (2020, 2021).

c. Formulario 104 (2019) IRP, Formulario 515 (2020, 2021) IRP RSP.

d. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2019,2020,2021).

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá demostrar la experiencia en Servicios de Monitoreo e Instalación y Mantenimiento y actualizaciones de software y garantías, además soporte a infraestructura de Servidores y equipos de Networking y además UPSs en instituciones del estado y/o empresas del sector privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años. (2019, 2020,2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. El Oferente deberá contar con la infraestructura operativa, logística y del personal técnico correspondiente para la prestación de los servicios requeridos en la presente licitación. La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito.
2. El oferente deberá poseer la capacidad de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la presente LICITACIÓN. La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con éste requisito.

* PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Se indicará la empresa LIDER quien deberá dar cumplimiento a TODOS los requisitos en los items cotizados.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Declaración Jurada por la cual manifiesta contar con la infraestructura operativa, logística y del personal técnico necesaria para la prestación de los servicios. Deberá incluirse los datos: NOMBRE Y APELLIDO DEL PERSONAL, N° DE C.I., FUNCION. DESCRIPCION DE EQUIPOS/HERRAMIENTAS/VEHICULO/S.

2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El proveedor del soporte deberá contar como mínimo con el siguiente personal de carácter técnico:

Como mínimo, 1 Ingeniero Informático y/o Electrónico y/o de Telecomunicaciones:

Sera el encargado de brindar soporte para los Tickets de nivel N2 o superiores. Deberá contar con un certificado ITILv4 y/o COBIT. Además, deberá contar con un certificado de capacitación del fabricante de los equipos de reemplazo a suministrar..

Como mínimo, 4 Cuadrillas de campo

Para dar soporte en sitio cuando sea solicitado por el Ticket o por las entidades MEC y/o MITIC, para la realización de los trabajos de soporte preventivo y/o correctivo, deberán estar supervisadas el supervisor técnico.

Como mínimo, 1 Supervisor técnico

Sera la persona encargada de las cuadrillas de campo, deberá estar certificado en estándares ITILv4 o CODIT, generará los reportes sobre los trabajos de campos y asumirá la responsabilidad de los resultados. También deberá coordinar a las cuadrillas que tenga a su disposición, este personal será el contacto para los trabajos coordinados con MEC y/o MITIC..

Personal administrativo.

Deberá disponer del personal administrativo que considere necesario para todas las labores administrativas necesarias, entre ellas la documentación, los envíos de reportes e informes.

Certificaciones

El proveedor del soporte deberá poder dar soporte a todos los sistemas indicados en el presente llamado, deberá poseer las certificaciones de los sistemas y software involucrados, como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes:

- Administrador de servidores Linux
- Administrador de servidores Windows
- Administrador de Redes
- Certificado de excelencia proveyendo soporte IT, como son ITILv4 y/o COBIT
- Certificaciones referentes a la administración de Máquinas Virtuales
- Certificaciones en Cableado estructurado.
- Certificaciones del fabricante de los equipos a ser suministrados para reemplazos
- El Oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante del Software de Contenido C3.-

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informaticos	Unidad	EVENTO	1
1.1		Soporte correctivo inicial	Unidad Medida Global	EVENTO	1
1.2		Soporte para Centro de gestión	Unidad	UNIDAD	6
1.3		Soporte para Firewall del Centro de Gestión	Unidad	UNIDAD	6
1.4		Soporte para Switch de Core	Unidad	UNIDAD	6
1.5		Soporte para gestión Centralizada de Access Point	Unidad	UNIDAD	6
1.6		Soporte para gestión Centralizada de los Firewall	Unidad	UNIDAD	6
1.7		Soporte para gestión Centralizada de las UPS	Unidad	UNIDAD	6
1.8		Soporte para gestión Centralizada de los servidores (Appliance)	Unidad	UNIDAD	6
1.9		Soporte para Switch de O&M	Unidad	UNIDAD	6
1.10		Soporte para Computadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	6
1.11		Soporte para Access Point Indoor	Unidad	UNIDAD	6
1.12		Soporte para Access Point Outdoor	Unidad	UNIDAD	6
1.13		Soporte para UPS para las Instituciones Educativas	Unidad	UNIDAD	6
1.14		Soporte para Firewall para las Instituciones Educativas	Unidad	UNIDAD	6
1.15		Soporte para Rack y Accesorios	Unidad	UNIDAD	6
1.16		Soporte para Appliance en las instituciones Educativas (Servidores)	Unidad	UNIDAD	6
2	81111819-001	Servicios de garantía de calidad/Renovación y soporte de Garantía de Equipos de las Instituciones Educativas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1
3	43231512-009	Licencias de Software - Kit para Instituciones Educativas	Unidad Medida Global	UNIDAD	1
4	81111811-001	Servicio técnico / soporte para equipos informaticos / Servicio de unificación del Centro de Gestión de Equipos y Gestor de Contenidos	Unidad Medida Global	UNIDAD	1

Antecedentes.

Objetivos Generales

Renovar el servicio de soporte técnico a los equipos desplegados en el proyecto CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALAMBÉRICA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTION CENTRALIZADA ID 333.886 para mantener el correcto funcionamiento de los mismo y reducir los tiempos de respuesta a la hora de realizar soporte a inconvenientes que puedan presentarse en el uso diario de la plataforma. Unificar los Sistemas de Gestión de Equipos y Gestor de Contenidos de los proyectos ADQUISICIÓN DE

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY PLURIANUAL ID 385.055 y Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de Infraestructura TIC en Instituciones Educativas del Paraguay ID 386.029.

Objetivos específicos

Se considera en el presente llamado poder cubrir las necesidades de soporte que posea el MEC, tales como:

- Mantener los equipos y sistemas instalados de manera a asegurar el correcto funcionamiento de estos desplegados en los 962 establecimientos educativos y el centro de gestión.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los 962 establecimientos, realizando soporte y/o proveyendo equipamiento nuevo, siguiendo las especificaciones técnicas facilitadas, y garantizando el correcto funcionamiento con la infraestructura existente.
- Dar soporte al NOC montado en el MEC y/o MITIC para ayudar a solucionar los inconvenientes que se puedan producir por el uso diario y/o el uso incorrecto de la plataforma instalada.
- Realizar la unificación de los Centros de Gestión de equipos y contenidos de los Proyectos ID 333.886, ID 385.055 y ID 386.029 sobre los sistemas existentes y/o proveyendo una solución propia.
- Mantener la documentación de los equipos instalados actualizada.

Alcance

La presente especificación técnica consiste en el soporte de los equipos de conectividad instalados en los 962 establecimientos y el centro de gestión en el marco del proyecto CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CONECTIVIDAD LOCAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONEXIÓN INALAMBRIKA SEGURA, CONTENIDOS EDUCATIVOS LOCALES Y GESTION CENTRALIZADA ID 333.886. A continuación, se presenta el listado de bienes y servicios que deberán estar cubiertos.

Item	Descripcion del servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	Centro de Gestión	Unidad	1
2	Firewall del Centro de Gestión	Unidad	2
3	Switch de Core	Unidad	2
4	Gestion Centralizada de Access Point	Unidad	1
5	Gestion Centralizada de los Firewall	Unidad	1
6	Gestion Centralizada de las UPS	Unidad	1
7	Gestion Centralizada de los servidores(Appliance)	Unidad	1
8	Switch de O&M	Unidad	2
9	Computadoras de escritorio	Unidad	3
10	Access Point Indoor	Unidad	1443
11	Access Point Outdoor	Unidad	481
12	UPS para las Instituciones Educativas	Unidad	962
13	Firewall para las Instituciones Educativas	Unidad	962
14	Rack y Accesorios	Unidad	962
15	Appliance en las instituciones Educativas (Servidores)	Unidad	962

Los servicios de soporte deberán ser provistos por la empresa tanto en los establecimientos, cuando sea solicitado, como de manera remota. El método de asistencia es indicado en el Ticket, al momento en que es generado o alzado de nivel.

Se debe prever todas las licencias y trabajos técnicos necesarios para la unificación de las herramientas de gestión para los proyectos ID 385.055 y ID 386.029, de esta manera se desea tener Consolas unificadas de Gestión. El oferente deberá realizar una verificación de compatibilidad con la infraestructura existente y determinar si es necesario un nuevo despliegue, en cuyo caso quedara a cargo de la empresa adjudicada la instalación, montaje, configuración y los trabajos relacionados al correcto funcionamiento de la solución. Ningún trabajo de adecuación deberá representar un costo o gasto agregado para el Contratante, todo deberá ser considerado en la oferta presentada.

Al mismo tiempo, se deben unificar los contenidos educativos, tanto en el Gestor de Contenidos Centralizados, como en los servidores instalados en las instituciones, para que todo se pueda administrar desde una plataforma unificada, el Proveedor (oferente adjudicado) podrá realizar esto mediante el uso de la plataforma y hardware disponible, o bien, podrá realizar una implementación propia a través de una nueva plataforma (hardware y software), siendo responsabilidad del Proveedor la integración de la misma con la existente, al igual que la provisión de los componentes necesarios para su funcionamiento. El Software de contenido deberá ser indefectiblemente el C3, no serán aceptados otras soluciones de gestión de contenidos.

Appliances en las instituciones educativas (Servidores)

A continuación, se agrega un esquema simplificado de la infraestructura de la solución del MEC

Servidores De contenido educativo(C3)

Los servicios de soporte deberán abarcar a todos los servidores de contenido educativo(C3) del MEC que forman parte del llamado ID 333.886, en los establecimientos donde los mismos se encuentren, la empresa deberá poder dar soporte a los mismos, según los puntos indicados previamente. El Sistema de Gestión de Contenido (C3) deberá ser utilizado y mantenido indefectiblemente durante toda la vigencia del contrato, no serán aceptadas propuestas con un Software de Contenido distinto al C3.

Es responsabilidad de la empresa el soporte, la administración y gestión de los servidores de contenido, la misma deberá proveer informes, sin limitarse a, su funcionamiento, posibles mejoras, tiempos que el servicio estuvo de baja, recomendaciones de adecuación de hardware y software, aplicación de actualizaciones, gestión de licencias.

El proveedor también será responsable de los protocolos de seguridad, gestión de acceso a usuario, soporte a usuario cuando el nivel de Ticket así lo requiera.

El Proveedor deberá administrar el contenido de éstas, según las indicaciones del MEC, encargarse que los mismos se encuentren sincronizados según el servidor central en el DC del MEC. En caso de que no se pueda alcanzar a alguno en las zonas más remotas, es responsabilidad de la empresa poder realizar la entrega de estos en medios físicos a los establecimientos educativos afectados.

En caso de que existiesen actualizaciones de software para el sistema de gestión, será responsabilidad del proveedor, que todos los servidores estén con la misma versión que la instalada en el DC del MEC.

Plan de implementación

El proveedor deberá presentar un plan de adecuación e implementación en **los primeros 50 (cincuenta) días calendario desde la emisión de la orden de inicio de actividades**. El plan de implementación de los servicios de soporte deberá incluir un cronograma donde se deberá visualizar como mínimo, pero no limitándose a:

- Adecuación del sistema e implementación del sistema de Tickets.
- Revisión de documentos existente y generación de documentos faltantes.
- Revisión de Hardware en sitio, diagnóstico y plan de reparación y/o sustitución de equipos y/o partes averiadas
- Revisión del NOC, que se encuentra en el sitio que del MEC y habilitar 5 licencias para que pueda ser monitoreado desde la MITIC.
- Capacitaciones para los Técnicos y/o Ingenieros del MEC y MITIC.

También deberá proveer un listado con el personal que servirá para personal de campo, los mismos deberán ser Técnicos y/o Ingenieros en Informática, Telecomunicaciones, Electrónica o similares. Deberán estar capacitados en los estándares ITILV4 y/o COBIT, siendo la posesión de Certificados un deseable pero no mandatorio. Se debe designar un líder del proyecto, el cual debe tener Certificado ITILV4 y/o COBIT.

Además, deberá presentar un cronograma en el que se indique detalladamente el proceso de integración de los sistemas de gestión a las plataformas recientemente instaladas de los proyectos ID 385.055 y ID 386.029, así también los soportes preventivos, identificando claramente los trabajos a ser realizados en los mismos, de manera a que el MEC y/o MITIC puedan gestionar a tiempo los permisos de acceso.

En el plan de implementación también deberán ser definidos procesos básicos de operación, donde se pueda identificar correctamente los pasos a seguir en caso de que ocurran inconvenientes no previstos. También la correcta documentación de todos los cambios o modificaciones que sean realizados por el proveedor. En caso de que el Proveedor (oferente adjudicado) considere reemplazar algunos o todos los equipos existentes, por una solución propia, el despliegue de la misma deberá verse reflejado en el Plan de implementación, con un cronograma vinculante a los tiempos de configuración y puesta de servicio, también se deberá indicar como sería el sistema de interoperabilidad de los servicios y equipos ofrecidos.

Durante el plazo para la elaboración del plan de implementación, a fin de permitir el soporte a los establecimientos, se podrán realizar reclamos o solicitudes de soporte vía telefónica o mediante un correo que deberá indicar el proveedor, esta excepción solamente será utilizada durante el periodo de elaboración del plan de implementación, que no podrá extenderse por más de 60 días hábiles desde la emisión de la orden de inicio de actividades.

Una vez finalizada la implementación del sistema de gestión y todos los trabajos y procesos hayan sido corroborados, se procederá a generar el Acta de Aceptación del centro de gestión.

Ítem 1: Servicios de Soporte Preventivo y Correctivo.

Servicios de Soporte

El servicio de soporte ofrecido deberá incluir a todos los elementos que forman parte del llamado 333.886, donde los mismos se encuentran alojados, ya sean estos físicos(hardware) y/o lógicos (software, firmwares, etc.) y/o estén montados en la nube. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá ser contemplado soportes preventivos y correctivos.
- Deberá preverse la formación de las personas designadas por el MEC/MITIC que operarán el NOC, capacitación al personal adicional del MEC y el MITIC en la operación avanzada y disponer de personal técnico para dar soporte a casos de niveles más elevados de alertas y alarmas.
- Deberá contemplarse capacitación al personal técnico del MEC y el MITIC, en el soporte de bajo nivel de los sistemas que forman parte del llamado ID 333.886, y el manejo de alarmas de bajo nivel.
- Deberá incluirse un sistema de gestión y manejo de Tickets, que reemplace y/o funcione integrado con los sistemas existentes, el mismo deberá poder rastrear la generación de tickets, dar seguimiento a los mismos mediante una interfaz gráfica y alertas, y poseer un tablero de control para accesibilidad, notificar al usuario cuando el ticket haya sido resuelto, poseer un índice con casos comunes y como solucionarlos, como funcionalidades mínimas.
- Deberá incluirse paquetes de actualizaciones para los equipos y servicios donde se encuentren montados los sistemas, independientes al sistema operativo en el que se encuentren montados. Para los casos en los que se requieran licencias, las mismas deberán ser incluidas.
- Garantizar la existencia de programas para diagnóstico de hardware y software, incluyendo los softwares de sistemas, soporte y aplicación.
- Se deberá mantener estándares de mercado como ITILV4 y/o COBIT 5.
- El tiempo de atención, respuesta y solución final deberán ajustarse a lo establecido en la siguiente Tabla:

Tabla de Tiempos de atención, respuesta y solución final

Tipo de Problema	Tiempo de Atención	Tiempo de respuesta	Tiempo de Solución Final
Crítico	2 horas	4 horas	8 horas
No Crítico	2 horas	72 horas	5 días

Problema crítico: Es aquel que impide que se use el sistema y que el usuario pueda realizar su trabajo. Entiéndase por problema crítico aquel que afecta al Centro de Gestión y afecta al funcionamiento de todos los establecimientos educativos a él conectados.

Problema no crítico: Es aquel relacionado con el uso de un equipo que causa interferencia en el uso del sistema pero que no impide que se realice el trabajo.

Tiempo de atención: se define como el intervalo de tiempo que sucede entre la entrega del reporte de error y la respuesta, o la explicación de cómo se buscará la respuesta, por parte del Proveedor, remitida por escrito o suministrada mediante correo electrónico por un técnico calificado. La respuesta consiste en que el Proveedor suministre una alternativa, una corrección existente, una nueva corrección al error reportado, o una notificación de no-problema.

Tiempo de respuesta: es el lapso de tiempo máximo que transcurre entre el tiempo de atención y el momento en que el Proveedor brinda la solución del problema en cuestión, o en su defecto la notificación de no-problema.

Tiempo de solución: es el lapso de tiempo máximo que transcurre entre la respuesta y el momento en que se produce la corrección final del problema, incluyendo nuevos módulos, partes, equipos, nueva configuración o versión de software.

El MEC y/o MITIC comunicarán al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El MEC y/o MITIC otorgarán al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el MEC y/o MITIC.

Si el proveedor después de haber sido notificado no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el MEC y/o MITIC, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para resolver la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el MITIC pueda ejercer contra el proveedor en virtud del Contrato.

Los servicios de soporte se deben proveer **por 36 meses corridos**, contados desde la emisión del acta de inicio de actividades.

Soporte Hardware

Correctivo Inicial

Comprende una (1) visita in situ a todos los establecimientos objeto del presente llamado a los efectos de realizar el diagnóstico, reparación y/o sustitución de los equipos averiados, incluyendo los repuestos necesarios para ello y/o el remplazo de partes por repuestos nuevos. Para el diagnóstico dispondrá de **40 días calendario**, debido a que el resultado del diagnóstico afecta el cronograma que debe ser presentado en el Plan de Implementación a los 50 días.

En caso de que el proveedor no disponga de los repuestos de equipos existentes, podrá reemplazar los equipos por una solución propia. En caso de que decida proceder con el reemplazo, es responsabilidad del Proveedor (oferente adjudicado) la instalación, configuración para garantizar la interoperabilidad de los equipos nuevos con los existentes, esto es: si el Proveedor decide realizar un cambio parcial de uno de los componentes (Ej. Un AP, una UPS, etc.) en un establecimiento educativo estos nuevos equipos deberán funcionar correctamente interoperando con los demás equipos existentes que no haya reemplazado.

Así mismo, deberá realizar la instalación de un centro de operaciones que permita gestionar todos los nuevos equipos suministrados e instalados. El nuevo centro de operaciones provisto deberá ser integrado al centro de gestión existente, cuya responsabilidad será del Proveedor (oferente adjudicado en la presente Licitación) y cuyos costos deberán encontrarse estar incluidos en sus oferta, no representando ningún costo adicional para la contratante.

Durante la ejecución del soporte mencionado en el párrafo precedente, el proveedor realizará las tareas necesarias para corregir los defectos o los daños dentro del plazo máximo de 120 días hábiles calendario a partir de la orden de inicio de los trabajos.

La responsabilidad de la entrega, transporte, instalación y correcta integración de los equipos es entera responsabilidad del Proveedor, la misma será responsable de los equipos y su seguridad y garantía, hasta la recepción de estos para la emisión del Acta de Recepción del Soporte Correctivo Inicial. Todos los equipos deberán poseer una garantía y soporte de 36 meses.

Una vez finalizada la verificación de sitios, al momento de presentar el diagnóstico de los 962 establecimientos **a los 40 días** posteriores a la emisión de Acta de Inicio de actividades, una vez que el mismo este aprobado por el administrador del contrato, el Proveedor podrá solicitar la emisión del **Acta de verificación de Sitio**.

Una vez completados los trabajos correspondientes al soporte correctivo inicial, se procederá a la realización del protocolo de pruebas de aceptación (ATP por sus siglas en inglés), que deberán ser aprobadas en su totalidad para proceder con la emisión del **Acta de Recepción del Soporte Correctivo Inicial** correspondiente.

Para los trabajos de fiscalización de los sitios mencionados, será responsabilidad del Proveedor el transporte de los fiscales que la contratante designe hasta los sitios donde se deberá realizar el protocolo de pruebas de aceptación de sitio.

Correctivo permanente

Una vez, completado el soporte correctivo inicial, el proveedor deberá contar localmente con partes y/o equipos de reemplazo para subsanar el inconveniente, falla o avería en los tiempos indicados en la **Tabla de Tiempos de atención, respuesta y solución final**, a los efectos de dar continuidad a los servicios en los establecimientos objeto del presente llamado. Esto es, mientras son reparados y/o reemplazados los equipos que hayan sufrido una avería.

Para los soportes correctivos, se deberá disponer de personal técnico capacitado en el área, los mismos deberán proveer soporte en casos de que el nivel de Ticket así lo indicase, o en caso de que el soporte preventivo haya reportado un caso que requiera de corrección.

El servicio deberá contemplar y atender los tiempos establecidos en la **Tabla de Tiempos de atención, respuesta y solución final**, contando con cuadrillas de guardia para los turnos nocturnos, fines de semana y/o feriados. El mismo se realizará respondiendo únicamente a Tickets del sistema de gestión de reclamos implementado, no podrá ser solicitado fuera de este sistema.

El servicio deberá incluir la reparación o reemplazo de los equipos afectados, por equipos de similar o mejores especificaciones, sin que esto represente un costo agregado a la contratante.

Los servicios de soporte correctivo podrán abarcar, no así limitarse a:

- Reemplazo de cables dañados.
- Reparación o reemplazo de equipos dañados o con funcionamiento reducido
- Ofrecer soporte en la corrección de problemas de hardware en caso de que los técnicos del MEC y/o MITIC así lo requieran.
- Realizar y mantener la configuración de distintos componentes
- Implementación de los procedimientos de seguridad y verificación de los registros.
- Instalación de versiones actualizadas de productos
- Reinstalación, configuración y parametrización de sistemas de aplicación
- Recuperación de bases de datos
- Administración de servidores.
- Administración de permiso de usuarios.
- Aplicaciones de parches y/o actualizaciones de seguridad que sean necesarios.

Para facilitar las gestiones de algunos de estos servicios, la empresa deberá poner a disposición personal técnico para la resolución de problemas. Mediante un Ticket de Soporte el personal técnico cumplirá funciones en el establecimiento que el MEC dictamine y no deberán representar costos agregados al servicio.

Preventivo permanente

Se deberán agendar soporte preventivo para todos los sistemas, como mínimo 1 vez por semestre, 2 veces al año. Para el primer año, la visita correspondiente al soporte correctivo inicial será considerada como el correspondiente mantenimiento preventivo inicial del primer año. Los mismos deberán ser calendarizados al inicio del semestre en un cronograma, donde se deberá contemplar el tiempo de baja de los servicios, las alertas correspondientes a los usuarios, la duración estimada de los mismos con tiempos conservadores, los servicios que se verían afectados, los trabajos a ser realizados y los recursos necesarios para los mismos. El mismo deberá ser aprobado por el MEC, y notificado al MITIC.

En las tareas de soporte preventivo, se deberá contemplar, como mínimo, los siguientes servicios:

- Limpieza general a los equipos en el DC correspondiente.
- Pruebas de puertos de switches, servidores y/o Routers.
- Test que validen el correcto funcionamiento de la UPS y la retención de energía de las baterías.
- Actualizaciones de firmware en caso de existiesen.
- Aplicación de configuraciones que optimicen el rendimiento de los equipos.
- Actualizaciones de licencias de puertos, para los casos en los que correspondan.
- Aplicaciones de parches y/o actualizaciones de seguridad que sean necesarios. En caso de que el sitio no posea acceso a internet por algún motivo, es responsabilidad de la empresa descargar los archivos de manera externa y aplicarlos desde un medio físico.
- Informes que detalle los posibles problemas que se puedan poseer en un futuro y que no estén contemplados en este servicio de soportes (equipos fuera de vida útil, equipos que ya no poseen soporte del fabricante, equipos fuera de producción o con escases de repuestos y casos similares.)
- Adecuaciones de cableado estructurado en caso de que el existente haya sido manipulado indebidamente.
- Renovación de etiquetas, manteniendo la existente, en caso de que no se posea documentación, renovar la misma y entregar la documentación de etiquetas al MEC y una copia al MITIC.
- Control de rendimiento de los equipos.
- Control preventivo sobre los servicios de respaldo(backup) que se posean, verificando la existencia de estos y su correcto funcionamiento.

Para facilitar las gestiones de algunos de estos servicios, la empresa deberá poner a disposición personal técnico para la resolución de problemas. Mediante un Ticket de Soporte el personal técnico cumplirá funciones en el establecimiento que el MEC dictamine y no deberán representar costos agregados al servicio.

Soporte Software permanente

Sera responsabilidad del proveedor, mantener todos los sistemas actualizados a fecha, teniendo como prioridad las actualizaciones de seguridad. En caso de que los sistemas de contenido (C3) posean actualizaciones de servicio, es responsabilidad del proveedor garantizar que la aplicación de estas no afecte al servicio provisto, o en caso de que afecten, sean aplicadas en horario que no afecten a los usuarios. Si los cambios afectan el uso de estos, deberán realizarse capacitaciones sobre el uso de las nuevas funciones, ya sean estas capacitaciones virtuales o presenciales, las mismas deberán ser de un mínimo de 1(una) hora, y deberán explicarse todos los cambios que realiza la actualización. También deberá actualizarse la documentación de los sistemas afectados, reflejando los cambios.

Será responsabilidad del proveedor la gestión de las licencias aplicadas y la renovación de estas antes de sus vencimientos.

En caso de que los servicios se vean afectados por el vencimiento de licencias, el evento se considerara como un incumplimiento del contrato.

Asistencia técnica en sitio

Cuando el nivel de ticket lo requiera o sea solicitado por el MEC y/o MITIC, el proveedor deberá disponer de personal capacitado para dar soporte en sitio, sea el sitio un establecimiento del MEC o un DC. Los trabajos en sitios podrán abarcar, mas no así limitarse a:

- Soporte para la resolución de inconvenientes, posterior a la relevación de tickets.
- Soporte para el reemplazo de cables.
- Soporte para la reconfiguración de equipos, ya sea por inconvenientes o por un pedido expreso del MEC y/o MITIC.
- Relevación de informes de rendimientos que no pudieron ser hechos de manera remota.
- Relevación de problemas de conectividad.
- Recuperación de contenido de discos rígidos, incluyendo la reinstalación de software
- Instalación de versiones actualizadas de productos
- Reinstalación y reconfiguración de sistemas operativos
- Reinstalación, configuración y parametrización de sistemas de aplicación
- Soporte correctivo.

Asistencia a los operadores del NOC

Para los casos en los que el Ticket requiera, que no hayan podido ser resuelto en instancias anteriores, la empresa deberá encargarse de dar asistencia a los usuarios para resoluciones remotas o en sitio.

También ofrecerá soporte en casos relacionados a hardware, tales como servidores, Routers, Puntos de Acceso, siempre que estos afecten al funcionamiento de los sistemas previamente mencionados. No será responsabilidad de la empresa la asistencia al usuario para casos que correspondan a computadoras personales, laptops y teléfonos celulares que no estén directamente vinculado a los sistemas indicados en el alcance del presente pliego.

Para todos los casos de asistencia, se deberá general un Ticket en el sistema integrado de reclamos que deberá ser ofrecido por la empresa de soporte.

Monitoreo (NOC y SOC)

Sera responsabilidad del proveedor la capacitación de los técnicos del MEC y/o MITIC en el uso del NOC, mediante una capacitación de 30 (treinta) horas, como mínimo. También deberá disponer personal con capacidad técnica para dar soporte a los Tickets de niveles más elevados (2 y 3) desde sus oficinas.

Gestión de Tickets

El proveedor deberá implementar y mantener un sistema de gestión de Tickets o pedidos de soporte en la cual se deberán cargar todos los casos de soporte correctivo y/o necesidades de servicios de soporte por parte de los técnicos del MEC y/o MITIC. Se deberá capacitar a los técnicos del MEC y/o MITIC en el uso de esta herramienta.

El Sistema de Gestión de Tickets deberá poseer un sistema de escalas, del 0 al 3 (donde 0 es el más leve y 3 es el más grave), con capacidad para extraer reportes y gestionar una base de datos de problemas comunes y sus soluciones, para facilitar la resolución de inconvenientes reiterativos.

SLA

Niveles de complejidad y capacidad del personal de soporte

Nivel de complejidad del problema		
Nivel de Ticket	Descripción del Nivel	Población del NOC para este nivel
N0 (Help Desk)	El mismo servirá el propósito de descartar los casos más comunes, se deberá realizar consultas básicas y ayudar a la resolución de problemas reiterativos de usuario, para ellos dispondrá de un manual de casos frecuente que deberán ser descartados, el mismo deberá ser presentado para elevar el ticket, en caso de que no se presente, se deberá realizar una observación del motivo por el cual el ticket fue elevado.	Deberá estar poblado por personal técnico, no así especializado
N1 (Soporte técnico)	Este nivel corresponde a casos de carácter técnico, que no pudieron ser resueltos mediante el uso del manual de casos comunes, se cuenta con soporte de El proveedor y cuadrillas para visitas a sitio, se deberá disponer de una guía de problemas y correspondientes anteriores para resolución rápida.	Deberá estar poblado por técnicos del MEC y/o Mitic, orientados a software, redes y/o telecomunicaciones, con respaldo de la empresa de soporte.
N2 (Soporte Sistema)	Corresponde a casos que involucran directamente al sistema, que generan denegación de servicio o disrupción parcial del mismo. Se deberá proveer acceso total a los técnicos e ingenieros para realizar cambios en los sistemas, en caso de que existiesen cambios, deberán ser documentados y reportados a los usuarios. Para realizar trabajos en sitio, se dispondrán de cuadrillas en guardia por parte de la empresa de soporte.	Deberá estar poblado por Técnicos e ingenieros del MEC/MITIC, deberán poseer acceso total a los sistemas y contarán con soporte del proveedor cuadrillas de guardia para trabajos de emergencia.
N3 (Soporte Fabricante)	Corresponde a los casos en los que la denegación de servicio se debe a un problema de Hardware y/o Software no contemplados, ya sean por defecto de fabrica o inconvenientes no descriptos. Para estos casos se deberá contactar con el fabricante del hardware y/o Software, el proveedor se encargará de funcionar como un nexo en estas comunicaciones, garantizando los tiempos de respuesta y la restauración de los sistemas y servicios.	Debe estar poblado por Técnicos e ingenieros de MEC y/o MITIC, contar con acceso a todos los sistemas y con el soporte de la empresa de soporte. También deberán disponer de soporte de campo para las revisiones de hardware.

Nivel de gravedad del problema y tiempos de resolución.

Estado de Gravedad	Bajo (No existe denegación de servicio)	Medio (Existe denegación parcial de servicios)	Grave (Existe denegación parcial o total de servicios)	Particular (Existe denegación de servicios)
SLA	96Hrs, desde la recepción del ticket.	72Hrs corridas, desde la recepción del ticket en este nivel	48Hrs corridas, desde la recepción del ticket en este nivel.	24Hrs corridas, desde la recepción del ticket en este nivel. En caso de que se requiera un cambio de Hardware, se dispondrá de 48Hrs.

Los niveles de complejidad y los de gravedad deberán ser elaborados según la necesidad que demanden los problemas que se puedan presentar, siendo el nivel del ticket una mezcla de ambas nomenclaturas. Sera responsabilidad del proveedor establecer un sistema igual o similar en gran medida al planteado, en caso de que por motivos propios, el

Servicios de Seguridad

El proveedor será responsable de mantener los estándares de seguridad IT en los sistemas y equipos involucrados, control de usuario, actualizaciones de seguridad, actualizaciones de firmware y protocolo de seguridad de redes.

En caso de que exista una vulneración de los sistemas que termine con pérdida de datos ya sea borrada o encriptada por actividad maliciosa, es responsabilidad del proveedor la restauración de la información de los sistemas de respaldo y la puesta en marcha de los sistemas afectados.

Tiempo de respuesta

Los tiempos de respuesta deberán estar acorde a lo indicado en cada nivel de ticket, en los casos que el proveedor se vea involucrado servirán para determinar cumplimiento de contrato, y en caso de que los tiempos no estén de acorde a lo indicado, se considerara una brecha contractual.

Para los casos en los que exista un impedimento de fuerza mayor, los trabajos se considerarán en pausa hasta que el mismo sea resuelto, momento en el cual los trabajos deberán ser retomados de manera inmediata.

Prevención de fallas

El proveedor se encargará de la prevención de fallas de los sistemas, ya sean mediante la implementación de los soportes preventivos, así como también con la elevación de informes y reportes que recomienden los cambios y/o mejoras de los sistemas existentes, para evitar posibles inconvenientes futuros.

Capacidad técnica - Requerimientos mínimos

De la empresa Oferente:

- El oferente deberá demostrar la experiencia en Servicios de Monitoreo e Instalación y Mantenimiento y actualizaciones de software y garantías, además soporte a infraestructura de Servidores y equipos de Networking y además UPSs en instituciones del estado y/o empresas del sector privado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2019, 2020,2021). Para acreditar la experiencia requerida deberá presentar certificados de recepciones finales y/o facturas y/o copias de contratos.

- **En el caso de reemplazar o sustituir los Servidores de Contenido (Appliance) el Oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante del Software de Contenido C3 (requisito excluyente).**

Del equipo técnico del Oferente:

Deberá contar como mínimo con el siguiente personal de carácter técnico:

- **Como mínimo, 1 Ingeniero Informático y/o Electrónico y/o de Telecomunicaciones:**

Sera el encargado de brindar soporte para los Tickets de nivel N2 o superiores. Deberá contar con un certificado ITILv4 y/o COBIT. Además, deberá contar con un certificado de capacitación del fabricante de los equipos de reemplazo a suministrar.

- **Como mínimo, 4 Cuadrillas de campo**

Para dar soporte en sitio cuando sea solicitado por el Ticket o por las entidades MEC y/o MITIC, para la realización de los trabajos de soporte preventivo y/o correctivo, deberán estar supervisadas el supervisor técnico.

- **Como mínimo, 1 Supervisor técnico**

Sera la persona encargada de las cuadrillas de campo, deberá estar certificado en estándares ITILv4 o CODIT, generará los reportes sobre los trabajos de campos y asumirá la responsabilidad de los resultados. También deberá coordinar a las cuadrillas que tenga a su disposición, este personal será el contacto para los trabajos coordinados con MEC y/o MITIC.

- **Personal administrativo.**

Deberá disponer del personal administrativo que considere necesario para todas las labores administrativas necesarias, entre ellas la documentación, los envíos de reportes e informes.

Certificaciones

El proveedor del soporte deberá poder dar soporte a todos los sistemas indicados en el presente llamado, deberá poseer las certificaciones de los sistemas y software involucrados, como mínimo, pero sin limitarse a los siguientes:

- Administrador de servidores Linux
- Administrador de servidores Windows
- Administrador de Redes
- Certificado de excelencia proveyendo soporte IT, como son ITILv4 y/o COBIT
- Certificaciones referentes a la administración de Máquinas Virtuales
- Certificaciones en Cableado estructurado
- Certificaciones del fabricante de los equipos a ser suministrados para reemplazos

Reportes de estado

El proveedor tendrá la obligación de presentar informes y/o reportes de estados, los mismos deberán contener la siguiente información, pero sin limitarse a:

Estados de equipos en línea.

Cantidad de equipos caídos en el día/mes/año.

Situación de conexiones (perdidas de paquetes etc.).

Estado físico de los equipos (casos en los que visita Asistencia a sitio haya sido solicitada).

También deberá presentar un estado general para cada semestre transcurrido, donde se puedan percibir los casos más comunes de soporte, el trabajo desarrollado en el semestre, capacitaciones, soporte en sitio, soporte correctivos y preventivos realizados. También deberán presentar el listado de técnicos y/o ingenieros a cargo de los servicios de soporte, donde se indique nombre/título/posición que ocupa.

La contratante también podrá solicitar reportes de estado e información no detallada aquí, a modo de disponer de información que pudiese ser requerida en casos particulares, estas situaciones serán consideradas de excepción y el proveedor dispondrá de 48hrs para dar retorno a la solicitud.

Ítem 2: Renovación y soporte de Garantía de Equipos de las Instituciones Educativas

Garantías

El proveedor se compromete a la renovación y soporte de la extensión de garantía que se encuentran en uso. El alcance deberá ser los componentes indicados en el presente pliego correspondientes a las 962 instituciones educativas. Se deberá presentar un documento donde se indiquen la totalidad de las extensiones de garantías renovadas.

En caso de que ocurra algún caso de denegación de servicio por falta de la extensión del soporte y garantía, el evento se considerara un incumplimiento de contrato

Las garantías de todos los equipos indicados en el presente llamado deberán extenderse por una duración total de 36 meses.

En caso de que el proveedor decida proceder con el reemplazo de los Equipos Hardware y/o Sistemas de Gestión, es responsabilidad del Proveedor (oferente adjudicado) presentar una garantía extendida con una duración total de 36 meses desde la Recepción de los equipos reemplazados y el nuevo sistema de gestión.

Para demostrar la extensión de la garantía, el proveedor deberá presentar la documentación correspondiente a la extensión de garantía del total de los equipos indicados y sistema de gestión, que servirá para la expedición del **Acta de recepción de extensión de garantía**.

Ítem 3: Renovación y soporte de Licencias de Software de las Instituciones Educativas

Renovación y soporte de las Licencias

El proveedor se compromete a renovación y soporte de las licencias que se encuentran en uso. El alcance deberá ser los sistemas indicados en el presente pliego correspondientes a las 962 instituciones educativas. Se dispondrá de un plazo de 10 días corridos, desde la emisión de la orden de inicio de actividades, para presentar la documentación correspondiente a la totalidad de las licencias y la aplicación de estas en los sistemas de gestión y/o equipos que correspondiese.

En caso de que ocurra algún caso de denegación de servicio por falta de renovación de licencia, el evento se considerara un incumplimiento del contrato

Las mismas deberán poder recibir soporte y actualizaciones por el total de 36 meses desde la emisión de la orden de inicio de actividades por parte de la contratista, la misma deberá confirmar recepción por medios electrónicos y/o mediante una nota enviada al MITIC.

En caso de que el proveedor decida proceder con el reemplazo de los Equipos Hardware y/o Sistemas de Gestión, es responsabilidad del Proveedor (oferente adjudicado) presentar una garantía extendida con una duración total de 36 meses desde la Recepción de los equipos reemplazados y el nuevo sistema de gestión.

Una vez que se presente la documentación pertinente a las licencias que fueron renovadas, se procederá emitir el **Acta de recepción de licencias**.

Ítem 4: Servicio de unificación del Centro de Gestión de Equipos y Gestor de Contenidos.

Se deberá proveer el servicio de integración, configuraciones que permitan la unificación de los Centros de Gestiones de Infraestructura y del Gestor de contenidos, con el fin de tener todos los servicios unificados.

El Proveedor deberá unificar los contenidos educativos, tanto en el Gestor de Contenidos Centralizados, como en los servidores instalados en las instituciones, para que todo se pueda administrar desde una plataforma unificada, el Proveedor (oferente adjudicado) podrá realizar esto mediante el uso de la plataforma y hardware disponible, o bien, podrá realizar una implementación propia a través de una nueva plataforma (hardware y software), siendo responsabilidad del Proveedor la integración de la misma con la existente, al igual que la provisión de los componentes necesarios para su funcionamiento.

Una vez se terminen los trabajos de unificación, el Proveedor deberá presentar la documentación correspondiente al sistema unificado y podrá solicitar la emisión del **Acta de recepción de Centro unificado**.

En caso de que el Survey inicial, en el Ítem 1.1 revele que debe realizarse reemplazo de equipos en establecimientos, se dispone del siguiente cronograma tentativo, el cual deberá ser presentado en el plan de implementación por el oferente adjudicado.

Cronograma Tentativo de equipos de reemplazo.

Actividad	Duración	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	
Firma del Contrato	-																								

10	Access Point Indoor	Unidad	1443
11	Access Point Outdoor	Unidad	481
12	UPS para las Instituciones Educativas	Unidad	962
13	Firewall para las Instituciones Educativas	Unidad	962
14	Rack y Accesorios	Unidad	962
15	Appliance en las instituciones Educativas (Servidores)	Unidad	962

Los ítems del número 1 al 9 se encuentran en el Datacenter designado por el Mitic, los ítems del 10 al 15, se encuentran en el listado de establecimientos que se facilita mas adelante.

Formas y condiciones de pago

ITEM 1

1. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.

Soporte correctivo inicial

El pago por el soporte correctivo inicial será del **80% (ochenta por ciento)** una vez concluida la verificación y el diagnostico de los 962 establecimientos, Para tal efecto, el proveedor deberá presentar la constancia del **Acta de verificación de sitios** y la factura que detalle el monto correspondiente a dicho servicio.

El pago por el **20% (veinte por ciento)** del soporte correctivo inicial dentro de los plazos establecidos en las especificaciones técnicas del presente llamado: **120 días hábiles posteriores a la orden de servicio**. Para tal efecto, el proveedor deberá presentar la constancia del **Acta de Recepción del Soporte Correctivo Inicial** y la factura que detalle el monto correspondiente a dicho servicio.

Con cada solicitud de pago se acompañará con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, la correspondiente factura por el monto a ser abonado. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

Soporte preventivo y correctivo permanente

La Asistencia Técnica se realizará en forma semestral, siendo 6 (seis) semestres (o 36 meses) contados a partir de la orden de servicio. Para el efecto, el Oferente Adjudicado deberá presentar la Constancia de Aceptación semestral del Servicio y la factura que detalle el monto correspondiente a dicho semestral. El monto para abonar por cada sitio será de acuerdo con lo indicado en la Planilla de Precios.

La primera Constancia de Aceptación del Servicio de Asistencia Técnica será emitida con el primer resumen del primer semestre contado a partir de la orden de servicio inicial.

Con cada solicitud de pago, se deberá presentar Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

ITEM 2

2. Provisión de Extensión de Garantía.

El pago por la extensión de la garantía, o garantía extendida de 36 meses en el caso de que considere el reemplazo de los equipos y sistema de gestión, se realizará contra la presentación del acta de recepción de garantía, **el pago se realizará por el valor del 100% del total de licencias renovadas presentadas.**

Con cada solicitud de pago, una copia del acta de recepción de garantía de los equipos deberá presentarse y se acompañará con el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, la correspondiente factura por el monto a ser abonado. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

ITEM 3

3. Provisión de renovación de licencias

Dentro del plazo de 10 (diez) días corridos, computados a partir de la firma del contrato por ambas partes, y previa presentación de la garantía de anticipo por el 100% del mismo a la Contratante, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo por el **20% (veinte por ciento) del monto total** correspondiente al Listado de Bienes y al servicio de instalación.

El pago por la provisión de renovación de las licencias se realizará contra la presentación del acta de recepción de licencias, **el pago se realizará por el valor del 80% del total de licencias renovadas presentadas.**

En el caso de que el Proveedor no solicite el pago del Anticipo del 20%, **éste podrá solicitar el pago por el 100% del valor total de las licencias** renovadas con el acta de recepción de licencias correspondiente.

Con cada solicitud de pago, se deberá presentar Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y la correspondiente factura, donde se deberá detallar la cantidad de licencias renovadas, a que equipos corresponde, el valor individual y total. La solicitud y la factura correspondiente deberán expresar claramente y por separado el monto del impuesto al valor agregado (IVA).

ITEM 4

4. Unificación del centro de gestión de equipos y gestor de contenidos

El pago por el servicio de unificación del centro de gestión de equipos y gestor de contenidos se realizará contra la presentación del acta de recepción del centro unificado, **el mismo se realizará por el valor del 100% del total indicado en la lista de precios.**

Especificaciones técnicas de equipos de reemplazo

Para el evento en que la empresa adjudicada, decida posterior a los site Survey, el reemplazo de los equipos, se deberá respetar las siguientes especificaciones técnicas por equipo.

Sera entera responsabilidad de la empresa adjudicada, las tareas de configuración, instalación e integración de los nuevos equipos al sistema existente. También deberá poseer integración con los sistemas ya existentes o el reemplazo de ellos por sistemas que permitan dicha integración.

Access Point Outdoor

PUNTO DE ACCESO EXTERIOR		
CARACTERISTICAS		
Requerimientos técnicos generales	Debe soportar al menos las normas 802.11a/b/g/n/ac wave 2.	Exigido
	Debe soportar 2.4GHz/5GHz. Ambas bandas de frecuencia operan al mismo tiempo	Exigido
	Debe soportar un mínimo de usuarios ≥ 512	Exigido
	Debe contar con 4x4 MIMO	Exigido

	Soporte de una sola radiofrecuencia para 3 multiplexacion espacial (spatial streams) como mínimo	Exigido
	Velocidad de todo el sistema $\geq 1.3\text{Gbps}$	Exigido
	Deberá contar con un puerto 1GE RJ45 como mínimo	Exigido
	Deberá contar con 2 antenas internas o externas como mínimo	Exigido
	Deberá soportar configuraciones automatizadas cuando se conecta a la red por primera vez y la configuración debe ser provista por el centro de gestión.	Exigido
	Alimentación: soporta 802.3af o 802.3at o 802.3bt Power over Ethernet.	Exigido
	Temperatura de funcionamiento $-40^{\circ}\text{C}\sim 65^{\circ}\text{C}$	Exigido
	Deberá contar con proteccion IP67 como mínimo.	Exigido
Especificaciones de software	Las estadísticas de tráfico de cada aplicación se pueden recopilar en forma global, por SSID o por usuario, lo que permite al administrador de red conocer el estado de uso de la aplicación en la red	Exigido
	Debe soportar la optimización automática de radiofrecuencia para gestionar los recursos de radiofrecuencia en tiempo real	Exigido
	Debe soportar el balanceo de carga de varios usuarios, lo que permite a los usuarios acceder de manera uniforme a diferentes aplicaciones, lo que mejora la capacidad del sistema y la experiencia del usuario	Exigido
	Debe soportar el roaming sin interrupciones.	Exigido
Administracion	Gestión de soporte centralizado en la nube mediante equipos en el Centro de Gestión montado por la oferta adjudicada en el datacenter designado por MITIC.	Exigido
	Fácil acceso vía Web desde el navegador como las últimas versiones Internet Explorer, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome, etc.	Exigido
	Soportar fácil registro de dispositivos en la nube mediante el Centro de Gestión montados por la oferta adjudicada en el datacenter designado por MITIC.	Exigido
	Los punto de accesos tendrán que ser visibles en la consola de administración y tendrán que indicar su estado en línea.	Exigido
	Alerta en tiempo real.	Exigido
	Herramientas de diagnóstico remoto.	Exigido
	Visibilidad del tráfico mediante gráficos.	Exigido
Integración	Deberá soportar SNMP para gestión.	Exigido
Alta disponibilidad	El punto de acceso soporta la conmutación por falla en caliente entre dos controladores de CA. El tiempo de conmutación por falla del enlace es menor que 10ms	Exigido
Fuente de alimentación	Debe soportar fuente de alimentación CA local y/o fuente de alimentación PoE	Exigido

UPS para las Instituciones Educativas

UPS		
CARACTERISTICAS		
Requerimientos técnicos generales	Las UPS tienen una capacidad nominal de 1 kVA como mínimo, y se montan en un bastidor de 19 pulgadas y deberán ocupar solo 2U de espacio en el rack.	Exigido
	La salida nominal de las UPS son 220/230/240V CA monofásica, 50 & 60 Hz, 1Ph+N+220/230/240.	Exigido

	Amplio rango de voltaje de entrada: 160264V CA, lo que reduce los tiempos de carga y descarga de la batería	Exigido
	Deberá lograr una alta eficiencia de hasta 90% en el modo online	Exigido
	Deberá resistir sobrecarga de la salida	Exigido
	Deberá tener una gran capacidad de sobrecarga y seguir funcionando durante 1 minuto con la carga de 110%-130%	Exigido
	El panel LCD deberá mostrar el estado de falla de la UPS	Exigido
	Las UPS proporcionan el puerto de comunicaciones RS485 o RS232 o RJ45 o USB para monitorear fácilmente los parámetros de funcionamiento y el estado de las ups.	Exigido
	Ruido audible <51 dBA como máximo.	Opcional
	Deberá ser contar con al menos 1 protocolo para la administración del dispositivo mediante red.	Exigido
	Banco de baterías: debe poder soportar el tiempo de respaldo de 4 min como mínimo, cuando la carga de los equipos objeto de la presente Licitación está al 100%.	Exigido
Integración	La UPS deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado	Exigido
	Modo de instalación: montado en bastidor	Exigido
	El banco de baterías deberá ser adaptado perfectamente dentro del rack	Exigido
	Altura del cuadro de distribución de energía: 2 U como mínimo	Exigido
	Salida: 1(un) disyuntor para proteger la carga de 10A.	Exigido

Firewall para las Instituciones Educativas

FIREWALL		
CARACTERISTICAS		
Requerimientos técnicos Generales	Interfaz Fija ≥ 2 * Giga Ethernet (SFP) +8 * Giga Ethernet (RJ45), 2* (RJ45) como mínimo para Gestión de Nube	Exigido
	Deberá contar con almacenamiento interno de 8GB como mínimo o con ranura para tarjeta SD/microSD en cuyo caso tendrá la tarjeta instalada que provea el almacenamiento equivalente.	Exigido
	Throughput de firewall (1500 o 1518/512/64- byte, UDP) $\geq 1.2/1.2/1$ Gbps	Exigido
	Throughput IPSec VPN (AES-256 + byte SHA256, 1420-) ≥ 1 Gbps	Exigido
	Sesiones concurrentes ≥ 300.000	Exigido
	Nueva conexión ≥ 20.000	Exigido
Administracion	Gestión de soporte centralizado en la nube mediante equipos en el Centro de Gestión montado por la oferta adjudicada en el datacenter designado por MITIC.	Exigido
	Fácil acceso vía Web desde el navegador como las últimas versiones Internet Explorer, Microsoft Edge, Mozilla Firefox, Google Chrome, etc.	Exigido
	Soportar fácil registro de dispositivos en la nube mediante el Centro de Gestión montados por la oferta adjudicada en el datacenter designado por MITIC.	Exigido
	Los firewalls tendrán que ser visibles en la consola de administración y tendrán que indicar su estado en línea.	Exigido
	Alerta en tiempo real.	Exigido

	Herramientas de diagnóstico remoto.	Exigido
	Visibilidad del tráfico mediante gráficos.	Exigido
Actualizaciones	Actualizaciones de firmware, parches de seguridad, nuevas características y corrección de errores automáticos del fabricante durante el periodo de 36 meses. Al superar este plazo, estos equipos tendrán que permanecer operativos con la última actualización realizada durante el periodo de soporte.	Exigido
Principio de cantidad de sesiones VPN	Usuarios SSL VPN al menos 100	Exigido
	Conexiones IPSec VPN \geq 1000	Exigido
Gestión del rendimiento	Agregación de conexiones WAN.	Exigido
Diagnóstico de WAN	La solución provista deberá contar con herramientas de diagnóstico y solución de problemas en tiempo real, y poder soportar la captura remota de paquetes en tiempo real y registros de eventos.	Exigido
Servicios de redes y seguridad	Diagnóstico del estado del Firewall	Exigido
	NAT 1: 1	Exigido
	DMZ	Exigido
	Cliente VPN (IPsec).	Exigido
	WAN varias conexiones de IP	Exigido
	PPPoE del cliente	Exigido
	- Nat.	Exigido
	Compatibilidad con VLAN	Exigido
	Servicios DHCP	Exigido
	Enrutamiento estático. VPN de sitio a sitio automatizado (IPSec)	Exigido
	Deberá ser capaz de soportar el filtrado de contenido basado en definiciones de URL y también definido por el usuario.	Exigido
	Filtrar la dirección de búsqueda Web.	Exigido
	Motor de filtración de antivirus y antiphishing.	Exigido
Integración	Deberá soportar SNMP para gestión.	Exigido
	Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado.	Exigido

Rack y Accesorios

RACK		
CARACTERISTICAS		
Requerimientos técnicos generales	Deberá contar con al menos 22 U como mínimo para montaje de equipos	Exigido
	Deberá soportar temperatura ambiente: 5 a 35 °C	Exigido
	Deberá contar con al menos con la protección IP20	Exigido
	Deberá soportar un carga de al menos 350 kg.	Exigido

Documentación	Garantía escrita de 24 meses con suministro de partes durante el período de duración del contrato	Exigido
	Planillas de datos técnicos de los equipos suministrados.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MEC con los datos de la licitación.	Exigido

Appliance en las instituciones Educativas (Servidores).

SERVIDOR LOCAL		
CARACTERISTICAS		
Requerimientos técnicos generales	Procesador:	
	Debe soportar como mínimo un socket físicos para placa procesadora	Exigido
	La memoria caché total (L3) debe ser como mínimo de 12 MB	Exigido
	Compatibilidad con Intel Xeon, procesador coffee lake o superior, frecuencia básica de 3.4 Ghz o superior	Exigido
	Memoria RAM:	
	Debe incluir como mínimo (32) Gb instalados.	Exigido
	El tipo de memoria debe ser al menos DDR4	Exigido
	La frecuencia de la memoria debe ser como mínimo de DDR4-2666, debe contar con un mecanismo de ejecución de errores utilizando hardware similar del tipo O de ECC.	Exigido
	Capacidad de crecer hasta al menos 128GB.	Exigido
	Debe tener al menos 25% de ranuras libres para el crecimiento futuro de la memoria RAM	Exigido
	Conexiones LAN:	
	Disponer de al menos 2 puertos eléctricos de 1Gbps	Exigido
	Los puertos solicitados deben estar habilitados, activados y licenciados en su totalidad, de tal forma que estén disponibles para uso inmediato sin necesidad de adquirir ningún tipo de hardware o software adicional	Exigido
	Almacenamiento interno:	
	El servidor debe contar con 4 arreglos de discos duros de 3.5.	Exigido
	Debe soportar discos: SATA/SAS	Exigido
	Debe soportar discos de por lo menos 6 Gbps	Exigido
	Debe incluir como mínimo un disco de 2TB 6 Gbps SATA HDD	Exigido
	El voltaje de entrada del servidor debe estar entre 100 y 240 VAC	Exigido
	Fuente de alimentación de 300W como mínimo	Exigido
El sistema de ventiladores debe tener al menos 4 módulos de ventiladores	Exigido	
El servidor deberá ser capaz de operar, a largo plazo, en el siguiente rango de temperatura: 5°C a 35°C	Exigido	

	El sistema de enfriamiento debera poder funcionar a su carga máxima sin necesidad de adquirir un accesorio adicional para el servidor.	Exigido
Integración	Deberá soportar SNMP para gestión.	
	Deberá ser rackeable y deberá encajar perfectamente dentro del rack solicitado.	Exigido
Documentación	Documentación técnica del software y hardware suministrado.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MITIC con los datos de la licitación.	Exigido
Soporte	Deberá contar con soporte por un período de 36 meses y un tiempo de respuesta menor a 24 horas hábiles.	Exigido
Homologación	Sera requisito obligatorio presentar un certificado de Homologación del Fabricante del Sostware de Contenido y Gestión confirmado que el Hardware sea compatible con la versión ofrecida.	Exigido
	Sistema de Gestion de Contenido	
Portal de gestión de contenidos y aplicación de gestión de aprendizaje	La plataforma de distribución y contenido educativo de Critical Solucion C3 micro-cloud, deberá estar instalada y debera poder ser accedida y administrada de manera remota y tener habilitadas las funcionalidades proveídas por el MEC. La solución debe poder integrarse con las versiones anteriores del software mencionado.	Exigido
	La solución debe ofrecer una Página WEB local para almacenaje de los contenidos educativos, accesible desde un navegador de internet y debe proveer las siguientes funcionalidades: - Debe ser compatible con la carga de contenido en diferentes formatos de archivo (PDF, HTML, JPG, PNG, ZIP, Formato de video etc.) - El portal debe ofrecer una funcionalidad grafica para personalización de la interfaz, incluyendo: - Posibilidad de añadir botones y enlaces; - Posibilidad de añadir subpáginas; - Posibilidad de añadir el logo o imagen del proyecto; - Posibilidad de crear diferentes portadas de acuerdo al perfil del usuario. - Usuarios registrados con el perfil de administrador o Profesor deben tener autorización para cargar nuevos contenidos, siendo que:	Exigido
	La carga puede ser de archivos individuales o varios archivos/carpetas compactados en un archivo con formato ZIP. - Debe ser posible cargar un sitio HTML estático - Debe ser posible cargar una estructura de carpetas y archivos - Los diferentes contenidos disponibles pueden ser agregados en diferentes secuencias para crear Lecciones - Debe ser posible descargar y guardar off-line videos directamente de youtube/vimeo utilizándose solo la URL de los videos; - Debe ser posible dividir y buscar los contenidos por: - Grados - Temas - Usuarios registrados con el perfil de administrador o Profesor deben tener autorización para estadísticas de uso de los contenidos locales. - La Interfaz del Portal de Contenidos Local debe adaptarse automáticamente de acuerdo con el dispositivo de acceso (como Desktops, Tabletas de diferentes tamaños, Celular) - Debe permitir la gestión, distribución y actualización de paquetes de contenidos desde un servidor central a través de Internet. La descarga / sincronización de los contenidos debe ser totalmente automática, de acuerdo a las políticas definidas por el servidor central. Una vez descargados, los contenidos deben estar disponibles para visualización en el portal de contenidos.	Exigido
	La solución debe proveer una aplicación de gestión de aprendizaje para las instituciones educativas. Como mínimo debe ofrecer las siguientes funcionalidades: - Solución de VLE (Virtual Learning Environment) o LMS (Learning Management System) con soporte para diferentes dispositivos de clientes, como Desktop, Tableta y Celulares. - Ofrecer la posibilidad de creación de páginas web que serán utilizadas por los maestros en sus cursos - Soporte para creación y utilización de herramientas como: Diario de Clase, Blogs, Wikis, Calendario, Chat, Foros, Lecciones, Cuestionarios, Evaluación Personal y de pares, entrega y recolección de Tareas y reportes detallados. - Compatible con paquetes de contenido SCORM - Ofrecer la posibilidad de recibir cursos completos desde un Servidor Central de Gestión de Contenido	Exigido
Documentacion	Documentacion tecnica del software suministrado.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MITIC con los datos de la licitación.	Exigido
Soporte	Debrá contar con soporte por un período de 36 meses y un tiempo de respuesta menor a 24 horas hábiles.	Exigido

El oferente adjudicado, deberá proveer los sistemas de monitoreo y gestión para cada uno de los reemplazos, entiéndase Access Points, UPS, Firewall, Rack y Appliance (Servidores), deberá ofrecer uno que cumpla mínimamente con las siguientes especificaciones:

Software para gestión de Access Point

SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PUNTOS DE ACCESO		
CARACTERISTICAS		
Requerimiento de la plataforma	La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en la nube y/o en el centro de datos del cliente y/o la solución deberá ser desplegada en clúster. La recuperación remota ante desastres es obligatoria para el despliegue.	Exigido
	La plataforma propuesta utiliza el protocolo SDNs (NETCONF/Yang, Open flow), el Controlador SDNs debe soportar la gestión de varios modelos de dispositivos de red (tales como Firewalls, Routers, Switch y WLAN) en ematenimiento de extremo a extremo, incluida la implementación, configuración, mantenimiento, la solución debe soportar 200 mil elementos de red como mínimo.	Exigido
	La plataforma propuesta debe soportar el despliegue en la nube y en el centro de datos del cliente y la solución debera ser desplegada en clúster. La recuperación remota ante desastres es obligatoria para el despliegue.	Exigido
	La plataforma propuesta debe soportar el backup completo del sistema y el backup completo de la base de datos.	Exigido
Administración de los Puntos de Acceso	El sistema de gestión propuesto debe ser una plataforma de gestión centralizada, que incluya el diseño, control y monitoreo de la red inalámbrica.	Exigido
	La gestión propuesta será la plataforma de la interfaz gráfica de usuario y se accederá a través de túnel de comunicación seguro, como HTTPS.	Exigido
	La plataforma de gestión propuesta debe ser totalmente compatible y provenir de mismo proveedor de la red inalámbrica.	Exigido
	Los Aps deben ser gestionados o accedidos vía SNMP-V3 o por defecto mediante tecnología CLI (SSH o telnet).	Exigido
	Cambios de sistema configurables en tiempo real, sin necesidad de reiniciar o recompilar para afectar los cambios.	Exigido
	La partición de derechos de sitio y administrativos -diferentes administradores de sitio se pueden asignar diferentes derechos, control total, sólo lectura.	Exigido
	La gestion propuesta debera proveer: -Soporte de configuración de SSID, incluyendo configuración de ahorro de energía, ocultación de señales, limitación de acceso de estaciones tradicionales, número máximo de usuarios de acceso, aislamiento de usuarios, escenario WMM (voz o video). -Soporte de lista blanca o lista negra de direcciones MAC de acceso a terminales. -Soporte de solución de autenticación de terminales, Incluye autenticación de Portal, PSK, PSK y 802.1X.	Exigido
	Debe soportar Configuración de radiofrecuencia, planificación de radiofrecuencia, WMM, itinerancia inteligente, ajuste de umbrales para terminales de acceso, modo de calibración de radio (manual, temporización, automático), política de calibración.	Exigido
	Debe soportar configuración fuera de línea para los dispositivos gestionados, cuando el dispositivo se registra y entra en línea, recibirá la configuración de red inmediatamente.	Exigido
	Debe soportar la configuración de reglas de calidad de servicio y de lista de control de acceso, debe soportar políticas de ancho de banda y reglas de calidad de servicio basadas en 5-tuplas, aplicaciones, segmentos de tiempo y grupos de seguridad.	Exigido
	Con los AP internos, se debe soportar la gestión de tarjetas de IoT.	Exigido
	La gestión propuesta debe soportar la configuración de plantillas para múltiples escuelas, lo que ahorrará tiempo para la configuración WIFI, como SSID o Radio.	Exigido
	La gestión propuesta debe soportar la función WIDS/WIPS, detectando y protegiendo redes inalámbricas no autorizadas, garantizando la seguridad de la red.	Exigido
	La gestión propuesta debe soportar la visualización de los dispositivos maliciosos y ataques en gráficos y listas por sitio, que son detectados por los AP.	Exigido
La gestión propuesta debe soportar listas negras y blancas de direcciones MACs, listas negras y blancas de filtrado de URLs y snooping de DHCP.	Exigido	

	La gestión propuesta debe soportar la función de defensa contra ataques, que incluye la defensa contra paquetes mal formados, paquetes fragmentados, ataques por saturación de ICMP, ataques por saturación de TSYNC y ataques por saturación de UDP, lo que mejora la seguridad de la red.	Exigido
	La gestión propuesta debe soportar la supresión de tormentas de radio, debe soportar la entrega de reglas de limitación de velocidad para paquetes multicast y broadcast.	Exigido
	La solución propuesta deberá proveer el servicio de localización vía las API' s.	Exigido
	El mapa SIG se puede integrar para la visualización del sitio WIFI en tiempo real.	Exigido
	La solución propuesta, basada en la identificación de la aplicación, puede debe soportar el catálogo y estadísticas de protocolos y aplicaciones.	Exigido
	Soporte de estadísticas de aplicación -Se pueden recolectar estadísticas sobre el tráfico de las 5 aplicaciones principales y las categorías de aplicaciones en todos los sitios o en un solo sitio	Exigido
	Soporte de estadísticas de aplicación - Los detalles de las aplicaciones se pueden recopilar según los sitios, entre ellos, la aplicación, el tipo de aplicación, el tráfico uplink, el tráfico downlink, el tráfico totay la proporción de tráfico.	Exigido
	Se podrá monitorear el estado de las estadísticas de una red, lo que incluye las estadísticas de tráfico de red, la velocidad de la red, los N dispositivos principales por tráfico, los N SSID principales por tráfico y la cantidad de usuarios en línea.	Exigido
	Las estadísticas de lado de usuario se pueden recopilar y monitorear para el análisis del comportamiento de los terminales, incluidos los transeúntes, los invitados y los gráficos de tendencias de usuarios de acceso, el gráfico de tendencias de la tasa de captura de invitados, el gráfico de tendencias de porcentajes de invitados, el gráfico de tendencias de la cantidad de invitados en diferentes periodos de ocupación, gráfico de tendencia de la duración media de la ocupación, gráfico de tendencias de clientes regulares, gráfico de tendencias de la distribución de invitados en términos de lealtad y gráfico de tendencias de la tasa de visitas repetidas.	Exigido
Administración y Operación.	La plataforma propuesta debe proveer la gestión de upgrade de dispositivos de red:	Exigido
	Debe debe soportar la actualización de software y parches en dispositivos individuales o por lotes, debe soportar el aviso al administrador sobre un nuevo software o la nueva versión de parches para el modelo de dispositivo específico.	Exigido
	Debe debe soportar una política de actualización predefinida para la descarga de software o parches -Borrar automáticamente el software de historia o la versión de parche cuando el flash no es suficiente. -Basado en horario de verano, debe soportar la predefinición de tiempo de descarga programado para evitar afectar la red normal.	Exigido
	Debe soportar la política de actualización de dispositivos de red predefinida -Upgrade fuera de línea, el dispositivo de red se actualizará después de que el administrador lo asigne al sitio y vuelva a estar en línea con éxito. -Cancelación y detención bajo demanda de la tarea de actualización -Visualización de los resultados de estadísticas detalladas de las tareas de actualización, las actualizaciones, las actualizaciones exitosas y las actualizaciones fallidas.	Exigido
	Debe debe soportar la política de reinicio predefinida para los dispositivos actualizados. -Basado en horario de verano, debe soportar la definición detiempo de reinicio programado para los dispositivos de red actualizados con éxito.	Exigido
	La plataforma propuesta debe soportar la IPM [Inspección de Mantenimiento Preventivo] para todos los dispositivos de red gestionados, incluyendo el monitoreo e inspección de salud en profundidad en línea, y sugerencias de manejo profesional, lo que garantiza el buen funcionamiento de la red.	Exigido
	Con el fin de apoyar la elaboración de informes de inspección y su envío automático por correo electrónico adestinatario específico.	Exigido
	La plataforma propuesta recolectará todas las alarmas de los dispositivos de la red y debe reportara la severidad de las alarmas y notificar las alarmas por medio de voz, luz brillante, correo electrónico.	Exigido
	La plataforma propuesta debe soportar herramientas de troubleshooting para todos los eventos de falla.	Exigido
	La solución propuesta debe soportará la captura del encabezado del paquete para localizar el evento de falla del dispositivo.	Exigido
	La solución propuesta debe soportará eSAMpara la integración del SSO con la plataforma inteligente.	Exigido

	El sistema propuesto debe proveer un reporte sencillo, que permite al administrador utilizar los parámetros de la plantilla de reportes y configurar la plantilla como reporte de forma prioritaria y compartirla con el administrador del arrendatario por correo electrónico.	Exigido
	El reporte sencillo debe incluir las siguientes plantillas de informe integradas: el informe de tendencias de usuarios en línea, el informe de dispositivos accedidos y el informe de estado de terminales de los últimos 30 días.	Exigido
Administración de autenticación de los Usuarios.	Compatible con la autenticación 802.1X, la autenticación de direcciones MAC, la autenticación de portal, la autenticación de gateway de seguridad y la autenticación de VPN para implementar la autenticación inalámbrica y cableada integrada en redes internas y externas. Compatible con varios protocolos de autenticación, incluidos PAP, CHAP, EAP-MD5, EAP-PEAP-MSCHAPv2, EAP-TLS, EAP-TTLS-PAP y EAP-PEAP-GTC.	Exigido
	Debe soportar la gestión de autorización basada en el usuario/grupo de usuarios/rol, ubicación de acceso, tipo de terminal, grupo de terminales, hora de acceso y modo de acceso. Provee gestión para múltiples políticas de autorización basadas en la prioridad. La política de autorización con la prioridad más alta primero coincide.	Exigido
	Debe soportar la autenticación y asociación de nombre de usuario local y contraseña con el servidor de dominio de publicidad, el servidor de publicidad en línea y el servidor Radius de terceros, el proveedor de claves de AC/USB y el proveedor de Token para la autenticación de identidad.	Exigido
	Compatible con la alta disponibilidad que se integra con la IP de Servidores ADD/LDAP, (1) compatible con la IP de Servidores ADD/LDAP primario y secundario; (2) Pasando la autenticación de red, lo que permite a los usuarios acceder directamente al servidor de recursos una vez que todos los ADD/LDAP no responden.	Exigido
	Debe soportar la identificación de tipos de terminales a través de SNMP, Agente de Usuario, DHCP, MAC OUI, MDNS y LLDP para identificar los tipos de terminales, sistemas operativos y proveedores de terminales inalámbricos.	Exigido
	Permite a los administradores configurar el ancho de banda de la red y las prioridades del servicio para el acceso a Internet según los usuarios para garantizar la experiencia de los usuarios especificados.	Exigido
	Sobre la base de la tecnología de autenticación del portal de prioridad de MACs, el Controlador de NDS Debe soportar diferentes políticas de duración vencidas para diferentes grupos de usuarios.	Exigido
	Soporte de portal de terceros que utiliza la interfaz northbound del controlador SDNs para iniciar la autenticación del portal basada en el protocolo portal 2.0 en el controlador SDNs. Los usuarios del terminal pueden acceder a la red sin ningún tipo de reconocimiento.	Exigido
	Basado en el protocolo SAML 2.0 para integrarse con el servidor de inicio de sesión único de terceros en la autenticación del portal.	Exigido
	La solución debe proveer la función de gestión de invitados,debera soportar la gestión de invitados durante todo el ciclo de vida, que abarca la gestión uniforme de la aplicación de la cuenta de invitados, aprobación, distribución, autenticación y baja.	Exigido
	Debe proporcionar más de 10 conjuntos de plantillas predeterminadas y permitir a los usuarios personalizar las plantillas. Permite a los usuarios personalizar la página de autenticación, la página de autenticación exitosa, la página de registro, la página de registro exitoso, la página de aviso de usuario y la página de publicidad en pantalla completa.	Exigido
	Permite a los usuarios personalizar el contenido de cada página, incluyendo los campos mostrados, el aviso al usuario, el logotipo y las imágenes/enlaces de publicidad.	Exigido
	Permite a los administradores personalizar el contenido del portal web en la página de autenticación exitosa, incluyendo textos, imágenes y edición de estilos. Los Portales Web se utilizan para publicar consultas comerciales, detalles de productos y anuncios.	Exigido
	Admite la personalización avanzada basada en HTML, incluidos el carrusel de imágenes, el arrastre de imágenes, la descarga de adjuntos y la previsualización de páginas.	Exigido
Ajusta las páginas a ordenadores personales y teléfonos móviles para asegurar que el contenido pueda ser visualizado elegantemente.	Exigido	
Ajusta páginas de portal en múltiples idiomas, como inglés, chino simplificado, chino tradicional, alemán, español, francés y portugués.	Exigido	

	La solución deberá soportar una variedad de métodos de gestión de cuentas de invitado, por ejemplo, la creación de cuentas por parte de un administrador, la aplicación de autoservicio de invitado, el modo de acceso sin aprobación, el modo de aprobación de administrador y el modo de aprobación de recepcionista, que son convenientes y flexibles y cumplen con los diversos requerimientos de los clientes.	Exigido
	La solución deberá soportar el escenario de autenticación de invitados, tales como portal de auto registro, portal de patrocinadores, medios sociales, etc.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MITIC con los datos de la licitación.	Exigido
Licencias	Las licencias deberán ser por el total de equipos solicitados en el ítem 4 y las mismas deberán ser del tipo perpetuas	Exigido
Soporte	Deberá contar con soporte por un período de 36 meses y un tiempo de respuesta menor a 24 horas hábiles.	Exigido
Documentación	Documentación técnica del software suministrado.	Exigido

Software para gestión de UPS para las Instituciones Educativas

SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE UPS		
CARACTERÍSTICAS		
Requerimientos Técnicos Generales	Debera proveer la gestión centralizada remota de los sitios.	Exigido
	Debera proveer alarmas en tiempo real, incluyendo severidad de alarma, nombre, dispositivo, descripción, ubicación, origen, conteos, hora, reconocimiento y sugerencias de manejo.	Exigido
	Permitir a los usuarios ver los datos de los sensores de la humedad y temperatura ambiente del UPS.	Exigido
	Soporta el monitoreo basado en la web.	Exigido
	Soporta la gestión de sitios basada en GIS.	Exigido
Documentación	Documentación técnica del software suministrado.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MITIC con los datos de la licitación.	Exigido
Soporte	Deberá contar con soporte por un período de 36 meses y un tiempo de respuesta menor a 24 horas hábiles.	Exigido
Licencias	Las licencias deberán ser por el total de equipos instalados en los Establecimientos y las mismas deberán ser del tipo perpetuas	Exigido

Software para gestión de Firewall para las Instituciones Educativas

SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE FIREWALL		
CARACTERÍSTICAS		
Requerimientos Técnicos Generales	Administración centralizada en el Centro de Gestión montados por la oferta adjudicada en el datacenter designado por MITIC.	Exigido
	Debe contar con la capacidad de administrar de forma centralizada como mínimo hasta 6.000 dispositivos de firewall	Exigido
	Tendrá que ser capaz de definir objetos globales como: políticas de cortafuegos, directivas y perfiles de seguridad para distribuirlos a cortafuegos de las instituciones educativas	Exigido
	Tendrá que tener la capacidad de gestionar dispositivos de extremo a extremo, revisar, aprobar y auditar los cambios de política desde un lugar central	Exigido
	Tendrá que contar con una supervisión en tiempo real e información integrada de la red y la actividad del usuario	Exigido

	Tendrá que ser capaz de automatizar tareas comunes como actualizaciones y configuración de dispositivos	Exigido
	Soporte tomar un registro centralizado de información sobre eventos, tráfico y amenazas	Exigido
	Deberá tener la capacidad de agrupar dispositivos lógicamente o geográficamente para una gestión flexible	Exigido
	Debe tener la capacidad de crear grupos de configuración para proporcionar dispositivos que se desplieguen rápidamente incluso en forma masiva	Exigido
	Debe soportar la customización de políticas de notificación de alarmas al administrador de red por nivel de severidad de alarmas.	Exigido
	Tendrá que contar con una supervisión en tiempo real e información integrada de la red y la actividad del usuario	Exigido
	Tendrá que contar con actualizaciones	Exigido
	Visualizar estadísticas de seguridad y red	Exigido
Gestión de Objetos	Gestiona los objetos básicos compartidos, incluidos el usuario, la región, el rango de tiempo y la aplicación, para que sean invocados por las políticas, lo que simplifica las configuraciones de las políticas.	Exigido
	Gestiona perfiles de seguridad compartidos, incluidos antivirus, filtrado de URLs y prevención de intrusiones, para que sean invocados por las políticas de seguridad, simplificando las configuraciones de las políticas.	Exigido
Administración de políticas de tráfico	Deberá soportar la gestión de políticas, configuración de políticas de tráfico y el movimiento de políticas.	Exigido
Actualización de firmas de Base de datos	Deberá soportar la actualización de la base de datos de firmas de antivirus, prevención de intrusiones y aplicaciones.	Exigido
Actualización de software	Deberá soportar la actualización del Firewall y parches por lotes.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar con una autorización del Fabricante dirigida al MITIC con los datos de la licitación.	Exigido
Licencias	Las licencias deberán ser por el total de equipos instalados en los Establecimientos y las mismas deberán ser del tipo perpetuas	Exigido
Soporte	Deberá contar con soporte por un período de 36 meses y un tiempo de respuesta menor a 24 horas hábiles.	Exigido
Documentación	Documentación técnica del software suministrado.	Exigido

Software para gestión de Appliance en las instituciones Educativas (Servidores)

SOFTWARE PARA GESTIÓN CENTRALIZADA DE SERVIDORES		
CARACTERÍSTICAS		
Requerimientos Técnicos Generales	Administración centralizada en el Centro de Gestión del Datacenter del MEC	Exigido
	El sistema debe utilizar una arquitectura de servidor de browser inducción que soporte componentes de instalación bajo demanda para cumplir con los requerimientos del servicio, el sistema debe soportar los principales scanners de la Industria, como Chrome, Firefox y/o Edge.	Exigido
	El sistema debe ser capaz de manejar al menos 2000 servidores	Exigido
	El sistema debe soportar la gestión de usuarios y dominios basada en derechos o roles	Exigido
	El sistema debe soportar la implementación de cluster	Exigido

	La plataforma de gestión debe proveer gestión unificada y tener la capacidad de proveer páginas de visualización de recursos.	Exigido
	La plataforma de gestión debe proveer interfaces gráficas de usuario (GUI), las cuales adoptan la estructura de servidor de browser y soportan el protocolo HTTPS (Hypertext protocol transfer ProtocolSecure).	Exigido
	La plataforma debe utilizar el HTTPS o HTTP2.0. para transmitir datos en modo encriptado.	Exigido
	La plataforma debe ser capaz de almacenar información confidencial en forma encriptada.	Exigido
Monitoreo centralizado	Debe soportar el monitoreo en tiempo real y la navegación unificada de las alarmas de toda la red.	Exigido
	Tendrá que proporcionar varios niveles de alerta (por ejemplo, críticos, mayores, menores y alarmas de advertencia) y ser capaz de distinguirlos por color o texto	Exigido
	Además de tomar las medidas específicas para cada una de las alarmas siguiendo el tipo de gravedad	Exigido
	Tendrá que notificar a los usuarios de las alarmas	Exigido
Manejo de alarmas e información	Debe soportar reportes periódicos e instantáneos y reportes de exportación como archivos pdf, Excel y/o Word	Exigido
	Debe proveer reportes de severidad de alarmas de los dispositivos.	Exigido
Gestión de Configuración	Debe soportar la configuración masiva para dispositivos del mismo tipo o de diferentes tipos.	Exigido
	Debe mostrar la configuración básica de los equipos monitoreados	Exigido
	Debe soportar backup y restauración de archivos de configuración de dispositivos.	Exigido
Dimensionamiento de la capa física	La plataforma de gestión centralizada debe operar en una arquitectura x86 para el procesamiento de los servidores.	Exigido
Gestión del informe	La central de monitoreo debe proveer la funcionalidad de reportes dentro de la propia plataforma sin necesidad de recurrir a plataformas externas.	Exigido
Carta de autorización	Deberá contar una autorización del Fabricante dirigida al MEC con los datos de la licitación.	Exigido
Licencias	Las licencias deberán ser por el total de equipos instalados en los Establecimientos y las mismas deberán ser del tipo perpetuas	Exigido
Soporte	Deberá contar con soporte por un período de 36 meses y un tiempo de respuesta menor a 24 horas hábiles.	Exigido
Documentación	Documentación técnica del software suministrado.	Exigido

En caso de que las especificaciones tanto para el Hardware o para el Software sean superiores a las requeridas, las mismas serán aceptadas, pero bajo ninguna circunstancia esto podrá representar un costo agregado para la contratante, todos los costos de instalación, montaje, adecuación y trabajos de integración y/o reemplazo para los sistemas existentes deberán correr por cuenta del Oferente adjudicado.

Lista de Establecimientos

El siguiente listado indica la ubicación de los establecimientos que cuentan con los ítems del 1.11 al 1.16 del listado de bienes que deberán contar con soporte técnico, todos los sitios cuentan con la misma cantidad de ítems del 1.13 al 1.16, 1(una) unidad, siendo la única variable los ítems 1.11 y 1.12.

Cod. Estab.	Institución	Ciudad	Depto.	Localidad	Latitud	Longitud	Cantidad AP
12176	175 REPUBLICA DE EL SALVADOR	Asuncion	Capital	MBURICAO	25,30494611	57,59584528	1
10001	17 REPUBLICA DEL PERU	Asuncion	Capital	PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ	-25,2924731	57,66197842	3
10002	225 DR. JUAN LEON MALLORQUIN	Asuncion	Capital	PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ	25,29668889	57,66233917	2

10004	8 DR. JOSE DE ANTEQUERA Y CASTRO	Asuncion	Capital	TACUMBU	-25,28874	57,64859861	-	2
10008	1276 FUND.M.HARINEROS DEL PARAGUAY	Asuncion	Capital	ITA PYTA PUNTA	25,28423861	57,66373139	-	1
10011	EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL	Asuncion	Capital	ITA PYTA PUNTA	25,28376716	-57,6621298	-	3
10037	442 DELIA FRUTOS DE GONZALEZ	Asuncion	Capital	DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	25,27971389	57,65372528	-	1
10041	6 DR. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	Asuncion	Capital	DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA	25,27817475	57,64436105	-	2
10046	3 REPUBLICA DEL BRASIL	Asuncion	Capital	LA ENCARNACION	25,28309556	57,63832833	-	1
10078	193 PDTE. FEDERICO CHAVEZ	Asuncion	Capital	TACUMBU	25,30237598	57,65465133	-	2
11004	2 CELSA SPERATTI	Asuncion	Capital	LA CATEDRAL	25,28358172	57,63655297	-	2
11006	E.M.D. ASUNCION ESCALADA (EX-CNN	Asuncion	Capital	LA CATEDRAL	25,28333029	-57,6320225	-	3
11007	E.M.D. PRESIDENTE FRANCO	Asuncion	Capital	LA CATEDRAL	25,28444237	57,63591185	-	3
11030	5 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	Asuncion	Capital	GENERAL JOSE EDUVIGIS DIAZ	25,29204728	57,64186168	-	3
11033	E.N.C. Nº 1 ALFONSO B. OCAMPOS	Asuncion	Capital	GENERAL JOSE EDUVIGIS DIAZ	25,29259782	57,64193411	-	3
11038	370 DR. JUAN MANUEL FRUTOS	Asuncion	Capital	OBRERO INTENDENTE B. GUGGIARI	25,30659451	57,63994152	-	3
11045	E.M.D. NACIONES UNIDAS	Asuncion	Capital	OBRERO INTENDENTE B. GUGGIARI	25,30012261	-57,643434	-	3
11057	1003 CLARA IRMA PIACENTINI DE CACACE	Asuncion	Capital	SAN CAYETANO	-25,3173417	57,64384288	-	3
11058	228 DELFIN CHAMORRO	Asuncion	Capital	ROBERTO L. PETIT	25,31620361	57,64186972	-	3
11059	121 DR. IGANCIO A. PANE	Asuncion	Capital	SAN CAYETANO	25,31900889	57,64053333	-	2
12001	1510 SAN FELIPE	Asuncion	Capital	RICARDO BRUGADA	25,27896954	57,61686351	-	1
12002	E.M.D. VICE PRESIDENTE SANCHEZ	Asuncion	Capital	RICARDO BRUGADA	25,28283594	57,61869075	-	2
12008	18 REPUBLICA DE CUBA	Asuncion	Capital	LAS MERCEDES	25,27606917	57,61076056	-	3
12017	124 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Asuncion	Capital	JARA	25,27996599	57,60300332	-	1
12033	EN CIENCIAS GEOGRAFICAS	Asuncion	Capital	LAS MERCEDES	25,27783389	57,61419611	-	1

12038	9 ADELA SPERATTI	Asuncion	Capital	MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	-	-	2
12146	206 PROF. MANUEL RIQUELME	Asuncion	Capital	SAN VICENTE			2
12058	343 MANUEL ORTIZ GUERRERO	Asuncion	Capital	VISTA ALEGRE	25,31585909	57,59925658	2
12081	DE COMERCIO NO. 2	Asuncion	Capital	CIUDAD NUEVA	25,29439981	57,61750777	2
12083	205 REPUBLICA DE COLOMBIA	Asuncion	Capital	CIUDAD NUEVA	25,29968222	57,61326306	3
12095	1 REPUBLICA ARGENTINA	Asuncion	Capital	SAN ROQUE	25,28971108	57,62440725	2
12109	317 DR. PEDRO P. PEÑA	Asuncion	Capital	TTE. SILVIO PETTIROSSI	25,30535691	57,62743785	2
12110	203 CLETO ROMERO	Asuncion	Capital	TTE. SILVIO PETTIROSSI	25,29933167	57,63005917	1
12144	SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Asuncion	Capital	SAN VICENTE	25,32169548	57,62469041	2
12150	E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA	Asuncion	Capital	PINOZA	25,30463277	57,61714239	2
12151	13 DR. FERNANDO DE LA MORA	Asuncion	Capital	PINOZA	25,30577874	57,61735681	2
12158	DE LA CAPITAL GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Asuncion	Capital	PINOZA	25,30228384	57,61738877	3
12163	CENTRO EDUC. VOC. CARLOS A. LOPEZ	Asuncion	Capital	PINOZA	25,30452977	57,61586036	3
12231	10 JUAN RAMON DAHLQUIST	Asuncion	Capital	SAN ROQUE	-25,283374	-57,62395	2
13001	221 CHACO PARAGUAYO	Asuncion	Capital	VISTA ALEGRE	25,32076317	57,60793449	3
13008	1004 DR. LEANDRO P. PRIETO	Asuncion	Capital	REPUBLICANO	25,32655161	57,63156116	1
13016	617 VIRGEN DE STELLA MARIS	Asuncion	Capital	ITA ENRAMADA	-25,360736	57,64094189	2
13018	210 REPUBLICA DE HUNGRIA	Asuncion	Capital	SANTA LIBRADA	25,33692512	57,63839184	2
13032	805 DR.FACUNDO INFRAN	Asuncion	Capital	TERMINAL	25,33551499	57,59111585	2
14008	E.M.D. DR. EDUARDO ALVARIN ROMERO	Asuncion	Capital	RECOLETA	25,29974516	57,58442571	2
14009	198 FULGENCIO R. MORENO	Asuncion	Capital	RECOLETA	-25,3010675	57,58343861	2
14011	15 RCA. DE PANAMA	Asuncion	Capital	RECOLETA	25,29316949	57,58252673	2
14041	1609 REPUBLICA DE BOLIVIA	Asuncion	Capital	SAN JORGE	25,28464306	57,55007611	2

14047	226 ROBERTO SCHAEERER	Asuncion	Capital	YKUA SATI	- 25,28730333	- 57,57008278	2
14049	281 LUIS ALBERTO DE HERRERA	Asuncion	Capital	SAN CRISTOBAL	- 25,29381371	- 57,56076598	3
14053	477 EDUARDO LOPEZ MOREIRA	Asuncion	Capital	SANTA MARIA	- 25,30119374	- 57,55060775	3
14079	478 DR. ROBERTO L. PETIT	Asuncion	Capital	VILLA AURELIA	- 25,31336694	- 57,56258472	2
14085	11 CPTAN. PEDRO JUAN CABALLERO	Asuncion	Capital	LOS LAURELES	- 25,31056417	- 57,57740417	2
14088	COLEGIO TECNICO NACIONAL	Asuncion	Capital	MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	- 25,30130359	- 57,57157873	3
14104	COLEGIO NACIONAL BATAILLON ESCOLTA PRESIDENCIAL	Asuncion	Capital	HIPODROMO	- 25,32551767	- 57,58221445	2
14105	E.M.D. GRAL. PABLO L. AVILA	Asuncion	Capital	SAN PABLO	- 25,32629179	- 57,58055886	3
14107	1804 GRAL. PATRICIO ESCOBAR	Asuncion	Capital	SAN PABLO	- 25,33333798	- 57,58449751	2
14112	434 JUAN EUDORO CACERES	Asuncion	Capital	SAN PABLO	- 25,31985556	- 57,57532194	3
14115	449 JUAN ALBERTO SAMANIEGO	Asuncion	Capital	SAN PABLO	- 25,32224278	- 57,56516917	1
14116	E.M.D. NTRA. SRA. STELLA MARYS	Asuncion	Capital	HIPODROMO	- 25,31879656	- 57,59190898	3
14117	E.M.D. YSATY	Asuncion	Capital	TERMINAL	-25,3235749	- 57,59383986	3
14118	142 MARIA FELICIDAD GONZALEZ	Asuncion	Capital	TERMINAL	- 25,32739056	- 57,59491167	2
14121	207 DR. BLAS GARAY	Asuncion	Capital	HIPODROMO	-25,3184275	- 57,59160917	2
14186	E.M.D. SAN MARTIN	Asuncion	Capital	MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	- 25,30057587	- 57,57061173	2
15001	19 RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY	Asuncion	Capital	SANTISIMA TRINIDAD	- 25,25806258	- 57,58163422	3
15002	215 PROF. EMILIO FERREIRA	Asuncion	Capital	VIRGEN DE LA ASUNCION	- 25,26420697	- 57,58527833	3
15006	270 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Asuncion	Capital	VIRGEN DE FATIMA	- 25,26034283	- 57,58958952	1
15012	1787 SAN VICENTE DE PAUL	Asuncion	Capital	TABLADA NUEVA	-25,261886	- 57,59435376	2
15014	275 JUANA MARIA DE LARA	Asuncion	Capital	VIRGEN DE LA ASUNCION	- 25,26552944	- 57,59331889	3
15026	1909 FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	Asuncion	Capital	BOTANICO	- 25,24328111	- 57,58128583	2

15027	821 CNEL. FELIPE TOLEDO	Asuncion	Capital	BOTANICO	-	-	2
15028	660 SAN FRANCISCO Y SAN BLAS	Asuncion	Capital	ZEBALLOS KUE	25,23209424	-57,573846	1
15029	263 CAP. MAURICIO JOSE TROCHE	Asuncion	Capital	ZEBALLOS KUE	25,23285833	-57,5630375	3
15030	1008 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Mariano Roque Alonso	Central	SAN RAMON	25,22740943	57,56156307	2
15034	LAS RESIDENTAS	Asuncion	Capital	ZEBALLOS KUE	25,23287397	57,56365326	3
15035	CNEL. VICENTE MONGELOS	Asuncion	Capital	DE LA RESIDENTA	-25,2409405	57,54377288	3
15038	3620 (13468) SAN PEDRO	Asuncion	Capital	ZEBALLOS KUE	25,23933776	57,55224502	1
15046	14716 MUNICIPAL MARANGATU RAPE	Asuncion	Capital	BOTANICO	25,23976028	57,58106056	3
15048	176 "D.C.1" (GRAL. ANDRES RODRIGUEZ)	Asuncion	Capital	LOMA PYTA	25,25660107	57,54577901	3
15063	227 REPUBLICA DE VENEZUELA	Asuncion	Capital	MBOCAYATY	25,25668617	57,55444853	1
15064	COLEGIO NACIONAL VICENTE IGNACIO ITURBE	Asuncion	Capital	SALVADOR DEL MUNDO	25,27709391	57,55235621	2
15065	1007 CENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL	Asuncion	Capital	MBURUCUYA	25,26655429	57,57160459	2
15066	E.M.D. SANTISIMA TRINIDAD	Asuncion	Capital	MBURUCUYA	25,26676417	-57,5710395	2
15067	962 FRANCISCA ELOISA DUARTE	Asuncion	Capital	MBURUCUYA	25,26351583	57,56568139	2
15068	664 1ER.PTE. CONST. DEL PARAGUAY	Asuncion	Capital	MADAME ELISA ALICIA LINCH	25,26940167	57,55672083	1
15083	409 RCA. FEDERAL DE ALEMANIA	Asuncion	Capital	LAS LOMAS	-25,2787678	57,56343805	2
15092	E.M.D. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Asuncion	Capital	BELLA VISTA	25,28028299	-57,5942794	3
15095	DR. JOSE PATRICIO GUGGIARI (EX DE LAS AMERICAS)	Asuncion	Capital	LAS LOMAS	-25,2773184	57,56697707	2
15104	14 REPUBLICA DE CHILE	Asuncion	Capital	BELLA VISTA	25,28642222	-57,59199	2
15134	260 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Asuncion	Capital	BELLA VISTA	25,28064416	-57,593879	2
15135	LAS MERCEDES	Asuncion	Capital	BOTANICO	25,25162944	57,55676889	2
101001	358 MAYOR ENRIQUE J.PLANAS	Concepcion	Concepción	PRIMAVERA	-23,422831	-57,444406	2
101002	186 JORGE S. MIRANDA	Concepcion	Concepción	CENTRO	-23,407047	-57,446687	2

101010	294 DR. JOSE R. DE FRANCIA	Concepcion	Concepción	ITACURUBI	-	-	2
101016	185 J. DE ANTEQUERA Y CASTRO	Concepcion	Concepción	CENTRO	23,41424444	57,44864833	2
101017	C.R.E. JUAN E. O'LEARY	Concepcion	Concepción	PRIMAVERA	23,41549484	-57,4408713	3
101019	C.R.E. PRESIDENTE FRANCO	Concepcion	Concepción	CENTRO	23,40934301	57,44423736	2
101021	234 GRAL. JOSE E. DIAZ	Concepcion	Concepción	VILLA ARMANDO	23,40027583	57,43726833	3
101031	27 AGUSTIN F. DE PINEDO	Concepcion	Concepción	SAN ROQUE	23,39903933	57,44644413	2
101035	SAN BLAS	Concepcion	Concepción	SAN BLAS	-23,3362475	57,28121944	1
101111	CONCEPCION	Concepcion	Concepción	CENTRO	-23,410441	-57,446891	2
101115	GRAL BERNARDINO CABALLERO	Concepcion	Concepción	CENTRO	23,40935768	57,44543148	1
101155	6871 (15238) ESC. BAS. VIRGEN DEL ROSARI	Concepcion	Concepción	SAN LUIS	23,38574341	57,42023263	1
101186	179 ARMINDA SAMANIEGO	Concepcion	Concepción	VILLA ALTA	23,38505556	57,43721833	2
101197	7282 SAN ISIDRO LABRADOR	Concepcion	Concepción	SAN LUIS	23,38661011	57,43036362	2
102002	CARLOS ANTONIO LOPEZ	Belen	Concepción	VIRGEN DE LA PAZ	23,46570972	57,26433806	2
102017	1889 SAN MIGUEL	Belen	Concepción	SAN MIGUEL	-23,3820083	-57,2863066	2
103001	28 PROCERES DE MAYO	Horqueta	Concepción	LAS PALMAS	23,34386315	57,04921732	2
103002	JORGE SEBASTIAN MIRANDA	Horqueta	Concepción	LAS PALMAS	23,34489222	57,05177111	2
103003	2067 PADRE JOSE VENANCIO ORTELLADO	Horqueta	Concepción	SAN ANTONIO	23,34654111	57,06276778	2
103005	519 ZAPADORES DEL CHACO	Horqueta	Concepción	SAGRADA FAMILIA 2	-23,352986	-57,049983	3
103010	1713 SAN LUIS GONZAGA	Horqueta	Concepción	COSTA ROMERO	-23,3133288	-56,9801844	2
103023	443 MAYOR JULIO D. OTAÑO	Horqueta	Concepción	ARROYITO	-23,1744219	-56,7764525	2
103048	GRAL. MARCIAL SAMANIEGO	Horqueta	Concepción	NARANJATY GUASU	-23,2760991	-57,1263397	1
103084	1974 ROQUE BOGADO	Horqueta	Concepción	SAN CARLOS PIRITY	-23,295233	-57,160864	2
103086	3564 HEROES DEL CHACO	Horqueta	Concepción	CEPINGO CADADA	23,28216583	56,99320417	1
104002	JHON F. KENNEDY	Loreto	Concepción	NAZARET	23,27526639	57,32302778	2

104003	1312 VITALINA T. DE GARCETE	Loreto	Concepción	CENTRO	-	-	2
105003	2320 INDEPENDENCIA NACIONAL	Sargento José Felix Lopéz	Concepción	PUENTESIDO SUR	-	-	1
107001	1311 MARTIRES DE CERRO CORA	Yby Yau	Concepción	VILLA DEL MAESTRO	-22,9721537	-56,5402002	2
107002	540 EPOPEYA NACIONAL	Yby Yau	Concepción	SAN RAMON 1	-	-	2
107003	4133 (14014) SANTA CLARA	Yby Yau	Concepción	VILLA REAL	-	-	2
107005	SAN JUAN BAUTISTA	Yby Yau	Concepción	SAN JUAN	-	-	1
158002	VALLEMI	San Lazaro	Concepción	VALLEMI VIRGEN DE FATIMA SUB-URBANO	-	-	2
201001	31 DON BRAULIO ZELADA	San Pedro	San Pedro	SAN JOSE	-	-	2
201003	314 PROF. FLORIA ROSALVA AGUERO DE DAVAL	San Pedro	San Pedro	SAN MIGUEL	-	-	3
201004	397 VICENTE IGNACIO ITURBE	San Pedro	San Pedro	SAN ROQUE	-	-	2
201009	4118 (14090) SAN RAFAEL	San Pedro	San Pedro	SAN RAFAEL	-	-	1
201015	1688 VIRGEN DE FATIMA	San Pedro	San Pedro	NARANJATY	-	-	1
201120	7721 SAN PEDRO APOSTOL	San Pedro	San Pedro	LOCALIDAD A CONFIRMAR	-	-	3
203002	658 AGUSTIN BARBOZA	Choré	San Pedro	SAN VICENTE	-	-	2
203039	3873 (13675) JUANA MARIA DE LARA	Choré	San Pedro	YKUA PORA 3RA LINEA	-	-	1
203042	2541 VIRGEN DE FATIMA	Liberación	San Pedro	KO?E PYTA	-	-	1
203092	2-16 COLEGIO NACIONAL EMD DE CHORE	Choré	San Pedro	SAN ROQUE	-	-	2
204001	GRAL. ELIZARDO AQUINO	General Elizardo Aquino	San Pedro	PROGRESO	-	-	2
204003	99 GRAL. ELIZARDO AQUINO	General Elizardo Aquino	San Pedro	SAN FRANCISCO	-	-	2
205003	4437 (13607) BRAULIO DINATALE BARRESI	Itacurubí del Rosario	San Pedro	SAN RAFAEL	-	-	2
205005	35 JHON F. KENNEDY	Itacurubí del Rosario	San Pedro	SAN ANTONIO	-24,53713	-56,82223361	2
206004	3422 SAN PABLO	Lima	San Pedro	ASENT. SANGUINA KUE	-24,029108	-56,508342	1

206017	4522 (14346) DR. JOSE G. R. DE FRANCIA	Lima	San Pedro	ASENT. PRIMAVERA II	-24,001361	-56,505467	1
208001	357 CORONEL ZOILO GONZALEZ	San Estanislao	San Pedro	SAN MARTIN	24,66055944	56,44329389	2
208002	2742 NAZARETH	San Estanislao	San Pedro	MONTE ALTO	24,67291889	56,43975992	1
208003	2846 VIRGEN DE LOURDES	San Estanislao	San Pedro	LOURDES	24,67801028	56,45140028	1
208007	4413 (13853) MARIA AUXILIADORA	San Estanislao	San Pedro	TAPIRACUAI	-24,6567827	-56,4380334	1
208009	32 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	San Estanislao	San Pedro	CENTRO	24,66472801	56,44473794	2
208011	E.M.D. SEBASTIAN DE YEGROS	San Estanislao	San Pedro	SIRATY	24,66408804	56,45744024	3
208052	1470 MCAL. J. FELIX ESTIGARRIBIA	San Estanislao	San Pedro	PUNTA SUERTE	24,72883278	56,36972083	2
208055	1687 GRAL. JOAQUIN MOLAS	San Estanislao	San Pedro	TAKURUTY	24,55917722	56,59084528	1
208083	DOMINGO SAVIO	San Estanislao	San Pedro	CALLE 6000 DEFENSORES DEL CHACO	24,58786944	56,39937722	1
208218	VY'A RENDA - EX SAN VICENTE	Yrybucua	San Pedro	VY'A RENDA	-24,516744	-56,188067	1
211001	36 CANTALICIO ESPINOLA	Unión	San Pedro	SAN ROQUE	24,80814806	56,51939611	2
213036	SAN JOSE DEL ROSARIO	Villa del Rosario	San Pedro	SAN JOSE DEL ROSARIO SUB URBANO	-24,264847	-56,907811	1
214001	997 VIRGEN DE FATIMA	General Isidoro Resquín	San Pedro	BERNARDINO CABALLERO	24,06104833	56,44965806	2
214035	1692 SAGRADA FAMILIA	General Isidoro Resquín	San Pedro	NARANJITO SUB URBANO	24,00454028	56,29437083	2
216001	DEFENSORES DEL CHACO	Guayaibí	San Pedro	SANTA ROSA	24,53241813	56,40643369	2
216002	657 BERNARDINO CABALLERO	Guayaibí	San Pedro	SANTA ROSA	24,53019786	56,40679954	2
216032	2551 NIÑO JESUS	Liberación	San Pedro	NAVIDAD	24,29945667	-56,424255	2
216037	SANTA CLARA	Liberación	San Pedro	SANTA CLARA	24,22951667	56,42693361	1
216049	2730 SGDO. CORAZON DE JESUS	Guayaibí	San Pedro	SAN FRANCISCO	24,53187046	56,45018108	2
216059	1693 ADELA SPERATTI	Guayaibí	San Pedro	ALMEIDA	24,46314583	56,41058722	1
216111	NUESTRA SRA DE LOURDES	Guayaibí	San Pedro	SANTA ROSA	24,53130889	56,40454333	1

217002	2480 BERNARDINO CABALLERO	Capiibary	San Pedro	26 DE FEBRERO	-24,692608	-56,003383	1
217023	SAN BLAS	Capiibary	San Pedro	SAN BLAS	-24,791458	-56,046025	1
218001	SANTA ROSA	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	SAN JOSE 1	-	-56,5210213	2
218014	2272 MARIA AUXILIADORA	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	PROSPERIDAD	-	-	2
218017	4995 (14571) SANTO DOMINGO DE GUZMAN	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	SANTO DOMINGO	-	-	1
218033	6603 (15132) MARIA AUXILIADORA	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	MARIA AUXILIADORA	-23,8059511	-	1
218035	5923 SAN FRANCISCO	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	SAN FRANCISCO	-	-	2
218039	AGROPECUARIO SAN PEDRO	Santa Rosa del Aguaray	San Pedro	SANTA LUCIA 1	-23,779995	-	2
301007	201 TTE. GABRIEL AQUINO	Caacupé	Cordillera	LOMA	-25,3837517	-57,1446407	2
301008	3680 (14001) SAN MIGUEL ARCANGEL	Caacupé	Cordillera	SAN MIGUEL	-	-	2
301009	E.M.D. DR. RAUL PEÑA	Caacupé	Cordillera	LOMA	-25,37771	-57,14721	3
301010	ESCUELA SAN FRANCISCO	Caacupé	Cordillera	SAN FRANCISCO	-25,375515	-57,126092	1
301011	691 PROF. GUEDELIA CABRERA GARCIA	Caacupé	Cordillera	AQUINO CADADA	-25,40295	-57,12269	1
301017	484 8 DE DICIEMBRE	Caacupé	Cordillera	POTRERO POI	-	-	2
301018	485 DANIEL ORTELLADO	Caacupé	Cordillera	CERRO REAL	-25,382361	-57,122556	2
301022	1282 DOÑA LAURA DE NOGUERA	Caacupé	Cordillera	YHAKA ROYSA	-25,41214	-57,14769	2
301023	958 CAMPAMENTO AZCURRA	Caacupé	Cordillera	AZCURRA	-25,410567	-57,166915	2
301027	609 GRAL.BRIG. ELIGIO TORRES	Caacupé	Cordillera	ALMADA	-	-	1
301030	5083 (14915) JHON F. KENNEDY	Caacupé	Cordillera	KENNEDY	-	-	1
304001	FRANCISCO S. LOPEZ	Atyra	Cordillera	SAN BLAS	-	-	2
304003	43 LIC.MA.ELENA DELMAS DE PRIETO	Atyra	Cordillera	SAN BLAS	-	-	2
304004	387 DR. EZEQUIEL GONZALEZ ALSINA	Atyra	Cordillera	SAN ANTONIO	-	-	2
305012	447 FRANCISCO MIRANDA	Caraguatay	Cordillera	FULGENCIO YEGROS	-	-	2

306001	SAN AGUSTIN	Emboscada	Cordillera	VIRGEN DE FATIMA	25,12260549	-	57,34791281	2
306009	864 SAN VICENTE FERRER	Emboscada	Cordillera	ISLA ALTA	-25,167872	-	-57,321133	2
306010	169 ABRAHAN LINCOLN	Emboscada	Cordillera	MINAS	25,10174611	-	57,30800056	2
307007	214 MCAL FRANCISCO S. LOPEZ	Eusebio Ayala	Cordillera	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	25,38632778	-	56,95877389	2
309002	103 MERCEDES M.DE I.RIVAROLA	Itacurubí de la Cordillera	Cordillera	SAN JOSE	25,46285583	-	56,86088528	2
309003	47 PROF. PEDRO AGUILERA	Itacurubí de la Cordillera	Cordillera	SAN ANTONIO	-25,4601386	-	-56,8525525	2
307006	109 JUAN BAUTISTA ALBERDI	Eusebio Ayala	Cordillera	SAGRADO CORAZON DE JESUS	25,38548853	-	-56,9618958	2
309022	DOÑA LIDIA ALVARENGA	San José de los Arroyos	Caaguazú	KAAGUY KUPE	25,48571972	-	56,79765111	1
310001	292 PROF. EVA MARIA SILVA DE OVIEDO	Juan De Mena	Cordillera	FIDEL MAIZ	-24,954494	-	-56,762219	2
314001	259 PROF. LIMPIA C. PEREZ	Piribebuy	Cordillera	SANTA ANA	25,46405542	-	57,03438863	2
314002	2961 VIRGEN DEL ROSARIO	Piribebuy	Cordillera	VIRGEN DEL ROSARIO	25,47129613	-	-57,0412748	2
314003	46 MAESTRO FERMIN LOPEZ	Piribebuy	Cordillera	CENTRO	25,46630111	-	57,04513281	2
314005	PIRIBEBUY	Piribebuy	Cordillera	MARIA AUXILIADORA	25,46593959	-	57,04610755	2
314006	371 CABO 1o. LISANDRO CABRAL	Piribebuy	Cordillera	SAN BLAS	25,45897722	-	57,04597556	3
314021	GUAZU ROCAI	Piribebuy	Cordillera	GUASU ROKAI	25,39066111	-	57,04489583	2
314040	212 VALENTINA VILLAGRA	Piribebuy	Cordillera	COLONIA PIRARETA	-25,555314	-	-57,071031	2
315001	NIÑO JESUS	Primero de Marzo	Cordillera	SANTA MARIA	-25,153229	-	-56,931836	1
316002	DON LEONARDO RODOLFO SALCEDO	San Bernardino	Cordillera	CRISTOBAL COLON	25,29632264	-	57,30189742	2
316005	39 JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	San Bernardino	Cordillera	NUESTRA SEDORA DE LA ASUNCIÓN	-25,3082382	-	57,29987046	2
316007	1556 DEFENSORES DEL CHACO	San Bernardino	Cordillera	YYY ANGUIY SEGUNDA	25,31666028	-	57,26890278	2
302002	42 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	Altos	Cordillera	MARIA AUXILIADORA	25,26301092	-	57,24717452	3
316012	3899 (12915) MAXIMO JIMENEZ HERNANDEZ	San Bernardino	Cordillera	SAN MIGUEL	25,29666111	-	57,28148444	1
317003	SANTA ELENA	Santa Elena	Cordillera	MERCADO	25,41736583	-	56,79616444	2

318002	12 INTEGRADA SANTA TERESITA	Tobatí	Cordillera	SANTA TERESITA	- 25,25827056	- 57,08414556	3
401002	144 RAMON I. CARDOZO	Villarrica	Guairá	CENTRO	- 25,78189078	- 56,45025424	2
401005	373 HILARIA SANABRIA	Villarrica	Guairá	SANTA LIBRADA	- 25,79029578	- 56,44977662	2
401008	2761 DE VILLARRICA	Villarrica	Guairá	CENTRO	- 25,78196139	-56,4546025	2
401009	GIMNASIO PAULINO	Villarrica	Guairá	CENTRO	-25,782293	-56,449707	2
401016	JORGE BARCHINI	Villarrica	Guairá	ESTACION	- 25,79057645	- 56,45718626	2
401026	C.R.E. NATALICIO TALAVERA	Villarrica	Guairá	YVAROTY	-25,768803	-56,447054	3
405001	DEFENSORES DEL CHACO	Félix Pérez Cardozo	Guairá	CENTRO	- 25,74548827	- 56,52374568	2
401028	MANUEL ORTIZ GUERRERO	Villarrica	Guairá	SAN MIGUEL	- 25,77658475	- 56,43934812	2
401029	5263 (13461) SAN MIGUEL	Villarrica	Guairá	SAN MIGUEL	- 25,77744156	- 56,42978975	2
401032	952 PROF. JOSE P. MONTIEL	Villarrica	Guairá	TUJUTIMI	- 25,77056506	- 56,45445506	2
401034	951 DRA. ATILANA FLORENTIN DE MONTIEL	Villarrica	Guairá	CAROVENI	- 25,77115097	- 56,48643492	1
401048	5262 (13144)-DON PASTOR GARCETE	Villarrica	Guairá	MBOPI KUA	- 25,78321611	- 56,38430222	1
401066	Y CENTRO DE ENTRENAMIENTO VOCACIONAL	Villarrica	Guairá	TUJUTIMI	-25,7751185	- 56,45750594	2
401073	4753 LOMAS VALENTINA	Villarrica	Guairá	LOMAS VALENTINAS	- 25,77472278	- 56,46279333	2
402002	62 GRAL. JOSE DE SAN MARTIN	Borja	Guairá	URBANO	- 25,94948959	- 56,49410332	1
406028	SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	General Eugenio A Garay	Guairá	SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ SUB-URBANO	- 25,94754278	-56,2510675	1
408002	54 JOSE MARIA GOROSTIAGA	Itapé	Guairá	DULCE NOMBRE DE JESUS	- 25,85279667	- 56,61052889	2
409003	122 RIGOBERTO CABALLERO	Iturbe	Guairá	SAN ANTONIO	-26,05789	-56,48768	2
409018	6135 DR. TELEMACO SILVERA	Iturbe	Guairá	SAN FRANCISCO	- 26,04796972	- 56,48219583	1
409021	SGDO. CORAZON DE JESUS (EX RIGOBERT	Iturbe	Guairá	FATIMA	- 26,05198611	- 56,48715639	1
501005	698 WENCESLAA ESCALADA	Coronel Oviedo	Caaguazú	CERRITO RUGUA	- 25,44097746	- 56,43814665	3
501007	192 12 DE JUNIO	Coronel Oviedo	Caaguazú	CENTRO	- 25,44394667	-56,4400125	2

501008	347 G. BERNARDINO CABALLERO	Coronel Oviedo	Caaguazú	12 DE JUNIO	- 25,44952139	- 56,43844528	2
501009	2645 JUAN ANGEL BENITEZ	Coronel Oviedo	Caaguazú	JOSE ALFONSO GODOY	- 25,47059167	- -56,4487229	3
501012	3218 DOÑA BASILIA MARTINEZ	Coronel Oviedo	Caaguazú	CAPITAN ROA	- 25,44155671	- 56,44801973	2
501013	339 1° DE MARZO	Coronel Oviedo	Caaguazú	PRIMERO DE MARZO	- 25,43813286	- 56,42183995	2
502170	5915 LIMPIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ	CAAGUAZÚ	CAAGUAZÚ				2
501017	COSTA ALEGRE	Coronel Oviedo	Caaguazú	COSTA ALEGRE	- 25,44527168	- -56,4537912	2
501021	3364 FRAY TEODORO	Coronel Oviedo	Caaguazú	CERRITO RUGUA	-25,435805	-56,4329	3
501022	E.D SAN R. G. DE SANTA CRUZ	Coronel Oviedo	Caaguazú	CERRITO RUGUA	- 25,43861072	- 56,43323479	3
501028	2901 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Coronel Oviedo	Caaguazú	AZUCENA	-25,4629352	-56,439497	2
501031	450 CAP. JUAN ALBERTO ROA	Coronel Oviedo	Caaguazú	COSTA ALEGRE	- 25,43902141	- 56,44860811	3
501043	YUKYTY	Coronel Oviedo	Caaguazú	JUKYTY	- 25,31398306	- 56,46715778	1
517002	COLEGIO NACIONAL LA PASTORA	La Pastora	Caaguazú	STO DOMINGO	-25,247433	-56,537836	1
501072	VIRGEN DEL CARMEN (CALLE YJHOBY)	Coronel Oviedo	Caaguazú	EL PARAISO	- 25,46528733	- 56,42196886	1
508001	DE NUEVA LONDRES	Nueva Londres	Caaguazú	CENTRO	- 25,40308699	- 56,54840323	1
501144	5940 PROF. MARIA VIDALINA PALACIOS	Coronel Oviedo	Caaguazú	AZUCENA	- 25,46889101	- 56,43370972	1
501246	12 DE JUNIO	Coronel Oviedo	Caaguazú	12 DE JUNIO	- 25,45333056	- -56,4333648	2
501247	ENRIQUE S. LOPEZ	Coronel Oviedo	Caaguazú	CERRITO RUGUA	-25,4324604	-56,44249219	2
501248	DR. PEDRO P. PEÑA	Coronel Oviedo	Caaguazú	JOSE ALFONSO GODOY	- 25,45953017	- 56,44887277	3
502001	316 SAN LORENZO	Caaguazú	Caaguazú	SAN LORENZO	-25,460877	-56,025987	3
502003	3517 SAN RAFAEL	Caaguazú	Caaguazú	EMPALADO	- 25,46792087	- 56,03486819	2
502004	456 PROCERES DE MAYO	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	- 25,46102166	- 56,01736934	3
502005	561 MARISCAL LOPEZ	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	- 25,46891436	- 56,01317576	1
502008	3305 (13465) SANTA ISABEL	Caaguazú	Caaguazú	SANTA ISABEL	- 25,45403083	- 56,03313902	3

502009	3518 (14163) KUARAHY RESE	Caaguazú	Caaguazú	TAKURU	-	-	2
502016	2902 SANTO DOMINGO SAVIO	Caaguazú	Caaguazú	IPVU	-	-	2
502017	1738 DOÑA VISITACION GIMENEZ	Caaguazú	Caaguazú	TORO BLANCO	-	-	2
502020	3515 (13777) SAGRADO CORAZON DE JESUS	Caaguazú	Caaguazú	FLORIDA	-	-	1
502022	59 PROF. LUCIA TAVAROZZI	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	-25,47344	-56,0148	3
502023	1739 FULGENCIO YEGROS	Caaguazú	Caaguazú	EMPALADO	-	-	3
502027	854 DELFIN CHAMORRO	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	-	-	2
502028	C.N.E.M.D. MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	-	-	3
502030	3516 MARIE BLAZER HEUTTER	Caaguazú	Caaguazú	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	-	-	2
502033	4368 (14591) DIEGO FABIAN	Caaguazú	Caaguazú	EMPALADO	-	-	2
502047	843 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	Caaguazú	Caaguazú	CAPITAN KUE	-	-	2
502079	1257 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	Caaguazú	Caaguazú	SAN MIGUEL	-	-	2
502102	3211 (13666) SAN FRANCISCO DE ASIS	Caaguazú	Caaguazú	VILLA MARGARITA	-	-	1
502109	5027 (14992) PARAGUAY PYAHU	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	-	-	2
502112	5028 (14783) NIÑOS TRABAJADORES	Caaguazú	Caaguazú	SAN LORENZO	-	-	1
502116	4012 IVAN BENJAMIN ALVARENGA AGUILAR	Caaguazú	Caaguazú	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	-	-	1
502123	NTRA. SEDORA DE LAS MERCEDES	Caaguazú	Caaguazú	TORO BLANCO	-	-	1
502143	15210 YKUA LA PATRIA	Caaguazú	Caaguazú	INMACULADA CONCEPCION	-	-	1
502146	4599 JOSE DOMINGO FERNANDEZ	Caaguazú	Caaguazú	VILLA CONSTITUCION	-	-	3
502154	4739 DON FEDERICO LLAMOSAS BENITEZ	Caaguazú	Caaguazú	SAN RAFAEL	-	-	2
502227	CENTRO EDUCATIVO DE ALTO DESEMPEÑO	Caaguazú	Caaguazú	CENTRO	-	-	2
503002	CENTEN.DE LA EPOPEYA NACIONAL	Carayaó	Caaguazú	CENTRO	-	-	2

506035	RAMONITA	Doctor Juan Manuel Frutos	Caaguazú	CALLE 7 RAMONITA	- 25,38580861	- 55,77792806	1
507008	1253 PROC. I. NAC. VICENTE I. ITURBE	Repatriación	Caaguazú	5TA LINEA ITURBE	- 25,59715917	- 55,94051944	2
510002	243 PROF. ETELVINA S. DE ALVARENGA	San José de los Arroyos	Caaguazú	VIRGEN DEL CARMEN	- 25,52704917	- -56,733785	2
510005	JORGE B. GOROSTIAGA	San José de los Arroyos	Caaguazú	SAN JUAN	- 25,53547917	- 56,72653028	2
511009	3330 (13409) SAN MIGUEL ARCANGEL	Yhú	Caaguazú	YHU	- 25,06242194	- 55,92445639	2
511095	SANTO TOMAS DE AQUINO	Yhú	Caaguazú	SANTA LIBRADA	-25,0584246	- 55,92363882	2
512001	727 CRISTO REY	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	SANTA LIBRADA	- 25,37487417	- 55,70408417	3
512002	CAMPO 9	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	SAN BLAS	- 25,36976871	- 55,70364178	3
512003	3948 (14228) PROF. DR. LUIS MARIA ARGAÑA	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	MARACANA	- 25,35791579	- 55,71111184	2
512021	3946 (14225)	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	LA FORTUNA	- 25,37570766	- 55,71677697	2
512027	ESCUELA BASICA 4260 SAN JORGE	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	SAN JORGE	- 25,37447389	- 55,68947889	2
512034	7561(15283) AUGUSTO ROA BASTO	Doctor J Eulogio Estigarribia	Caaguazú	KO'E RORY	- 25,35903857	- 55,69813175	2
513001	TAYAO	R.I. Tres Corrales	Caaguazú	CENTRO	- 25,33857557	- 56,19360885	1
517010	SAN ISIDRO	La Pastora	Caaguazú	SAN ISIDRO	- 25,27610917	- 56,49274889	1
506001	DR. IGNACIO A. PANE	Doctor Juan Manuel Frutos	Caaguazú	SAN LUIS	-25,382306	-55,836258	2
601002	60 FRAY LUIS DE BOLAÑOS	Caazapá	Caazapa	SANTA TERESITA	-26,197482	-56,365625	2
601074	AGRICOLA DE CAAZAPA (EX-ARROYO PORA)	Caazapá	Caazapa	ARROYO PORA	- 26,17717028	- -56,3542075	2
601080	ESCUELA NAC. DE COMERCIO	Caazapá	Caazapa	LOCALIDAD A CONFIRMAR	-26,198004	-56,364617	2
602007	1563 SAN ANTONIO	Abaf	Caazapa	TORIN SAN ANTONIO	- 26,07974357	- 55,91585843	1
603001	222 PROF. MARIA PETRONA CUBILLA DE DIAZ	Buena Vista	Caazapa	CRISTO REY	- 26,18194444	- 56,08134694	2
605004	534 SANTA MARIA	General Higinio Morínigo	Caazapa	SANTA MARIA	- 26,06395722	- 56,05393805	2

605012	GENERAL H. MORINIGO	General Higinio Morinigo	Caazapa	SAN MARCOS	-26,01811	56,08506972	1
607001	944 PAPA JUAN XXIII	San Juan Nepomuceno	Caazapa	SAGRADO CORAZON DE JESUS	26,11797028	55,94244917	2
607002	4245 (14174) SAN LUIS	San Juan Nepomuceno	Caazapa	SAN LUIS	26,10404819	55,94127435	1
607003	1961 PROF. JULIO IGNACIO ACOSTA DE GONZA	San Juan Nepomuceno	Caazapa	SAN VICENTE	26,10614649	-55,9271052	2
607004	DEFENSORES DEL CHACO	San Juan Nepomuceno	Caazapa	CENTRAL	26,11361538	55,93836793	2
607005	4234 (14521) SAN AGUSTIN	San Juan Nepomuceno	Caazapa	VIRGEN DE FATIMA	26,11648601	55,92975109	1
607006	174 PROF. MARGARITA CABRAL C.	San Juan Nepomuceno	Caazapa	CENTRAL	26,11464569	55,93850864	3
607020	2189 SAN GERARDO	San Juan Nepomuceno	Caazapa	SAN GERARDO	26,17607389	55,94050444	1
608010	4271 (12699) DON BERNARDO PEREIRA	Tavaí	Caazapa	TORANZO	26,17125944	55,47217417	2
609012	970 RCA. ALEMANA	Fulgencio Yegros	Caazapa	YVIRA KATU	26,48235583	56,38325389	1
610002	63 DR. PEDRO ZARZA ROA	Yuty	Caazapa	SAN LUIS	-26,617	56,24606333	2
610012	2495 HERIBERTA MOREL DE ARMOA	Yuty	Caazapa	SAN ISIDRO	26,60232111	56,19983944	2
603013	PBRO. JUAN G. DIAZ	Buena Vista	Caazapa	CRISTO REY	26,18323742	56,08023593	2
701006	3535 YACYRETA	Encarnación	Itapúa	SAN PEDRO	27,31139032	55,86918071	3
701009	65 REPUBLICA ARGENTINA	Encarnación	Itapúa	BUENA VISTA	27,35471035	55,85243379	3
701010	233 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA	Encarnación	Itapúa	INMACULADA CONCEPCION	-27,3318072	55,86552683	2
701011	287 MITA TENONDERA (NIÑO DEL FUTBOL)	Encarnación	Itapúa	SAN ROQUE GONZALEZ	27,35650444	55,85874417	2
701012	344 GRAL JOSE EDUVIGIS DIAZ	Encarnación	Itapúa	MBOI KA'E	27,32100938	55,88216139	1
701013	572 JHON F. KENNEDY	Encarnación	Itapúa	KENNEDY	27,31267761	55,88107261	3
701014	643 DOLORES ACUÑA DE GARCIA	Encarnación	Itapúa	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	27,32276694	55,86278889	1
701022	C.R.E. GRAL.PATRICIO ESCOBAR	Encarnación	Itapúa	LA CATEDRAL	27,33536935	55,86619813	3
701023	112 GRAL. HIGINIO MORINIGO	Encarnación	Itapúa	SAN BLAS	27,33400758	55,87082124	2

701026	2432 TTE. 2o. ROBUSTIANO DAVILA	Encarnación	Itapúa	KA'AGUY RORY	- 27,30786838	- 55,88248512	2
701041	640 SAN ISIDRO	Encarnación	Itapúa	SAN ISIDRO 3	- 27,37098587	- -55,8338836	3
701045	3152 MARIA AUXILIADORA	Encarnación	Itapúa	CHAIPE	- 27,30045611	- 55,83372222	2
701065	C.R.E.E. ESCUELA ALEMANA	Encarnación	Itapúa	HOSPITAL	- 27,33910302	- 55,86243012	3
703008	2445 SAN FRANCISCO DE ASIS	Cambyretá	Itapúa	PARQUE INDEPENDENCIA	- 27,33622755	- 55,84642793	2
703019	4006 (13759) SAN JUAN BAUTISTA	Cambyretá	Itapúa	SAN JUAN	- -27,3482389	- 55,82540777	3
703020	4007 (14052) SAGRADA CORAZON DE JESUS	Cambyretá	Itapúa	JARDIN	- 27,34061083	- 55,82967306	2
703026	SAN MIGUEL	Cambyretá	Itapúa	SAN BLAS	- 27,34280684	- 55,83862661	1
705001	MOISES SANTIAGO BERTONI	Capitán Miranda	Itapúa	BARRIO SAN JOSE	- 27,21816583	- 55,80178417	2
705007	733 JULIAN CABRERA	Capitán Miranda	Itapúa	CALLE D NORTE	- 27,18384503	- 55,78196257	2
705016	4008 (14685) CPTAN. EMETERIO MIRANDA	Capitán Miranda	Itapúa	BARRIO SAN JOSE	- 27,22017278	- 55,79793583	2
708004	700 MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Coronel Bogado	Itapúa	SANTA CLARA	- 27,16318056	- -56,241955	2
708005	E.M.D. MARCELINA BOGADO	Coronel Bogado	Itapúa	SAN BLAS	- 27,16361297	- 56,23515934	2
708006	68 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Coronel Bogado	Itapúa	SANTA ROSA	- 27,15663889	- 56,23100833	2
708007	113 TIBURCIO BOGADO	Coronel Bogado	Itapúa	SANTA LIBRADA	- 27,16834722	- 56,24077944	2
712005	RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY	General Artigas	Itapúa	BARRIO 2	- 26,93305766	- -56,2192651	2
708037	4761 SANTA CLARA	Coronel Bogado	Itapúa	SANTA CLARA	- 27,16079472	- 56,24821861	2
709004	CARLOS ANTONIO LOPEZ	Carlos Antonio López	Itapúa	RESIDENCIAL	- 26,40117167	- 54,75371389	1
710001	939 RVDO.PADRE R. MUSCH	Natalio	Itapúa	SANTA CECILIA	- 26,75704944	- 55,13417194	2
712006	2698 CARLOS ANTONIO LOPEZ	General Artigas	Itapúa	BARRIO 3	- 26,93731528	- 56,22512833	1
714001	129 MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA	Hohenau	Itapúa	CENTRO	- 27,08479207	- 55,64985074	2
714005	DE COMERCIO DR. RAUL PEÑA	Hohenau	Itapúa	CENTRO	- -27,08365	- -55,6484625	1
714010	1437 PARAGUAYO GERMANO	Hohenau	Itapúa	HOHENAU 3	- 27,06112977	- 55,64771435	2

714011	1440 SANTA MARIA	Trinidad	Itapúa	VILLA SANTA MARIA-SUB URBANO	- 27,10594887	- 55,67232285	2
715003	DE JESUS	Jesús	Itapúa	SAN MIGUEL	- 27,05128722	- 55,74649556	1
717021	4083 ARANDU ROKE	Obligado	Itapúa	EL PORTAL	-27,0696295	- 55,61670606	1
720001	CPTAN. NICANOR TORALES	San Pedro del Paraná	Itapúa	SANTA CATALINA	- 26,83720444	- 56,21106722	2
721013	3272 (14023) FERNANDO DE LA MORA	San Rafael del Paraná	Itapúa	URBANO	- 26,60309389	- 55,00087028	1
721042	SAN RAFAEL DEL PARANA KM. 12	San Rafael del Paraná	Itapúa	SAN RAFAEL SUB - URBANO	- 26,57116722	- 54,99170861	1
722016	JUAN PABLO II	Trinidad	Itapúa	VILLA SANTA MARIA-SUB URBANO	- 27,10087455	- 55,67029481	1
723002	JULIAN CABRERA	Edelira	Itapúa	URBANO	- 26,77305083	- 55,28028889	1
723036	2183 CNEL. VALOIS RIVAROLA	Edelira	Itapúa	EDELIRA 59 AL 69	- 26,57312722	- 55,50814111	1
724001	2507 MANUEL ORTIZ GUERRERO	Tomás Romero Pereira	Itapúa	SAN JOSE OBRERO	- 26,52989064	- 55,25783873	3
724002	MARIA AUXILIADORA	Tomás Romero Pereira	Itapúa	CAACUPE	- 26,53366543	- 55,26315056	2
724005	ÑEMITY RENDA	Tomás Romero Pereira	Itapúa	VIRGEN DEL ROSARIO SUB-URBANO	- 26,49237316	- 55,27770572	1
725044	SAGRADO CORAZON DE JESUS (EX CARONAY)	Alto Verá	Itapúa	KARONAY	- 26,75828444	- 55,76331417	1
727003	3303 ESPIRITU SANTO	Yatyty	Itapúa	URBANO	- 26,67605806	- 55,09005167	1
728001	815 PEDRO JUAN CABALLERO	San Juan del Paraná	Itapúa	SAN JUAN CENTRO	-27,30294	- 55,96461972	2
729002	ESPIRITU SANTO	Pirapó	Itapúa	SAN MIGUEL	- 26,86005028	- 55,54414083	2
801001	DR. VICTOR N. VASCONSELLOS	San Juan Bautista	Misiones	CENTRO	- 26,66815271	- 57,14358098	3
801005	237 DR. PEDRO P. PEÑA	San Juan Bautista	Misiones	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	- 26,67147802	- 57,14094198	2
801007	RAMON PASTOR BOGARIN ARGANA	San Juan Bautista	Misiones	NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	- 26,67245369	- 57,14040048	1
801009	416 AGUSTIN BARRIOS	San Juan Bautista	Misiones	CENTRO	- 26,66758639	-57,1359925	2
807001	COLEGIO NACIONAL SANTA ROSA	Santa Rosa	Misiones	PABLO VI	- 26,88373187	- 56,85345925	2

801049	ESCUELA AGRICOLA DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	San Juan Bautista	Misiones	ISLA TOBATI	-26,6724973	-57,0959457	2
801053	ING. FELIX IBARRA LLANO	San Juan Bautista	Misiones	YNAMBUVY	26,67281616	57,11919507	1
802004	DE VILLA PERMANENTE	Ayolas	Misiones	VILLA PERMANENTE	27,38667502	56,82785103	2
802007	2757 MAURICIO CARDOZO OCAMPO	Ayolas	Misiones	MARIA GRACIELA	27,37146417	56,80174389	1
802008	131 DR. JOSE G. RODRIGUEZ DE FRANCIA	Ayolas	Misiones	NUCLEO 02	27,38990806	56,85221111	2
802015	2351 SAN ANTONIO DE PADUA	Ayolas	Misiones	KORATEI SUB-URBANO	27,42018944	56,96394306	1
802061	SAN CAVETANO	Ayolas	Misiones	VILLA PERMANENTE	27,38476797	56,82613465	1
803002	2702 SAN ISIDRO	San Ignacio	Misiones	SAN ISIDRO	26,87988916	57,00792385	2
803003	152 SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	San Ignacio	Misiones	SAN SALVADOR	-26,889565	57,03004674	3
803009	ESC. BAS. 702 SAN IGNACIO DE LOYOLA	San Ignacio	Misiones	SAN ROQUE	26,88961139	57,02333056	3
803010	E.M.D. DON RIGOBERTO CABALLERO	San Ignacio	Misiones	SAN SALVADOR	-26,891367	-57,0319	3
803012	EGIDIO RUIZ ARANDA	San Ignacio	Misiones	TADARANDY	26,86433123	57,02130188	1
806019	6014 AIME BONPLAND	Santa María	Misiones	CENTRO	26,78621121	56,93859287	1
804001	DON LAUREANO ROMERO ORTIZ	San Miguel	Misiones	DON LAUREANO ROMERO ORTIZ	26,53597056	-57,0400225	2
804005	826 PATRICIO GUIDOBALDO VARGAS STARK	San Miguel	Misiones	ARASAPE SUB-URBANO	26,54031222	56,91571583	2
804006	1249 PROF. ANA CACERES PAREDES	San Miguel	Misiones	YSYPO	26,68465472	57,05949305	1
805001	391 VIRGEN DE LOS DOLORES	San Patricio	Misiones	VIRGEN DE LOS DOLORES	26,97774111	56,82417472	2
806002	135 GRAL. DE DIVISION JUAN ANTONIO CACER	Santa María	Misiones	LOURDES	26,78320778	56,94640083	2
807004	352 DEFENSORES DEL CHACO	Santa Rosa	Misiones	SAN MIGUEL	26,88644444	-56,8485825	1
808003	CARLOS A. LOPEZ	Santiago	Misiones	SAN MIGUEL	27,13993426	56,76065738	1
807029	2354 SANTA ELENA	Santa Rosa	Misiones	SANTA ELENA	26,93762111	56,80587278	1
807038	6150 PABLO VI	Santa Rosa	Misiones	PABLO VI	-26,885122	-56,856989	1

808011	SAN RAMON	Santiago	Misiones	SAN RAMON	27,04750638	-	56,65453583	1
809001	238 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	Villa Florida	Misiones	SAN MIGUEL	26,40865472	-	57,11845056	2
809002	5335 (14984) SAN FRANCISCO DE ASIS	Villa Florida	Misiones	SAN MIGUEL	-26,408553	-	-57,123848	2
810002	164 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Yabebry	Misiones	MARISCAL LOPEZ	27,38123948	-	57,16521287	1
901002	E.M.D. DE PARAGUARI	Paraguari	Paraguari	SANTO TOMAS	25,62368049	-	57,14610372	3
901004	77 PROF. ENCARNACION ALUM DE VIVE	Paraguari	Paraguari	PA'I GOMEZ	-25,621	-	-57,14511	3
901005	1112 RVDO.GREGORIO BALZARINI	Paraguari	Paraguari	PA'I GOMEZ	25,62103278	-	-57,1479133	2
901007	386 TTE. LESME N. PAMPLIEGA	Paraguari	Paraguari	ESTACION	25,60948549	-	57,14543909	1
902001	CORONEL VALOIS RIVAROLA	Achay	Paraguari	CENTRAL	25,91089628	-	57,11180884	2
902022	1572 SANTISIMO REDECTOR	Achay	Paraguari	COSTA PEDA	25,87970361	-	56,98216194	2
902038	PROF. JUAN INOCENCIO LEZCANO	Achay	Paraguari	CENTRAL	25,91048802	-	-57,1142547	1
903002	356 HEROES DEL CHACO	Caapucú	Paraguari	CENTRAL	26,23426741	-	57,17725548	2
904001	153 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	General Bernardino Caballero	Paraguari	SAN JOSE	25,69073167	-	-56,8647675	1
907002	128 PARAGUAY - JAPON	La Colmena	Paraguari	VIRGEN DE FATIMA	25,88465474	-	56,83961113	2
905001	E.M.D. MCAL. J. F. ESTIGARRIBIA	Carapeguá	Paraguari	SAN MIGUEL	25,76432223	-	57,24353613	2
905005	78 REPUBLICA DE NICARAGUA	Carapeguá	Paraguari	CENTRAL	-25,766729	-	57,24607408	3
905030	1576 TTE. 1º MANUEL CABELLO	Carapeguá	Paraguari	KA'AZAPA	25,80216635	-	57,24410223	1
906004	669 LIC. ROSA MARIN DE GAMARRA	Escobar	Paraguari	MBOKAJATY	25,62866694	-	57,07096305	1
907003	COLEGIO NACIONAL AGUSTINA MIRANDA GONZALEZ	La Colmena	Paraguari	VIRGEN DE FATIMA	25,88492233	-	56,83664596	2
910002	280 CRISTOBAL PEREZ	Quiindy	Paraguari	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	25,96877306	-	57,23066944	2
914001	101 MANUEL CESPEDES	Tebicuary-mí	Paraguari	CERRITO	25,90815278	-	56,67387778	2
915011	295 PANAMERICANA	Yaguarón	Paraguari	PEGUAHO	25,59012111	-	57,22636333	2

915012	695 PROF. TEODORO RODRIGUEZ	Yaguarón	Paraguarí	ZAYAS	- 25,54243306	- 57,31381861	1
915016	790 LA AMISTAD	Yaguarón	Paraguarí	GUARAPI	- 25,56567361	- 57,24993278	2
915017	791 PROF. RAMON BOGARIN	Yaguarón	Paraguarí	ITA POTRERO	- 25,51309861	- 57,31136389	2
916002	72 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Ybycuí	Paraguarí	SAN JOSE	- 26,01850266	- 57,01667966	2
916004	E.M.D. GENERAL CESAR BARRIENTOS	Ybycuí	Paraguarí	SANTA TERESA	- 26,02087721	- 57,01907856	2
916005	DON MAURICIO CARDOZO OCAMPO	Ybycuí	Paraguarí	VIRGEN DE FATIMA	- 26,01842065	- 57,02219623	1
911002	AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO	Quyquyhó	Paraguarí	CENTRAL	- 26,23237157	- 56,98706447	1
1001005	1531 SAN FRANCISCO DE ASIS	Ciudad del Este	Alto Paraná	REMANSITO	- 25,54522595	- 54,60101712	1
1001006	1017 VIRGEN DE FATIMA	Presidente Franco	Alto Paraná	FATIMA 1	- 25,53955238	- 54,61891762	2
1001007	1189 SAGRADA FAMILIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	AREA 3	- 25,53019211	- 54,62442448	3
1001011	670 GRAL. B. CABALLERO	Ciudad del Este	Alto Paraná	GENERAL BERNARDINO CABALLERO	- 25,53680768	- 54,61110292	3
1001015	2982 SAN MIGUEL	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN MIGUEL - AREA 2	- 25,53463528	-54,6013175	2
1001016	2981 SAN ANTONIO DE PADUA	Ciudad del Este	Alto Paraná	REMANSITO	- 25,53928601	- 54,60535344	2
1001017	1633 ESPIRITU SANTO	Ciudad del Este	Alto Paraná	AREA 4	- 25,53622685	- 54,62978693	3
1001018	974 DR. GASPAR R. DE FRANCIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN BLAS	- 25,50466025	- 54,61007875	2
1001019	5420 (13980) INMACULADA CONCEPCIÓN	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN BLAS	- 25,50359488	- 54,60673833	2
1001020	2979 SAN AGUSTIN	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN BLAS	- 25,50482139	- 54,61331778	2
1001025	C.R.E. DR. J. GASPAR R. DE FRANCIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	JUAN E O'LEARY	-25,524155	-54,613142	3
1001027	354 SAN BLAS	Ciudad del Este	Alto Paraná	MICROCENTRO	- 25,51562896	- 54,61135342	3
1001032	5416 (13847) SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	Ciudad del Este	Alto Paraná	DON BOSCO	- 25,46850222	- 54,65187667	2
1001033	5433 (14210) RAMON I. CARDOZO	Ciudad del Este	Alto Paraná	CAROLINA - LAS MERCEDES - MBURUKUJA	- 25,49337999	-54,6554504	2
1001034	2972 SAGRADA FAMILIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	LA BLANCA	- 25,49339969	- 54,64935395	2

1001036	2974 ARANDU RAITY	Ciudad del Este	Alto Paraná	CAROLINA - LAS MERCEDES - MBURUKUJA	-25,4936375	-54,659135	3
1001039	5415 (13289) FORJADORES DE LA PATRIA	Ciudad del Este	Alto Paraná	CAROLINA - LAS MERCEDES - MBURUKUJA	25,48246746	54,66277203	2
1001041	5423 (12707) SAN DIONISIO	Ciudad del Este	Alto Paraná	CHE LA REINA	25,49932183	54,63876644	2
1001043	5414 (13124) SAN ANTONIO DE PADUA	Ciudad del Este	Alto Paraná	DON BOSCO	25,47959369	54,64505854	3
1001045	SOLDADO PARAGUAYO	Ciudad del Este	Alto Paraná	DON BOSCO	-25,4702754	54,64482252	3
1001050	ESCUELA BASICA N° 1632 AUGUSTO ROA BASTOS	Ciudad del Este	Alto Paraná	AREA 1	25,51615608	54,63605981	3
1001053	5445 (13845) DR. AMADO BENITEZ GAMARRA	Presidente Franco	Alto Paraná	FATIMA 1	25,54254511	54,62591202	1
1001054	1530 GRAL. EUGENIO A. GARAY	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN LUCAS	-25,5196918	54,64375894	2
1001055	2978 SANTA ANA	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN JUAN - 7 A 9 ACARAY	25,48347313	54,66697873	3
1001056	5428 (14397) SANTA MARIA	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN MIGUEL	25,54352849	54,64769031	1
1001057	5426 (13352) SAN FRANCISCO	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN MIGUEL	25,54218917	-54,63737	2
1001058	5427 (13549) PAZ Y ESPERANZA	Ciudad del Este	Alto Paraná	SANTA ANA	25,53791234	54,64474582	2
1001061	E.M.D. ATANASIO RIERA	Ciudad del Este	Alto Paraná	AREA 1	25,51659077	54,63615075	3
1001065	2973 SAN ISIDRO LABRADOR	Ciudad del Este	Alto Paraná	CIUDAD NUEVA	-25,505736	-54,660472	3
1001071	5453 (14618) JOSE ASUNCION FLORES	Ciudad del Este	Alto Paraná	VILLA FANNY	25,51893384	54,65445656	2
1001073	2977 8 DE DICIEMBRE	Ciudad del Este	Alto Paraná	VILLA 23 DE OCTUBRE	25,53704088	54,65342778	3
1001074	5452 (13019) SAN ALFREDO	Ciudad del Este	Alto Paraná	VILLA 23 DE OCTUBRE	25,52453388	54,65020959	1
1001075	2983 NIÑOS MARTIREZ DE ACOSTA ÑU	Ciudad del Este	Alto Paraná	CIUDAD NUEVA	25,51262094	54,66721109	2
1001076	ESCUELA BASICA 2980 - EX ODONNE SARUBBI	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN JOSE	25,50832698	54,64366263	2
1001077	1534 DEFENSORES DEL CHACO	Ciudad del Este	Alto Paraná	CIUDAD NUEVA	25,52059532	54,66977239	3
1001079	ESC. BAS. 1533 CIUDAD NUEVA	Ciudad del Este	Alto Paraná	CIUDAD NUEVA	-25,50275	54,66731222	3
1001081	5436 (13437) SAN VICENTE DE PA+L	Ciudad del Este	Alto Paraná	CIUDAD NUEVA	25,51672722	54,65868694	3

1001083	2987 JUAN PABLO SEGUNDO	Ciudad del Este	Alto Paraná	8 A 9 MONDAY	-	-	2
1001104	3743 SAN ANTONIO	Ciudad del Este	Alto Paraná	PABLO ROJAS	-25,496422	-54,626461	2
1001108	5429 (14632) JULIO C. RIQUELME	Ciudad del Este	Alto Paraná	VILLA 23 DE OCTUBRE	-	-	2
1001143	5441 (15310) SAN MARCOS	Ciudad del Este	Alto Paraná	DON BOSCO	25,48334015	54,64230069	2
1001190	6209 NIÑO SALVADOR	Ciudad del Este	Alto Paraná	BOQUERON	-	-	1
1001231	6709 (15417) NUEVA ESPERANZA	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN MIGUEL	25,54366781	54,65693999	2
1001244	15377 NUEVA ESPERANZA	Ciudad del Este	Alto Paraná	DON BOSCO	-	-	1
1001282	2969 RAMONA EUDOSIA PRIETO	Ciudad del Este	Alto Paraná	11 A 13 MONDAY	25,50374167	54,72124861	2
1001292	2966 NTRA. SRA. DEL HUERTO	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN JUAN - 7 A 9 ACARAY	-	-	3
1001307	7081-VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO	Ciudad del Este	Alto Paraná	VILLA 23 DE OCTUBRE	25,52691999	54,66000111	1
1001320	7351 13 DE MAYO	Ciudad del Este	Alto Paraná	PABLO ROJAS	-25,5019215	54,62259431	2
1001326	6050 SANTA TERESA DE JESUS	Ciudad del Este	Alto Paraná	SAN BLAS	25,50228833	54,61240317	1
1002001	E.M.D. DR. RAUL PEÑA	Presidente Franco	Alto Paraná	AREA 5	25,55448236	54,61348851	3
1002002	PARAGUAY-BRASIL	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN MIGUEL - VILLA BAJA	25,55620004	54,60096766	2
1002004	3592 (11869) MARIA AUXILIADORA	Presidente Franco	Alto Paraná	MARIA AUXILIADORA	25,54797616	54,60858325	2
1002005	3589 (13785) DANIEL SANTA CRUZ	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN PABLO - SAN JUAN	25,55371073	54,60603177	2
1002007	3595 (13787) SANTA ROSA DE LIMA	Presidente Franco	Alto Paraná	SANTA ROSA	25,57408667	54,60801472	2
1002008	30 DR. MOISES S. BERTONI	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN RAFAEL	25,56947688	54,61092244	3
1002009	1294 SAN PEDRO APOSTOL	Presidente Franco	Alto Paraná	AREA 5	25,55172821	-54,6134038	3
1002012	3594 (13786) SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN ROQUE	25,56724306	54,60236944	2
1002013	3591 (13844) SAN LORENZO	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN LORENZO	25,55005663	54,63218123	2
1002016	1512 SALTO DEL MONDAY	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN SEBASTIAN	25,55686416	54,62452533	2
1002017	3588 (13784) SAN RAFAEL	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN RAFAEL	25,56645972	54,62016667	2

1002018	1515 TRES FRONTERAS	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN FRANCISCO	-25,58679	54,60222861	-	2
1002019	3593 (12735) SAN FRANCISCO DE ASIS	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN FRANCISCO	25,57200434	54,60156812	-	1
1002020	1513 JORGE RUBEN PEÑA	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN MIGUEL	-25,557961	-54,659769	-	3
1002026	3684 MARIANO BOBADILLA	Presidente Franco	Alto Paraná	SAN SEBASTIAN	25,55717979	54,62117597	-	1
1005001	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	Hernandarias	Alto Paraná	SAN FRANCISCO	25,43624519	54,64124064	-	2
1005003	E.M.D. TACURU PUCU	Hernandarias	Alto Paraná	NUESTRA SRA DE LA ASUNCION	25,40565441	54,64332679	-	3
1005007	2411 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Hernandarias	Alto Paraná	MARISCAL LOPEZ	-25,3858118	54,64984271	-	3
1005008	3500 CRISTO REY	Hernandarias	Alto Paraná	KA'AKUPEMI	25,41982707	54,64065598	-	3
1005009	273 ALBAR NUÑEZ CABEZA DE VACA	Hernandarias	Alto Paraná	SAN JOSE	25,39401274	54,63892266	-	3
1005010	ESCUELA BASICA N° 855 SAN ANTONIO DE PADUA	Hernandarias	Alto Paraná	AREA 6	25,40773761	54,62807194	-	2
1005011	1295 VIRGEN DEL ROSARIO	Hernandarias	Alto Paraná	AREA 6	25,40938283	54,62990802	-	3
1005014	1518 INMACULADO CORAZON DE MARIA	Hernandarias	Alto Paraná	SAN LORENZO	25,41054083	54,63959472	-	2
1005015	3911 (14216) DIVINA MISERICORDIA	Hernandarias	Alto Paraná	MARIA MAGDALENA	25,37755644	54,64778704	-	3
1005016	3170 MARIA AUXILIADORA	Hernandarias	Alto Paraná	AURORA	25,41380202	54,65218221	-	2
1005019	DON AUGUSTO ROA BASTOS	Hernandarias	Alto Paraná	AREA 6	25,40976994	54,62369935	-	2
1004005	KAARENDY	JUAN LEÓN MALLORQUIN	ALTO PARANÁ					2
1005070	4020 PRIMER GOBERNADOR	Hernandarias	Alto Paraná	NUEVA ESPERANZA	25,38099143	54,65489383	-	3
1005079	4653 FULGENCIO YEGROS	Hernandarias	Alto Paraná	NUEVA ESPERANZA	25,38123775	54,65505797	-	2
1005086	6669 (15291) SANTA CLARA	Hernandarias	Alto Paraná	BELLA VISTA	25,40679528	54,65992028	-	1
1005104	5944 RAMON JESUS GONZALEZ NAVERO	Hernandarias	Alto Paraná	NUESTRA SRA DE LA ASUNCION	25,40271059	54,63705406	-	1
1005109	SAN MIGUEL	Hernandarias	Alto Paraná	SAN FRANCISCO	25,43694088	54,65254872	-	1
1006024	1907 SANTA ROSA DE LIMA	Itakyry	Alto Paraná	CAPIVARY	-25,0223453	-55,0106236	-	1

1007002	351 LA RESIDENTA	Juan E Oleary	Alto Paraná	CENTRO	- 25,42113444	- 55,37230444	2
1008002	633 SAN JOSE	Ñacunday	Alto Paraná	CENTRO	- 25,97980639	- 54,68457583	1
1009002	PARAGUAY JAPON	Yguazú	Alto Paraná	CENTRO URBANO	- 25,46039835	- -55,0011514	2
1009011	971 BASILIO BENITEZ	Yguazú	Alto Paraná	SANTO DOMINGO	- 25,44648472	- 55,16620888	2
1011005	279 DOÑA DIONISIA SOSA DE FRANCO	Minga Guazú	Alto Paraná	MARIA AUXILIADORA	- 25,48787242	- 54,75922818	2
1011010	3861(13842) SAN CARLOS	Minga Guazú	Alto Paraná	CALLE 20 MONDAY SUB-URBANO	- -25,495433	- -54,809847	2
1011028	5496 (14330) SANTA TERESITA	Minga Guazú	Alto Paraná	FRACCION LOS ALAMOS	- 25,47910972	- 54,74226722	2
1011040	3862 (14306) SAN JORGE	Minga Guazú	Alto Paraná	KILOMETRO 30 SAN JORGE SUB-URBANO	- 25,49156669	- 54,89900012	3
1011052	5498 (14658) DR. MANUEL DOMINGUEZ	Minga Guazú	Alto Paraná	FRACCION LAS GARDENIAS	- 25,49554083	- -54,7442575	2
1011081	6218 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Minga Guazú	Alto Paraná	COLONIA TRIUNFO	- 25,46685711	- 54,92347325	1
1011082	6278 SAN FRANCISCO DE SALES	Minga Guazú	Alto Paraná	KILOMETRO 30 PIROY SUB-URBANO	- 25,49452664	- 54,89516922	2
1013001	1933 SANTA RITA	Santa Rita	Alto Paraná	FRACCION SNEIDER	- 25,79659111	- -55,097075	3
1013002	4391 (14541) PAZ	Santa Rita	Alto Paraná	ESQUINA GAUCHA	- 25,79796611	- 55,07193417	1
1013004	ESC. BAS. N° 2703 Santa Teresa	Santa Rita	Alto Paraná	SAN RAMON	- 25,79293226	- -55,08791	3
1013027	3824 (11729) SILVIO PETIROSSI	Santa Rita	Alto Paraná	SAN JOSE	- 25,77228653	- -55,0782416	1
1013034	4393 (14619) SAN LORENZO	Santa Rita	Alto Paraná	CAMPIDA VERDE SUB-URBANO	- -25,7497746	- -55,059083	2
1014001	1317 MADRE TERESA DE CALCUTA	Naranjal	Alto Paraná	CENTRO	- 25,97249272	- 55,18588995	2
1015001	1325 STA. ROSA DEL MONDAY	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	GUARANI	- 25,81227134	- 54,90546954	1
1015002	1661 CARLOS A. LOPEZ	Santa Rosa del Monday	Alto Paraná	CENTRO	- 25,81306651	- 54,90365056	2
1016008	2423 VICENTE IGNACIO ITURBE	Minga Porá	Alto Paraná	LIMOY SUB-URBANO	- 24,82776639	- 54,90218444	1
1018001	1898 AUGUSTO ROA BASTOS	San Alberto	Alto Paraná	SAN ALBERTO	- 24,97562612	- 54,91711276	3
1018002	3347 (13348) SAN ALBERTO MAGNO	San Alberto	Alto Paraná	SAN ALBERTO	- 24,97218199	- 54,91741837	3
1101002	86 DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	Aregua	Central	SANTO DOMINGO	- -25,312975	- -57,382112	3

1101003	346 DR. WALTER E. INFRAN	Aregua	Central	SAN ROQUE	-25,314382	-57,391246	2
1101006	CADETES DEL CHACO	Aregua	Central	SAN ROQUE	-25,31479	-57,385857	2
1101007	413 CARLOS A LOPEZ	Aregua	Central	CAACUPEMI 1	-25,2972725	57,41624722	3
1101010	3883 (14110) MARIA AUXILIADORA	Aregua	Central	ISLA VALLE	25,27380242	57,39973002	1
1101014	87 JUAN DE LA CRUZ GAONA	Aregua	Central	VALLE PUKU	25,28698806	-57,4375975	3
1101019	MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	Aregua	Central	ISLA VALLE	25,28295585	57,39772384	1
1101021	3724 (13839) SAN ANTONIO DE PADUA	Aregua	Central	SAN MIGUEL	25,29332766	57,40595273	1
1101023	REPUBLICA DEL PARAGUAY	Aregua	Central	CAACUPEMI 1	25,29916955	57,41599546	2
1101025	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Aregua	Central	COSTA FLEITAS	25,33315139	57,41924167	1
1101027	2125 DON ELIODORO ESTIGARRIBIA AVALOS	Aregua	Central	KOKUE GUASU	25,33764546	57,38394091	2
1101029	3725 (14031) SAN JOSE OBRERO	Aregua	Central	COSTA FLEITAS	25,33278162	57,40616374	3
1101051	6100 JAPONESA	Aregua	Central	SAN CAYETANO	25,30935278	57,40419806	1
1101059	7599 PROF. MIRTHA R. DE FERREIRA	Aregua	Central	KOKUE GUASU	-25,337921	-57,384394	1
1102003	2396 ANGEL RIQUELME	Capiata	Central	JATAITY	25,37217833	57,45369833	2
1102004	330 MARGARITA VEIA DE BIBOLINI	Capiata	Central	POSTA VYKUA	25,38791722	57,47139278	3
1102006	2852 INMACULADA C. DE MARIA	Capiata	Central	CAPSA	25,37089417	57,42715444	3
1102008	2397 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Capiata	Central	SAN JORGE	25,36282722	57,46101833	2
1102009	3059 SANTA ROSA DE LIMA	Capiata	Central	ARRUA	25,37705619	57,42915433	3
1102010	3455 (13582) SANTA RITA DE CASIA	Capiata	Central	SANTA RITA	25,37596333	57,47056111	2
1102011	2398 VIRGEN DEL PILAR	Capiata	Central	VIRGEN DEL PILAR	25,37797278	57,48308361	3
1102012	5602 (14480) LA VICTORIA	Capiata	Central	URUGUAY	25,40178167	57,50318194	2
1102016	1697 DOÑA BLANCA SPINZI DE TALAVERA	Capiata	Central	TORREMOLINOS	-25,3497103	57,46820343	3
1102017	1503 PROF. PETRONA MARTINEZ VIUDA DE OCAM	Capiata	Central	COSTA SALINAS	25,32872736	-57,4405794	2

1102019	3344 CONSTITUCION	Capiata	Central	TORREMOLINOS	- 25,35546306	- 57,46809639	2
1102020	605 CPTAN BALDOMERO RIQUELME	Capiata	Central	SANTA RITA	- -25,3669217	- 57,47405444	3
1102021	1943 CARLOS ANTONIO RACHIT	Capiata	Central	CERRITO	- 25,35555694	- 57,48104639	3
1102022	604 LAURELTY	Capiata	Central	LAURELTY	- 25,36798361	- 57,41556472	2
1102024	3924 (14290) VIRGEN DE LA CANDELARIA	Capiata	Central	JATAITY	- 25,37983027	- 57,46141091	2
1102026	3085 CAMPO VERDE	Capiata	Central	CAMPOS VERDES	- -25,3693236	- 57,41104689	3
1102029	2857 CLUB DE LEONES DE CAPIATA	Capiata	Central	NARANJATY	- 25,34118228	- 57,43079653	1
1102032	820 JUAN BAUTISTA ACOSTA	Capiata	Central	ROJAS CADADA	- 25,38569021	- 57,44406641	3
1102033	88 ENRIQUE SOLER	Capiata	Central	SAN MIGUEL	- 25,35660669	- 57,44286687	3
1102036	3279 (13650) SAN JOSE OBRERO	Capiata	Central	LAURELTY	- 25,36214111	- -57,4249075	3
1102040	3366 JORGE ALBERTO ROJAS RAMIREZ	Capiata	Central	LOMA BARRERO	- 25,39123528	- 57,45578778	2
1102041	81 MARIA AUXILIADORA	Capiata	Central	YVRARO	- 25,41647111	- 57,45716528	3
1102043	2853 SAN MIGUEL ARCANGEL	Capiata	Central	ROBERTO L. PETIT	- 25,34632104	- -57,4517634	2
1102046	337 NIÑO DE JESUS DE PRAGA	Capiata	Central	PUERTA DEL SOL	- 25,34332111	- 57,46116306	3
1102048	3731 (13838) SAGRADO C. DE JESUS	Capiata	Central	COSTA SALINARES	- -25,3378025	- 57,44679306	2
1102049	CARMEN DE PEÑA	Capiata	Central	JATAITY	- 25,38254783	- 57,47015906	3
1102050	822 LUIS FUSTANGO	Capiata	Central	TOLEDO CADADA	- 25,38742889	- -57,42091	2
1102051	319 VIRGEN DEL ROSARIO	Capiata	Central	ALDANA CADADA	- 25,38955806	- 57,40886861	3
1102052	CAPIATA	Capiata	Central	CANDELARIA	- 25,35469299	- 57,43960011	3
1102056	2851 PIO AGUSTIN MAIDANA ZARATE	Capiata	Central	SANTA LIBRADA	- 25,32343694	- 57,45787833	2
1102061	3881 (14462) SAN FRANCISCO DE ASIS	Capiata	Central	LOMA CLAVEL	- 25,35441389	- 57,46005222	1
1102062	1944 PUERTA DEL SOL	Capiata	Central	COSTA SALINARES	- 25,33567944	- 57,47024611	1
1102065	6031 (407) SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Capiata	Central	SAN JORGE	- 25,36166917	- 57,45002139	1

1102073	5636 (14667) MARIA ALODIA V. DE SOSA	Capiata	Central	TORREMOLINOS	- 25,36112404	- 57,47688428	1
1102081	6032 MUNICIPAL DE SAN RAMON	Capiata	Central	SANTA LIBRADA	- 25,32773111	- 57,45636444	1
1102090	6254 ESC. SAN JUAN BAUTISTA	Capiata	Central	JATAITY	- 25,38444236	- 57,46790983	2
1102101	15385 LA PALOMA	Capiata	Central	TOLEDO CADADA	- 25,37635583	- 57,42151781	1
1102127	6327 VICENTE AGÜERO	Capiata	Central	ROJAS CADADA	- 25,38600609	- 57,43506107	2
1102129	6867 MUNICIPAL SAN WENCESLAO	Capiata	Central	CASCO URBANO	-25,3450315	- 57,43921737	1
1102132	6437 DON PERFECTO MEDINA	Capiata	Central	SAN LORENZO	- 25,37346389	- 57,44080111	1
1102135	7087 EL BUEN SEMBRADOR	Capiata	Central	ROJAS CADADA	-25,3926323	- 57,43882282	2
1102138	6940 VIRGEN DE LAS MERCEDES	Capiata	Central	URUGUAY	- 25,42270159	- 57,50419361	2
1102152	JHON F. KENNEDY	Capiata	Central	URUGUAY	- 25,41093833	- 57,48441778	2
1103001	GREGORIA DE SALDIVAR	Fernando de la Mora	Central	PITIAUTUTA	- 25,34011083	- 57,55893222	3
1103006	824 REVERENDO PADRE LUCIANO CESTAC	Fernando de la Mora	Central	BERNARDINO CABALLERO	- 25,33340462	- 57,57444209	3
1103008	4823 (14476) SAN MIGUEL ARCANGEL	Fernando de la Mora	Central	PITIAUTUTA	- 25,34231229	- 57,56177441	1
1103009	3650 (13740) ESCUELA BASICA SAN FRANCISCO DE ASIS	Fernando de la Mora	Central	TRES BOCAS	- 25,35192095	- -57,5616896	2
1103011	4822 [14477] ITA CAAGUY	Fernando de la Mora	Central	ITA KA'AGUY	-25,3522548	- 57,55461523	2
1103012	3652 (13738) SAN JOSE OBRERO	Fernando de la Mora	Central	TRES BOCAS	- 25,34955951	- 57,56287123	1
1103018	959 PROF. MERCEDES IBARRA	Fernando de la Mora	Central	TRES BOCAS	- 25,35497702	- 57,57010157	3
1103022	388 GRAL. B. CABALLERO	Fernando de la Mora	Central	BERNARDINO CABALLERO	- 25,32935071	- 57,56725896	3
1103023	E.M.D. DR. FERNANDO DE LA MORA	Fernando de la Mora	Central	RESIDENTAS	- 25,31750823	- 57,54426333	3
1103027	24 REPUBLICA DOMINICANA	Fernando de la Mora	Central	CENTRAL	- 25,32403503	- 57,55932532	3
1103032	353 PITIAUTUTA	Fernando de la Mora	Central	CENTRAL	-25,3233717	- 57,55563613	3
1103034	662 MARIA AUXILIADORA-662 REPSA 1	Fernando de la Mora	Central	RESIDENTAS	- 25,31438385	- 57,54666357	2
1103036	515 DEFENSORES DEL CHACO	Fernando de la Mora	Central	ITA KA'AGUY	- 25,33789111	- 57,54398667	2

1103049	1823 SAN VICENTE FERRER	Fernando de la Mora	Central	ITA KA'AGUY	- 25,34032194	-57,54837	2
1103053	360 PANCHITO LOPEZ	Fernando de la Mora	Central	VILLA OFELIA	- 25,30472169	-57,5367158	2
1103055	3657 (14112) SANTA TERESA DE AVILA	Fernando de la Mora	Central	ORILLA DEL CAMPO GRANDE	-25,29266	-57,54171	1
1103056	703 PROF. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO	Fernando de la Mora	Central	SAN ANTONIO	- 25,31139655	- 57,54128539	2
1103059	133 R.I.3 CORRALES	Fernando de la Mora	Central	PITIA NTUTA	- 25,33107054	- 57,55192527	2
1103063	144 COMANDANTE LEO NOWAK	Fernando de la Mora	Central	DOMINGO SAVIO	- 25,32523967	- 57,54143635	3
1104002	261 DEFENSORES DEL CHACO	Guarambare	Central	FELSINA	- 25,49074417	- 57,45764472	2
1104004	91 MEDALLA MILAGROSA	Guarambare	Central	ALEGRE	- 25,49258056	-57,4594825	3
1104005	127 14 DE JULIO	Guarambare	Central	YYSUNU	- 25,46907023	- 57,44328777	2
1104008	2065 NUEVA ESPERANZA	Guarambare	Central	NUEVA ESPERANZA SUB-URBANO	- 25,47108951	- 57,42618472	2
1104009	6876 (14795) GUARAMBARE	Guarambare	Central	SAN MIGUEL	- 25,49004274	- 57,44789169	1
1104017	6237 TESAPE'ARA	Guarambare	Central	ALEGRE	- 25,49644165	- 57,46642242	2
1104023	6938 VIRGEN DEL CARMEN	Guarambare	Central	SAN MIGUEL	- 25,48523929	- 57,45061984	2
1104024	C.E.D.M. DON AUGUSTO ROA BASTOS	Guarambare	Central	ALEGRE	- 25,49552721	-57,4585883	1
1105002	89 RCA. DE COSTA RICA	Ita	Central	SAN BLAS	- 25,50951519	- 57,36173744	3
1105003	3438 VIRGEN DE FATIMA	Ita	Central	SAN BLAS	- 25,50494694	- 57,36137556	1
1105004	706 DON ANTONIO J. DEL VALLE	Ita	Central	SAN BLAS	- 25,50677236	- 57,36441597	3
1105006	2405 ESTANISLAA G.DE DOLDAN	Ita	Central	SAN BLAS	- 25,51517346	- 57,37047201	2
1105009	302 JUAN E. O'LEARY	Ita	Central	SAN BLAS	- 25,51028726	- 57,36357078	3
1105012	262 PBRO. MANUEL GAMARRA	Ita	Central	SPORTIVO	- 25,50771753	- 57,35459718	2
1105013	DR. PEDRO P PEÑA	Ita	Central	SAN BLAS	- 25,50696389	-57,36373	3
1105019	2403 SAN JUAN BAUTISTA	Ita	Central	PEGUAHO	- 25,52168373	- 57,39824852	1
1105020	402 PROF. PORFIRIO CHAMORRO	Ita	Central	LAS PIEDRAS	-25,461005	-57,406235	3

1105022	982 SAN ISIDRO	Ita	Central	CALLE YVATE	25,49547645	-57,392013	2
1105028	2402 NTRA. SRA. DEL PERPETUO SOCORRO	Ita	Central	ITA POTRERO	-25,5285647	57,33712172	2
1105029	245 PROF. AURELIO TORRES	Ita	Central	POTRERO PO'I	25,49931722	57,32842306	1
1105030	980 PROF. JUSTO GERMAN FRANCO	Ita	Central	KA'AGUASU	25,48100607	57,36183116	2
1105040	4076 ITA POTY	Ita	Central	PEGUAHO	25,51028722	57,38136361	1
1105054	5907 ANGEL GABRIEL	Ita	Central	SAN BLAS	25,49760971	57,35947294	1
1106002	DR. PEDRO P. PEÑA	Itaugua	Central	OKARA POTY	25,39450828	-57,3524066	3
1106003	E.M.D. ITAUGUA	Itaugua	Central	CORAZON DE JESUS	25,39535172	-57,3508979	3
1106005	246 MARIA CONCEPCION LEYES DE CHAVES	Itaugua	Central	6 DE ENERO	25,39841178	57,35143367	3
1106008	408 AMADO BITAR	Itaugua	Central	YKUA NARANJA	25,39381394	57,35945321	3
1106009	3283 (13737) JARDIN DE ITAGUA	Itaugua	Central	CADADITA	25,38558393	57,34954751	2
1106019	1022 VALLE KARE	Itaugua	Central	VALLE KARE	25,37734611	57,36525917	2
1106023	3723 SAN CAYETANO	Itaugua	Central	MBOKAJATY DEL SUR	-25,394311	-57,396755	2
1106026	4273 (14636) ESCUELA REPUBLICA DE MEXICO	Itaugua	Central	BARRIO 6	-25,3954503	57,33574689	2
1106027	1020 YVYRATY	Itaugua	Central	YVYRATY	25,39090366	-57,3296601	2
1106028	1021 NTRA. SRA DEL PERPETUO SOCORRO	Itaugua	Central	CADADITA	25,37526409	57,34868283	1
1106030	3693 TEJEDORAS DE DANDUTI	Itaugua	Central	SANTA ANA	25,40154806	57,36515317	3
1106031	607 SAN ANTONIO	Itaugua	Central	MBOKAJATY DEL NORTE	25,38150333	57,37125611	1
1106033	2131 VILLA ALTA	Itaugua	Central	VILLA ALTA	25,37733624	57,38332077	2
1106040	4819 (15053) DEFENSORES DEL CHACO	Itaugua	Central	POTRERO	25,40529387	57,34342994	2
1106072	COLEGIO NACIONAL SAN ANTONIO	Itaugua	Central	SAN JUAN 1	25,38210861	57,39542361	1
1107002	229 JUAN PEDRO ESCALADA	Lambare	Central	PALOMAR	25,31681321	57,61751209	2
1107005	677 PROCERES DE MAYO	Lambare	Central	SAN RAFAEL	25,32255253	57,62061129	2

1107006	471 SANTA LUCIA	Lambare	Central	SANTA LUCIA	-	-	3
1107008	807 MANUEL GONZALEZ	Lambare	Central	MBACHIO II	-	-	3
1107010	806 I.M. EUSEBIO FLORENTIN	Lambare	Central	MBACHIO I	-	-	3
1107011	1029 PROF. MARIA DEL C. DE ACHUCARRO	Lambare	Central	SAN ISIDRO	-	-	3
1107013	679 ANDRES A. DELMAS	Lambare	Central	SAN ISIDRO	-25,362376	-57,603571	3
1107019	804 REPUBLICA DEL SALVADOR	Lambare	Central	PUERTO PABLA	-	-	3
1107020	808 DR. BERNARDO OCAMPOS	Lambare	Central	SANTA ROSA I	-	-	2
1107029	551 EVE L.TALAVERA DE RICHER	Lambare	Central	VALLE YVATE	-	-	3
1107030	DE LAMBARE	Lambare	Central	SANTA ROSA II	-	-	3
1107033	20 RCA. DEL ECUADOR	Lambare	Central	KENNEDY	-	-	2
1107037	612 CERRO CORA	Lambare	Central	VILLA CERRO CORA	-	-	2
1107039	2063 SAN MIGUEL ARCANGEL	Lambare	Central	VALLE APU'A II	-	-	3
1107040	809 CNEL. PABLO ROJAS	Lambare	Central	CADADA SAN MIGUEL	-	-	2
1107042	14472 OSCAR DANIEL SANTA CRUZ CANTERO	Lambare	Central	VALLE APU'A II	-	-	2
1107068	15268 AVA MBA'E	Lambare	Central	SAN ISIDRO	-	-	2
1107100	7036 LA ARBOLEDA	Lambare	Central	CUATRO MOJONES	-	-	2
1108002	311 OBREROS UNIDOS	Limpio	Central	PIQUETE KUE CENTRO	-	-	2
1108003	MIGUEL MARIA PFANNEL	Limpio	Central	PIQUETE KUE CENTRO	-	-	1
1108004	1876 CPTAN. ROMUALDO NUÑEZ	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON VILLA JARDIN	-	-	1
1108007	4724 (13657) FRAY LUIS DE BOLAÑOS	Limpio	Central	PIQUETE KUE EL PEDON 1 Y 2	-	-	1
1108009	4718 (13571) SANTA LUCIA	Limpio	Central	CENTRO SANTA LUCIA	-	-	2
1108010	4727 (14366) NIÑO JESUS	Limpio	Central	CENTRO SAN FRANCISCO	-	-	1
1108012	2895 EL PALMAR	Limpio	Central	ISLA AVEIRO EL BOSQUE	-	-	2

1108013	RINCON DEL PEÑON	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON LAS MERCEDES	-	-	2
1108016	457 PROF.MAGNA DE MARTINEZ	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON LAS MERCEDES	-25,14115	-57,47286	2
1108018	4720 (14411) ESCUELA BASICA DIVINO NIÑO JESUS	Limpio	Central	MBAJUE SAN AGUSTIN	-	-	1
1108020	22 SAN JOSE	Limpio	Central	CENTRO SAN JOSE	-	-	3
1108022	3015 PADRE MARIO CLEVA	Limpio	Central	MBAJUE SAN FRANCISCO	-	-	2
1108024	648 PROF.SIMEON RIVEROS	Limpio	Central	ISLA ARANDA	-	-	3
1108025	2379 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Limpio	Central	MBAJUE SAN FRANCISCO	-	-	2
1108026	4719 (13502) SAN SALVADOR	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON SAN SALVADOR	-	-	2
1108028	3476 (13025) ANTONIO AVEIRO DE CAMPUZANO	Limpio	Central	ISLA AVEIRO	-	-	1
1108030	2381 INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	Limpio	Central	AGUAPEY	-	-	2
1108032	3220- SAN ISIDRO LABRADOR	Limpio	Central	VILLA MADRID	-	-	3
1108035	2382 ESCUELA BASICA VIRGEN DEL ROSARIO	Limpio	Central	ASENT. CARMEN SOLER SALADO	-	-	1
1108036	2380 LIMPIA C. CUEVAS	Limpio	Central	SALADO	-25,180338	-57,44425	3
1108040	JOSE ASUNCION FLORES	Limpio	Central	ASENT. VILLA CRISTINA SALADO	-	-	3
1108042	SAN JUAN BOSCO	Limpio	Central	AGUAPEY	-	-	1
1108052	5633 (15248) SANTA ROSA	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON FRACCION SANTA ROSA	-	-	1
1108054	5569 (15247) SAN MARCOS	Limpio	Central	FRACCION SAN MARCOS 1 Y 2	-	-	1
1108056	6561 (15370) SAN ISIDRO LABRADOR - MONTA	Limpio	Central	MONTADA ALTA LAS MAGNOLIAS	-	-	2
1108057	6558 (15270) NIÑO JESUS	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON SAN ROQUE	-	-	1
1108058	5571 (15410) NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON NUEVA ASUNCION	-25,1377274	-	2
1108059	6559 (15371) JESUS MISERICORDIOSO	Limpio	Central	PIQUETE KUE EL PEDON 1 Y 2	-	-	1

1108063	5890 ASCENCION GONZALEZ DE ACOSTA	Limpio	Central	MBAJUE SAN FRANCISCO	- 25,18123889	- 57,45566843	1
1108066	6107 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ	Limpio	Central	CENTRO SAN JOSE	- 25,16592515	- 57,47504075	1
1108071	6162 SAGRADA FAMILIA	Limpio	Central	MONTADA ALTA LAS MAGNOLIAS	- 25,17594554	- 57,45903277	2
1108079	6439 VIRGEN DE CAACUPE	Limpio	Central	RINCON DEL PEDON AURORA	- 25,15010972	- 57,48698478	2
1108084	SAN LUIS	Limpio	Central	CENTRO SAN JOSE	- 25,16391005	- 57,47261177	2
1108087	7263 MARIA AUXILIADORA	Limpio	Central	CENTRO SAN ANTONIO	-25,1693	-57,481052	1
1108093	SAN GERONIMO	Limpio	Central	SALADO	- 25,18190222	- 57,43938509	1
1108033	4721 (14577) JOSE DEL ROSARIO PAVON	Limpio	Central	COLONIA JUAN DE SALAZAR	- 25,21650236	- 57,47332103	1
1109005	115 MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA	Luque	Central	PRIMER BARRIO	-25,260015	-57,489246	3
1109010	110 BERNANDINO CABALLERO A.	Luque	Central	SEGUNDO BARRIO	- 25,26985431	- 57,4819496	3
1109012	859 HEROES DE LA PATRIA	Luque	Central	CUARTO BARRIO	- 25,27090468	- 57,50276024	3
1109014	3782 (13395) PADRES UNIDOS	Luque	Central	MARAMBURE	-25,2868623	-57,45818795	3
1109022	913 EPIFANIO MENDEZ FLEITAS	Luque	Central	LAURELTY	- 25,29687871	- 57,51519492	2
1109023	327 DON JOSE PEDRO VARELA	Luque	Central	CAMPO GRANDE	- 25,28209149	- 57,52410139	2
1109025	CEMPPIJA N° 159	Luque	Central	CAMPO GRANDE	- 25,29118397	- 57,52950435	3
1109026	4551 (14056) M. CARDOZO OCAMPOS	San Lorenzo	Central	SAN MIGUEL	- 25,29938472	- 57,52673861	2
1109031	672 DON CARLOS A. LOPEZ	Luque	Central	CUARTO BARRIO	- 25,27581861	- 57,49971153	3
1109034	2655 LAURELTY	Luque	Central	LAURELTY	- 25,30510822	-57,5065869	3
1109043	E.M.D GRAL. JOSE E. AQUINO	Luque	Central	CUARTO BARRIO	- 25,26703766	- 57,49800714	3
1109045	2377 DIGNO GARCIA	Luque	Central	YKUA KARANDAY	- 25,23883636	- 57,48682144	1
1109047	4550 (14055) SAN JUAN	Luque	Central	ISLA BOGADO	- 25,31049807	- 57,47442079	2
1109048	3779 VILLA DE LAS MADRES	Luque	Central	HUGUA DE SEDA	- 25,29061824	- 57,49745776	3
1109050	1030 PROF. MA. EUGENIA A. DE CENTURION	Luque	Central	ISLA BOGADO	- 25,30602928	- 57,49057654	2

1109051	858 PROF. JUAN JAVALOYES Y GONZALEZ	Luque	Central	LOMA MERLO	-25,237668	-57,508915	2
1109054	199 SILVIO PETIROSSI	Luque	Central	CAMPO GRANDE	-25,27477	57,52347389	3
1109056	1031 SANTIAGO LEGUIZAMON	Luque	Central	JAGUARETE KORA	25,28372807	-57,4670261	2
1109057	861 PERPETUO SOCORRO	Luque	Central	ITAPUAMI 2	25,21917528	57,44727222	2
1109062	2375 -MORA CUE	Luque	Central	MORA KUE	-25,2318198	57,47566384	3
1109063	3788 (13766) SUB-OF. INSP. EDUARDO LUIS IR	Luque	Central	YKUA KARANDAY	25,23626102	57,48180713	3
1109065	3539 SAN JOSE	Luque	Central	ISLA BOGADO	-25,24908	-57,481104	3
1109067	3784 (13368) S.ROQUE G. DE S. CRUZ	Luque	Central	MAKA'I	25,29147252	57,48498517	1
1109069	860 MAESTRO ANTONIO M. SILVA	Luque	Central	JUKYRY	25,27672636	57,45352156	2
1109074	2373 SAN JOSE	Luque	Central	PRIMER BARRIO	25,25284333	57,51071917	1
1109076	ESCUELA 333 GRAL. EUGENIO A. GARAY	Luque	Central	MARIN KA'AGUY	25,24386694	57,43761194	2
1109082	539 HEROES LUQUEÑOS	Luque	Central	JUKYRY	25,26239806	57,43753917	3
1109083	2656 SANTO TOMAS	Luque	Central	JAGUARETE KORA	25,27504028	57,47002194	3
1109087	3830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CRINSTEIN	Luque	Central	MORA KUE	25,24346911	57,46722956	3
1109090	5579 (15114) PROCERES DE MAYO	Luque	Central	MAKA'I	25,28797589	57,48001475	2
1109112	5621 (15076) SAN BLAS	Luque	Central	CADADA GARAY	25,25666917	57,47091444	2
1109128	4839 MEDALLA MILAGROSA	Luque	Central	LAURELTY	25,30320477	57,50337026	1
1109155	6104 DEFENSORES DEL CHACO	Luque	Central	CADADA SAN RAFAEL	25,29555667	57,46179667	1
1109172	ISLA BOGADO	Luque	Central	ISLA BOGADO	25,30641194	-57,4785675	1
1109176	NACIONES UNIDAS	Luque	Central	YKUA KARANDAY	25,23526112	57,48103868	1
1109183	6746 PORVENIR	Luque	Central	ISLA BOGADO	25,31564111	57,48956213	2
1109192	6359 SAN ANTONIO	Luque	Central	CADADA GARAY	25,24589778	57,45586944	1
1109202	JULIO CORREA (ADRIAN JARA)	Luque	Central	CUARTO BARRIO	25,26435594	-57,5137169	1

1109203	DR. JUAN JAVALOYES Y GONZALEZ	Luque	Central	LOMA MERLO	- 25,23959299	- 57,50356467	1
1110001	240 GRAL. EUGENIO A. GARAY	Mariano Roque Alonso	Central	CENTRAL	- 25,21233676	- 57,53495984	3
1110002	DR. JUAN MANUEL FRUTOS	Mariano Roque Alonso	Central	CENTRAL	- 25,21218026	- 57,53578307	3
1110004	3748 SAN JORGE	Mariano Roque Alonso	Central	SAN JORGE	- 25,23015472	- 57,54955278	2
1110005	4734 (13196) DEFENSORES DEL CHACO	Mariano Roque Alonso	Central	ROSA MISTICA	- 25,22135317	- 57,54867926	2
1110008	6564 (14069) MARIA AUXILIADORA	Mariano Roque Alonso	Central	MARIA AUXILIADORA	- 25,19675667	- 57,54061861	1
1110009	403 QUINTINA PAREDES SILVA	Mariano Roque Alonso	Central	CORUMBA KUE - UNIVERSO	-25,1918897	- 57,53545607	3
1110010	2490 MAKANGEL KANAITI	Mariano Roque Alonso	Central	CORUMBA KUE - UNIVERSO	- 25,19242116	- 57,52576158	2
1110013	355 ZENON FRANCO	Mariano Roque Alonso	Central	AREKAJA	- 25,19960583	- 57,51917194	2
1110014	4725 (13605) MA LEONA DE DIAZ PEREZ	Mariano Roque Alonso	Central	MARIA AUXILIADORA	- 25,20156491	-57,5345058	1
1110018	2378 FELIX RUIZ	Mariano Roque Alonso	Central	KA'AGUY KUPE	- 25,20410046	-57,5042325	2
1110019	4726 (14393) NTRA SRA DEL CARMEN	Mariano Roque Alonso	Central	LA CONCORDIA MONSEADOR BOGARIN	- 25,21249611	- 57,52323708	1
1110021	2657 (12682) ESCUELA INMACULADA CONCEPCION	Mariano Roque Alonso	Central	SAN LUIS	- 25,22285586	- 57,52276516	2
1110024	4744 (14791) PROF. OTILIA FERNANDEZ	Mariano Roque Alonso	Central	CENTRAL	- 25,21129056	- 57,53956122	2
1110025	4785 (15079) ESPIRITU SANTO	Mariano Roque Alonso	Central	MARIA AUXILIADORA	- 25,20089083	-57,543585	2
1110043	6566 (15369) 12 DE JUNIO	Mariano Roque Alonso	Central	LA CONCORDIA MONSEADOR BOGARIN	-25,209416	- 57,51571949	3
1110045	11-227- 4736 RENACER	Mariano Roque Alonso	Central	LA ASUNCION	- 25,22660349	- 57,52786425	1
1110065	11-181 SAN JORGE	Mariano Roque Alonso	Central	SAN BLAS	-25,2323056	-57,5242551	2
1112001	PABLO PATRICIO BOGARIN	Nemby	Central	CENTRO	- 25,39411762	- 57,54548127	3
1112002	3222 CERRITO	San Antonio	Central	SAN ROQUE	-25,40037	-57,55657	3
1112005	5590 (14009) NTRA.SRA. DEL HUERTO	Nemby	Central	RINCON	- 25,38764922	- 57,52890046	2
1112007	3444 29 DE SETIEMBRE	San Antonio	Central	LA MERCED	- 25,39642581	- 57,55846556	2

1112009	2385 CESAR ZOTTI	Nemby	Central	PA'Í DU	- 25,37646667	- 57,54212167	3
1112010	1463 DIVINO MAESTRO	Nemby	Central	RINCON	- 25,39216823	- 57,52783654	3
1112011	25 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Nemby	Central	CENTRO	- 25,39486929	- 57,54733378	3
1112016	3529 NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	Nemby	Central	SALINAS	- 25,40357616	- 57,54932175	2
1112020	3686 (13997) WALTER Z. ZARACHO	Nemby	Central	PA'Í DU	- 25,36836028	- 57,55349611	2
1112021	3397 DOMINGO DELVALLE	Nemby	Central	PA'Í DU	- 25,37593167	- 57,55488222	2
1112022	3388 SOLDADOS MARTIRES DEL 2 Y 3 DE FEB.	Nemby	Central	MBOKAJATY	-25,383447	-57,561271	3
1112023	2960 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	Nemby	Central	VILLA ANITA	- 25,36939756	- 57,56566664	2
1112027	5589 (13995) SAN JUAN BAUTISTA	Nemby	Central	RINCON	- 25,40259874	- 57,51755194	2
1112030	1465 PAZ DEL CHACO	Nemby	Central	CADADITA	-25,4274145	- 57,53261405	3
1112031	1466 DON BIENVENIDO OSORIO	Nemby	Central	CAAGUASU	- 25,40298911	- 57,52713794	3
1112037	5596 (14627) SAN PEDRO Y SAN PABLO	Nemby	Central	CAAGUASU	- 25,40130774	- 57,54005538	1
1112039	5586 (14634) STA. RITA DE CASCIA	Nemby	Central	3 DE MAYO	- 25,41031549	- 57,54617057	1
1112040	5595 (14633) SAN FRANCISCO DE ASIS	Nemby	Central	CADADITA	- 25,43471545	- 57,53138315	1
1112042	5556 (14635) NUEVA ESPERANZA	San Lorenzo	Central	CAPILLA DEL MONTE	- 25,37716434	- 57,52402388	1
1112043	5591 (14798) JESUS MISERICORDIOSO	Nemby	Central	CAAGUASU	- 25,41457694	- 57,51643972	2
1112047	5584 (15082) CRISTOBAL COLON	Nemby	Central	CADADITA	- 25,41846559	- 57,53753654	2
1112054	6831(491 J.I.PASITOS DEL SABER) M. ÑEMBY	Nemby	Central	SALINAS	-25,3989719	- 57,55140859	1
1112058	6102 PRIV. SAN MIGUEL	Nemby	Central	CENTRO	-25,392205	-57,539755	2
1112065	6116 UNIDA LA CONQUISTA	Nemby	Central	RINCON	- 25,39809082	-57,5128998	3
1112067	6120 VIRGEN DE LA MERCED	Nemby	Central	CAAGUASU	- 25,40718917	- 57,50894139	2
1112073	6649 MARIA AUXILIADORA	Nemby	Central	MBOKAJATY	- 25,38904772	- 57,56328285	2
1112075	6652 FELIX ROMUALDO TALAVERA GOIBURU	Nemby	Central	PA'Í DU	-25,379039	- 57,54735188	1

1112078	7156 NUEVA ESPERANZA	Nemby	Central	PA'I DU	-	-57,5402408	1
1112083	CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DE DEMBY	San Antonio	Central	SAN ROQUE	-	-	1
1113001	5582 (14436) SAN AGUSTIN	San Antonio	Central	LA MERCED	-	-	2
1113002	3424 (13790) SAN BLAS	San Antonio	Central	SAN BLAS	-	-	3
1113003	5580 (14383) SAN FRANCISCO DE ASIS	San Antonio	Central	SAN FRANCISCO	-	-	2
1113004	382 ACOSTA ÑU	San Antonio	Central	NARANJATY	-	-	3
1113006	E.M.D. ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA	San Antonio	Central	PUEBLO	-	-	3
1113007	3445 (13441) ISAAC CABRERA	San Antonio	Central	ACOSTA DU	-	-	2
1113008	21 ENRIQUE LUZO PINHO	San Antonio	Central	PUEBLO	-	-	3
1113009	345 CANDIDA DE ACHUCARRO	San Antonio	Central	ACHUCARRO	-	-	2
1113012	6850 (14802) 14 DE MAYO	San Antonio	Central	ANTIGUA IMAGEN	-	-	2
1113013	5583 (14909) PUERTA DEL SOL	San Antonio	Central	ACHUCARRO	-	-	2
1113018	6569 (15321) MRIA ANGEL GARCIA DE ZUÑIGA	San Antonio	Central	SAN ROQUE	-	-	2
1113025	6152 CONAVI LA MERCED	San Antonio	Central	PUEBLO	-	-	1
1113027	6420 SAN JUAN	San Antonio	Central	ACHUCARRO	-	-	2
1113034	6865 RENACER	San Antonio	Central	ACHUCARRO	-	-	2
1113035	C. E. DPTAL. MPAL. JUAN PABLO II	San Antonio	Central	SAN BLAS	-	-	2
1113036	7421 NUEVO RENACER	San Antonio	Central	ACHUCARRO	-	-	1
1113037	7439 OÑONDIVEPA	San Antonio	Central	SAN BLAS	-	-	2
1114001	118 CORONEL LUIS CAMINOS	San Lorenzo	Central	MARIA AUXILIADORA	-25,347347	-57,505706	3
1114002	4211 (14240) MUNICIPAL NRO. 2	San Lorenzo	Central	VIRGEN DEL ROSARIO	-	-57,50808	1
1114009	251 JOSE D. GONZALEZ	San Lorenzo	Central	SANTA LIBRADA	-	-	3
1114010	4203 (13859) 15 DE MAYO	San Lorenzo	Central	TAJASUAPE	-	-	1

1114013	4172 (13014) MA. ANTONIA LICO DE GALATI	San Lorenzo	Central	LERIDA	25,37184817	-	-	57,48365558	2
1114014	276 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	San Lorenzo	Central	VIRGEN DEL ROSARIO	25,39089139	-	-	57,50311694	2
1114015	2121 INMACULADA CONCEPCION	San Lorenzo	Central	MITA'I - NUEVA AURORA	25,38278185	-	-	57,50315295	3
1114017	E.M.D. SAN LORENZO	San Lorenzo	Central	MARIA AUXILIADORA	25,34839596	-	-	57,50521678	3
1114019	4183 (14243) SAN FRANCISCO	San Lorenzo	Central	VILLA DEL AGRONOMO	25,36173778	-	-	57,53731528	2
1114020	4184 (14245) MUNICIPAL N° 7	San Lorenzo	Central	BARCEQUILLO	25,35485556	-	-	57,54985667	1
1114021	4185 (14402) MUNICIPAL N° 9	San Lorenzo	Central	ESPIRITU SANTO	25,36483259	-	-	57,54535968	2
1114022	598 DOMINGO SAVIO	San Lorenzo	Central	ESPIRITU SANTO	25,35571444	-	-	-57,5422775	3
1114027	2393 JORGE A. GADEA	San Lorenzo	Central	TAJASUAPE	25,37288083	-	-	57,49896694	3
1114031	264 CLOTILDE E. PAREDES	San Lorenzo	Central	BARCEQUILLO	25,33800083	-	-	57,53122833	2
1114032	4181 (12795) SAN ANTONIO DE PADUA	San Lorenzo	Central	BARCEQUILLO	25,34860917	-	-	57,54183861	3
1114034	C.R.E. TOMASA FERREIRA DE MEZA	San Lorenzo	Central	SAN ROQUE	25,34497444	-	-	57,51798222	3
1114035	FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	San Lorenzo	Central	SAN ANTONIO - CIUDAD	-25,34887	-	-	-57,515217	3
1114036	C.R.E. SATURIO RIOS	San Lorenzo	Central	SAN ANTONIO - CIUDAD	-25,350027	-	-	-57,514961	3
1114037	2391 CHOFERES DEL CHACO	San Lorenzo	Central	VIRGEN DE LOS REMEDIOS	25,32051421	-	-	57,48785293	2
1114038	4208 (13487) SAN JUAN BAUTISTA	San Lorenzo	Central	SANTO REY	25,31335413	-	-	57,50098807	1
1114039	4189 (12617) SAN MIGUEL ARCANGEL	San Lorenzo	Central	LAURELTY	-25,306736	-	-	-57,517011	3
1114040	2392 CTRO. EDUCATIVO LAURELTY	San Lorenzo	Central	SAN JUAN - CALLE'I	25,32772147	-	-	57,49569162	2
1114047	599 FRANCISCO CABALLERO A.	San Lorenzo	Central	FATIMA	25,34439379	-	-	57,49507386	3
1114052	GENESIS	San Lorenzo	Central	MIRAFLORES	-25,36905	-	-	-57,5199	2
1114053	MARIA CONCEPCION LEYES DE CHAVEZ	San Lorenzo	Central	SAN JOSE	25,33528111	-	-	57,49269167	2
1114057	819 JUAN PABLO ZARACHO F.	San Lorenzo	Central	SAN MIGUEL	25,30401095	-	-	-57,5309906	3
1114061	4196 (14401) MUNICIPAL N° 8	San Lorenzo	Central	NUESTRA SEDORA DE LA ASUNCION	25,35686107	-	-	57,51975222	2

1114062	1881 RCA. ARABE SIRIA	San Lorenzo	Central	SAN RAFAEL	- 25,34862472	- 57,52505361	1
1114063	4193 (12646) ANA IRIS CHAVEZ	San Lorenzo	Central	MIRAFLORES	- 25,36976428	- -57,5201056	2
1114064	4194 (14092) ALIANZA UNIDA	San Lorenzo	Central	NUESTRA SEDORA DE LA ASUNCION	- 25,35627063	- 57,52327784	2
1114068	23 ESPAÑA	San Lorenzo	Central	SAN PEDRO	- 25,33980351	- 57,51174952	3
1114079	4199 (14241) MARIA AUXILIADORA	San Lorenzo	Central	SAN FRANCISCO	- 25,33267827	- 57,50130607	1
1114080	4200 (14244) MUNICIPAL N°6	San Lorenzo	Central	SAN PEDRO - DU PORA	- 25,32653952	- -57,4845187	1
1114081	4209 (14000) MARIA IRENE ALONSO	San Lorenzo	Central	SAN RAMON	- 25,33738007	- 57,48054734	1
1114083	4195 (14242) HEROES DEL CHACO	San Lorenzo	Central	VILLA DEL AGRONOMO	- 25,36037666	- -57,5316242	1
1114088	5630 (14406) MUNICIPAL N°13	San Lorenzo	Central	SANTA MARIA	- 25,33010822	- 57,49488656	2
1114090	CAP. AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO	San Lorenzo	Central	SAN LUIS	- 25,35133111	- 57,49451583	3
1114091	601 RITA SURROCA DE BENITEZ	San Lorenzo	Central	SAN JUAN - LUCERITO	- 25,36065472	- 57,50655972	2
1114092	4210 (13023) ACOSTA ÑU	San Lorenzo	Central	RINCON	- 25,38426796	- 57,51985955	3
1114093	2394 SRA. CAROLINA ROMERO	San Lorenzo	Central	VILLA INDUSTRIAL	-25,375765	-57,513757	1
1114096	4187 (14463) MUNICIPAL N°14	San Lorenzo	Central	ESPIRITU SANTO	- 25,36518675	- 57,54237953	2
1114103	5610 (14713) NUESTRA SEDORA DE LA PAZ	San Lorenzo	Central	SANTA ANA	- 25,35774268	- 57,49719543	1
1114104	5629 (14817) CAPITAN JUAN SPERATTI	San Lorenzo	Central	SAN ISIDRO	-25,3319281	- 57,50939127	1
1114105	4190 (14818) SAN JUAN BAUTISTA	San Lorenzo	Central	LAURELTY	- 25,31157444	- 57,51436306	2
1114146	15340 26 DE FEBRERO LA VICTORIA	San Lorenzo	Central	SANTO TOMAS	- 25,35408389	- 57,52620021	2
1114217	BARCEQUILLO	San Lorenzo	Central	ESPIRITU SANTO	- 25,36214041	- 57,54322068	1
1114219	SARGENTO CANDIDO SILVA	San Lorenzo	Central	SAGRADA FAMILIA	-25,3191953	- 57,50672497	3
1115003	196 REINO DE SUECIA	Villa Elisa	Central	CENTRO	- 25,37574276	- 57,58494992	1
1115004	575 DR. JUAN JOSE SOLER	Villa Elisa	Central	29 DE SETIEMBRE	- 25,34279647	- -57,5835691	3
1115007	3649 (13876) SAN IGNACIO DE LOYOLA	Villa Elisa	Central	8 DE DICIEMBRE	- 25,35825694	- 57,57658694	2

1115010	1028 DR. MOISES S. BERTONI	Villa Elisa	Central	YPATI	-	-	3
1115012	3537 MUNICIPAL SAN JOSE	Villa Elisa	Central	SAN JOSE	-25,3677925	-	2
1115015	1988 MARIA AUXILIADORA	Villa Elisa	Central	VILLA BONITA	-25,3764508	-	3
1115016	1702 AMERICA	Villa Elisa	Central	GLORIA MARIA	-	-	2
1115019	3410 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Villa Elisa	Central	CENTRO	-	-	2
1102028	3443 SAN JOSE OBRERO	CAPIATÁ	CENTRAL				1
1115023	3630 ESCUELA AGUSTIN PIO BARRIOS	Villa Elisa	Central	PICADA	-	-	1
1115024	4213 (14688) SANTA LIBRADA	Villa Elisa	Central	SOL DE AMERICA	-	-	3
1115025	DR. CARLOS A. BALMELLI	Villa Elisa	Central	REMANSO	-	-	2
1115029	EMILIO JOHANNSEN	Villa Elisa	Central	CENTRO	-	-	2
1115030	5549 (14781) MBOCAYATY	Villa Elisa	Central	MBOKAJATY	-	-	2
1115031	3839 MARANGATU	Villa Elisa	Central	MBOKAJATY	-	-	1
1115035	5553 (15143) DIEGO R. MEDINA PAREDES	Villa Elisa	Central	PICADA	-	-	1
1115041	4743 VIRGEN DEL CARMEN-VILLA CLAUDIA	Villa Elisa	Central	MBOKAJATY	-	-	1
1115054	ROSA AGUSTINA FARIÑA	Villa Elisa	Central	8 DE DICIEMBRE	-	-	1
1116001	163 PROF. ADOLFO MARIA MONGES	Villeta	Central	SAN ISIDRO	-	-	2
1116002	2064 ESTEBAN MEDINA	Villeta	Central	SAN MARTIN DE PORRES	-	-	3
1116003	708 CARLOS ANTONIO LOPEZ	Villeta	Central	INMACULADA	-	-	3
1116004	1132 NTRA. SRA. DEL ROSARIO	Villeta	Central	INMACULADA	-	-	3
1116009	444 PROF. MANUEL AYALA	Villeta	Central	ITAYVATE	-	-	1
1116010	476 LOMAS VALENTINAS	Villeta	Central	ITAYVATE	-	-	1
1117001	1129 EL DIVINO INFANTE	Ypacarai	Central	PALMA	-	-	2
1117002	DELFIN CHAMORRO	Ypacarai	Central	LA VICTORIA	-	-	2

1117003	82 REPUBLICA DE HONDURAS	Ypacarai	Central	PALMA	- 25,40318626	- 57,28599641	3
1117005	435 SAN BLAS	Ypacarai	Central	SAN BLAS	- 25,40555448	- 57,28947198	3
1117006	608 SANTA ROSA	Ypacarai	Central	SANTA ROSA	-25,4002225	- 57,29609083	2
1117012	1026 PROF. ROSA C. VENTRE	Ypacarai	Central	PEDROZO	- 25,37413222	- 57,21931944	2
1117013	1361 MAESTRA SARA DE BARRIOS	Ypacarai	Central	PASO PUENTE	-25,4302603	- 57,28570228	1
1118001	90 DON MANUEL A. ENCISO	Ypane	Central	SAN FRANCISCO	- 25,45298352	- 57,50849717	3
1118002	MIGUEL ANGEL TORALES	Ypane	Central	SAN ANTONIO	- 25,45921054	-57,5070114	3
1118004	1464 DON VICTORIANO ARROYO	Ypane	Central	POTRERITO	-25,4814729	- 57,47934777	2
1118005	2386 BATALLA DE YTORORO	Ypane	Central	PASO DE ORO	- 25,44731848	- 57,47987883	2
1118006	3404 NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU	Ypane	Central	8 DE DICIEMBRE	- 25,43598787	-57,5164315	2
1118007	318 REINO U. DE GRAN BRETAÑA	Ypane	Central	COLONIA THOMPSON	- 25,42630273	- 57,50213026	3
1118008	MILITAR ACOSTA ÑU	Ypane	Central	SAN ISIDRO	- 25,45964529	- 57,52715573	2
1118009	5599 (14625) SAN PEDRO APOSTOL	Ypane	Central	CHACO'I	- 25,46040944	- 57,50243083	1
1118011	4659 (14793) DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	Ypane	Central	DEL PILAR	- 25,45723398	- 57,50931076	1
1118012	4660 (14689) SAN ISIDRO	Ypane	Central	SAN ISIDRO	- 25,46213031	- 57,52416253	1
1118014	5927 DR. RAUL RAMIREZ DIAZ DE ESPADA	Ypane	Central	SAN NICOLAS	- 25,45261848	- 57,53000956	1
1118015	5600 MARIA ADOLFINA LUGO	Ypane	Central	ALTOS DE YPANE	- 25,46787919	- 57,48304414	1
1118017	5964 VIRGEN DE FATIMA	Ypane	Central	SANTA TERESA	- 25,43795173	- 57,50742958	1
1118019	6117 MUNICIPAL 14 DE MAYO	Ypane	Central	14 DE MAYO	- 25,44782251	- 57,51502987	1
1118020	6304 SAN ROQUE G. DE SANTA CRUZ	Ypane	Central	COLONIA THOMPSON	- 25,43046029	- 57,50634408	1
1118023	6245 EZEQUIEL RAMIREZ	Ypane	Central	ASENT. 29 DE AGOSTO	- 25,48754446	- 57,47836697	2
1118025	15158 SAN JOSE	Ypane	Central	SAN JOSE	- 25,43680474	- 57,47784815	1
1118027	7086 EUSEBIO AYALA	Ypane	Central	COLONIA THOMPSON	- 25,43638507	- 57,50081952	2

1119001	848 SAN RAFAEL	Juan Augusto Saldivar	Central	SAN MIGUEL	- 25,44273444	- 57,44137139	3
1119003	2785 HEROES DEL CHACO	Juan Augusto Saldivar	Central	MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	- 25,44544167	- 57,44498139	3
1119011	3452 SAN BLAS	Juan Augusto Saldivar	Central	SAN MIGUEL	- 25,43910111	- 57,43635556	2
1119013	5638 (14602) DR ANTONIO TERSTIEGE	Juan Augusto Saldivar	Central	SANTA MARIA	- 25,45718904	- 57,44832704	1
1119036	CENT. EDUC. DPTAL. DR. CARLOS PASTORE	Juan Augusto Saldivar	Central	TOLEDO CADADA	-25,419663	-57,440257	2
1201006	92 SAN MIGUEL	Pilar	Ñeembucú	LOMA CLAVEL	- 26,85907596	- 58,30511566	1
1201008	578 DEFENSORES DEL CHACO	Pilar	Ñeembucú	SAN LORENZO	- 26,87897921	- 58,30142821	2
1201011	C.R.E.MCAL.FRANCISCO S.LOPEZ	Pilar	Ñeembucú	LOMA CLAVEL	- 26,86003889	- 58,30544889	3
1201109	PILAR	Pilar	Ñeembucú	CRUCECITA	- 26,86765306	-58,28928	1
1202001	130 HEROES DE LA GUERRA DEL CHACO	Alberdi	Ñeembucú	CARACOLITO	- 26,18715595	- 58,14160335	2
1202003	1912 DON ISAAC ORTIZ	Alberdi	Ñeembucú	3 DE MAYO	- 26,18849201	- 58,13706316	2
1202008	JUAN BAUTISTA ALBERDI	Alberdi	Ñeembucú	CARACOLITO	- 26,18819992	- 58,14202381	2
1204001	VIRGEN DEL CARMEN	Desmochados	Ñeembucú	URBANO	-27,1206	-58,09248	2
1207002	SAN CARLOS	Humaitá	Ñeembucú	SAN FRANCISCO	- 27,06892028	- 58,50929694	2
1301004	4777 (11448) AMISTAD 2	Pedro Juan Caballero	Amambay	JARDIN AURORA	-22,57494	-55,728547	2
1301006	1332 GENERACION DE LA PAZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	SAN ANTONIO	-22,5555778	- 55,71964641	2
1301011	5681 (13504) AMISTAD I	Pedro Juan Caballero	Amambay	JARDIN AURORA	- 22,57176193	- 55,72282315	2
1301012	1743 CERRO CORA	Pedro Juan Caballero	Amambay	OBRERO	- 22,56298306	- 55,74235444	3
1301013	1333 ELISA ALICIA LINCH	Pedro Juan Caballero	Amambay	OBRERO	- 22,56214001	- 55,73622541	2
1301024	1301 MARISCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA	Pedro Juan Caballero	Amambay	GENERAL GENES	- 22,54886593	- 55,75754505	3
1301026	366 CNEL. TEOFILLO MIRANDA	Pedro Juan Caballero	Amambay	CHIRIGUELO	- 22,63361111	- 55,86381778	2
1301041	1783 GRAL. JOSE EDUVIGIS DIAZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	MARIA VICTORIA	- 22,52598998	- 55,74168803	2
1301042	5679 (13720) RAMON I CARDOZO	Pedro Juan Caballero	Amambay	GENERAL GENES	- 22,55300611	- 55,76148528	1

1301053	1300 MARIA AUXILIADORA	Pedro Juan Caballero	Amambay	BERNARDINO CABALLERO	-	-	2
1301055	710 DON CARLOS ANTONIO LOPEZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	PERPETUO SOCORRO CENTRO	-22,5408597	-55,7330421	2
1301057	458 FRANCISCO SOLANO LOPEZ (C.R.E)	Pedro Juan Caballero	Amambay	GUARANI	-22,5469085	-	3
1301059	C.R.E. DR. RAUL PEÑA	Pedro Juan Caballero	Amambay	GUARANI	-	-	3
1301065	GENERACION DE LA PAZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	OBRERO	-	-	1
1301067	290 DEFENSORES DEL CHACO	Pedro Juan Caballero	Amambay	MARISCAL ESTIGARRIBIA	-	-	2
1301070	PROF. VICTOR NATALICIO VASCONCELLO	Pedro Juan Caballero	Amambay	PERPETUO SOCORRO CENTRO	-	-	1
1301103	3695 NIÑO JESUS	Pedro Juan Caballero	Amambay	GENERAL GENES	-	-	2
1301111	GRAL. JOSE E. DIAZ	Pedro Juan Caballero	Amambay	BERNARDINO CABALLERO	-	-	2
1303023	HERMINIA C. DE GRAU	Capitan Bado	Amambay	SAN JOSE	-	-	2
1401001	5684 (14422) ADELA SPERATTI	Salto del Guairá	Canindeyú	MARIA AUXILIADORA	-	-	2
1401002	4281 DR. DIONISIO GONZALEZ TORRES	Salto del Guairá	Canindeyú	JARDIN DEL NORTE	-	-	2
1401003	4280 (13600)-ITAIPU	Salto del Guairá	Canindeyú	STELLA MARYS	-	-	2
1401006	411 CARLOS RICARDO MENDES GONCALVES	Salto del Guairá	Canindeyú	DONDE NACE EL SOL	-	-	3
1401007	SALTO DEL GUAIRA	Salto del Guairá	Canindeyú	MARIA AUXILIADORA	-	-	2
1401054	COLEGIO NACIONAL MANUEL ORTIZ GUERRERO	Salto del Guairá	Canindeyú	DONDE NACE EL SOL	-24,06471	-54,30355	2
1403001	5736 (14040) PADRE VICENTE ORUE	Curuguaty	Canindeyú	INDUSTRIAL	-	-	1
1403002	3017 "34 CURUGUATEÑOS"	Curuguaty	Canindeyú	SANTA MARIA	-	-	3
1403003	396 GRAL. JOSE G. ARTIGAS	Curuguaty	Canindeyú	SAN JOSE OBRERO	-	-	3
1403005	1869 GRAL.DE BRIGADA DON JOSE ROA BENITE	Curuguaty	Canindeyú	CENTRO	-	-	3
1403006	CAPITAN MAURICIO JOSE TROCHE	Curuguaty	Canindeyú	FATIMA	-	-	2
1403185	6396 1° DE MARZO	Curuguaty	Canindeyú	SAN ISIDRO	-	-	2

1403200	6200 - LOC. CIUDAD NUEVA	Curuguaty	Canindeyú	CIUDAD NUEVA	-	-	24,47853598	55,68137464	2
1403202	6146 Defensores del Chaco	Curuguaty	Canindeyú	SAN MIGUEL	-	-	24,48112847	55,69185608	2
1404037	VIRGEN DEL CARMEN (EX VILLA YGATIMI)	Villa Ygatimí	Canindeyú	ITANARAMI	-	-	24,12013888	55,65422222	1
1407005	MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Francisco C Alvarez Puente Kyjha	Canindeyú	SAN ROQUE	-	-	24,15548434	54,66090857	2
1407006	984 GRAL. BERNARDINO CABALLERO	Francisco C Alvarez Puente Kyjha	Canindeyú	SAN ROQUE	-	-	24,15573145	54,66054006	2
1407085	6471 WILFRIDO HOPPE MARTINEZ	Francisco C Alvarez Puente Kyjha	Canindeyú	OBRERO	-24,163335	-54,6713225			2
1408001	1281 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Katueté	Canindeyú	PRIMAVERA	-24,24715	-54,76618			2
1408002	COLEGIO NACIONAL KATUETE	Katueté	Canindeyú	CENTRO	-24,24641	-54,76696			2
1410016	COLEGIO NACIONAL NUEVA ESPERANZA	Nueva Esperanza	Canindeyú	OBRERO	-24,51093	-54,85835			2
1410030	5688 (14918) NUEVA ESPERANZA	Nueva Esperanza	Canindeyú	CENTRO	-24,5040628	-54,85950483			2
1410039	4306 (12686) SAN JOSE OBRERO	Nueva Esperanza	Canindeyú	OBRERO	-24,5102207	-54,85386537			3
1501001	1911 GRAL. PATRICIO COLMAN MARTINEZ	Villa Hayes	Presidente Hayes	POZO COLORADO SUB-URBANO	-	-	23,49341556	58,79477944	2
1502002	4382 (14594) SAN AGUSTIN	Benjamín Aceval	Presidente Hayes	SAN AGUSTIN	-	-	25,00497222	57,55457194	2
1502003	3536 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ	Benjamín Aceval	Presidente Hayes	MARISCAL LOPEZ	-	-	24,98983917	-57,5470725	2
1504005	3054 DR. RAUL PEÑA	Villa Hayes	Presidente Hayes	ALONSO	-	-	25,09546489	57,52404727	2
1504006	1637 DEFENSORES DEL CHACO-HEKO KATUVA	Villa Hayes	Presidente Hayes	EL PROGRESO 1	-	-	25,08923216	-57,5346019	3
1504007	DR. BLAS GARAY	Villa Hayes	Presidente Hayes	ALONSO	-	-	25,09670849	57,52223769	2
1504018	1271 ING. ZOILO RODAS ORTIZ	Villa Hayes	Presidente Hayes	ZONA CHACO'I	-25,23755	-57,63263			0
1504068	4380 (14671) MUNICIPAL N° 2	Villa Hayes	Presidente Hayes	CIUDAD NUEVA	-	-	25,07972539	57,53638514	2
1504094	6260 (15384) SAN JORGE	Villa Hayes	Presidente Hayes	SAN JORGE	-	-	25,09055592	57,54555585	1
1504095	15-15 5925 DON JORGE GAYOSO	Villa Hayes	Presidente Hayes	REMANSITO SUB-URBANO	-	-	25,15072972	57,55322722	3
1504109	REMANSITO	Villa Hayes	Presidente Hayes	REMANSITO SUB-URBANO	-	-	25,15249306	57,55165806	1

1602047	ESCUELA AGRICOLA DE MCAL. JOSE F. ESTIGARRIBIA	Mariscal José Félix Estigarribia	Boqueron	ZONA OCHOA	-21,996083	-60,639336	2
1656001	4606 HEROES DEL CHACO	Loma Plata	Boqueron	CASCO URBANO	22,39778139	59,83499917	3
1657025	5884 (12560) SAN MIGUEL	Loma Plata	Boqueron	SAN MIGUEL SUB-URBANO	22,58167045	59,82427764	2
1657024	LOS PRIMEROS COLONOS DEL CHACO	Loma Plata	Boqueron	VILLA BOQUERON	22,57053306	59,82423528	2
1657046	7388 AMISTAD	Filadelfia	Boqueron	LOCALIDAD A CONFIRMAR	22,36264879	60,01966827	2
1658003	4071 (13538) NUEVO AMANECER	Mariscal José Félix Estigarribia	Boqueron	COM INDIG CAYIN?O CLIM	-22,6407144	60,13185485	2
14158	ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION FISICA	Asuncion	Capital	HIPODROMO	25,31803899	57,58259597	2
1109007	269 JULIO CORREA	Luque	Central	CUARTO BARRIO	25,26367762	57,51401197	3
1109181	6520 ARANDURA REKAVO	Luque	Central	LAURELTY	25,29454667	57,51062563	1
1115036	6846 (15184) JULIO COSME GUTIERREZ	Villa Elisa	Central	VILLA BONITA	25,38275667	57,60349296	1
1103148	C. E. DPTAL. SANTA TERESA DE AVILA	Fernando de la Mora	Central	ORILLA DEL CAMPO GRANDE	25,29314781	57,54078715	1
1108001	SAN JOSE	Limpio	Central	CENTRO SAN JOSE	25,16444311	57,47535254	3

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Area Requerente: UNIDAD EJECUTORA FEEI DEL MITIC.
- Justificación de la necesidad : El presente llamado responde a la necesidad del componente 4 "Contratación del servicio de operacion, mantenimiento y seguro de 2.123 instituciones educativas" del proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", aprobado por la resolución N°2 del Consejo de Administración del FEEI y cuya ejecución se encuentra a cargo del MITIC.
- Justificación de la planificación : la configuración del llamado corresponde a la adquisición de bienes y servicios específicos con ejecución plurianual.
- Justificación de las EE.TT. : Las especificaciones técnicas fueron establecidas de conformidad con la naturaleza de los bienes servicios requeridos por el solicitante.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Extensión de Soporte, garantía, licencias y reemplazos.					
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de prestación del servicio	Tiempo de entrega

3	Provisión de Licencias de Software de las Instituciones Educativas - Renovaciones	Unidad Medida Global	1	Datacenter y/o NOC que será indicado por la contratante.	45 días corridos desde la emisión de la orden de inicio de actividades
---	---	----------------------	---	--	--

Plan de entrega de los servicios

Extensión de Soporte, garantía, licencias y reemplazos.							
ítem	Sub ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Lugar de prestación del servicio	Tiempo de entrega	
1	1	Soporte correctivo inicial	Unidad Medida Global	EVENTO	Establecimientos educativos posterior al survey inicial	Desde emisión de acta de inicio de actividades	
1	2	Soporte para Centro de gestión	Unidad	UNIDAD	Datacenter y/o NOC que será indicado por la contratante.	Cobertura inmediata desde emisión de orden de inicio de actividades	
1	3	Soporte para Firewall del Centro de Gestión	Unidad	UNIDAD			
1	4	Soporte para Switch de Core	Unidad	UNIDAD			
1	5	Soporte para gestión Centralizada de Access Point	Unidad	UNIDAD			
1	6	Soporte para gestión Centralizada de los Firewall	Unidad	UNIDAD			
1	7	Soporte para gestión Centralizada de las UPS	Unidad	UNIDAD			
1	8	Soporte para gestión Centralizada de los servidores (Appliance)	Unidad	UNIDAD			
1	9	Soporte para Switch de O&M	Unidad	UNIDAD			
1	10	Soporte para Computadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD			Establecimientos educativos
1	11	Soporte para Access Point Indoor	Unidad	UNIDAD			
1	12	Soporte para Access Point Outdoor	Unidad	UNIDAD			
1	13	Soporte para UPS para las Instituciones Educativas	Unidad	UNIDAD			
1	14	Soporte para Firewall para las Instituciones Educativas	Unidad	UNIDAD			
1	15	Soporte para Rack y Accesorios	Unidad	UNIDAD			
1	16	Soporte para Appliance en las instituciones Educativas (Servidores)	Unidad	UNIDAD	Establecimientos educativos	Cobertura inmediata desde emisión de orden de inicio de actividades	
2	1	Extensión de Garantía de Equipos de las Instituciones Educativas	Unidad Medida Global	UNIDAD	Establecimientos educativos	10 días corridos desde la emisión de la orden de inicio de actividades	
4	1	Servicio de unificación del Centro de Gestión de Equipos y Gestor de Contenidos	Unidad Medida Global	UNIDAD	Datacenter y/o NOC que será indicado por la contratante.	120 días corridos desde la emisión de la orden de inicio de actividades	

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
01	Esquema simplificado de la infraestructura de la solución del MEC	REFERENCIAL

En caso de que el mismo se encuentre Obsoleto, una versión actualizada será provista por el equipo Técnico del MEC.

OBS.: El archivo será remitido a los potenciales oferentes que lo soliciten vía correo electrónico a la dirección: uoc@mitic.gov.py

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL CRONOGRAMA DE ENTREGA TANTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE BIENES.-

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

APLICA A LOS ITEMS N° 1, 2 y 4 :

- ORDEN DE SERVICIO CON ACUSE (ADM, CONTRATO/PROVEEDOR).
- INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROVEEDOR).
- INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ADM. CONTRATO)

FRECUENCIA: POR EVENTO

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIO / INFORME DE CONFORIDAD PRESTACION DE SERVICIO	INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIO / INFORME DE CONFORIDAD PRESTACION DE SERVICIO	POR EVENTO

APLICA ITEMS N° 3:

- ORDEN DE PROVISIÓN (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
- ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA (ADM. DEL CONTRATO Y PROVEEDOR).

FRECUENCIA: POR EVENTO

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de provisión/Acta de recepción definitiva	Orden de provisión/Acta de recepción definitiva	POR EVENTO

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de

respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

- a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

PARA LOS ITEMS N° 1, 2 y 4:

- ORDEN DE SERVICIO con acuse del proveedor. (ADM. DEL CONTRATO/PROVEEDOR).-
- INFORME DE PRESTACION DE SERVICIO (PROVEEDOR).-
- INFORME DE CONFORMIDAD DE PRESTACION DE SERVICIO. (ADM. DEL CONTRATO).-
- NOTA SOLICITUD DE PAGO. (PROVEEDOR).-

PARA ITEM N° 3:

- Orden de Provisión (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).-
- Acta de Recepción Técnica Definitiva (ADM. CONTRATO/PROVEEDOR).-
- NOTA SOLICITUD DE PAGO. (PROVEEDOR).-

OBS.: La continuidad en la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad de línea presupuestaria a ser promulgada en el PGN para los ejercicios fiscales subsiguientes.-

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

Pr: $Px IPC1$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P= Precio Original de la oferta

IPC1= índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.Fraude y corrupción comprenden actos como:
 - (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

